



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

## Programa Único de Especializaciones en Arquitectura

### PROYECTO QUE SE PRESENTA:

Proyecto de modificación del Programa Único de Especializaciones en Arquitectura, que implica:

- Creación del plan de estudios de la Especialización en Gestión de Proyectos Museales
- Creación del grado de Especialista en Gestión de Proyectos Museales
- Modificación a las normas operativas

MODALIDAD DE LOS PLANES DE ESTUDIO DEL PUEA: Presencial

### DENOMINACIÓN DE LOS GRADOS:

- Grados que se otorgan:
  - Especialista en Componentes Industrializados para la Edificación
  - Especialista en Diseño de Cubiertas Ligeras
  - Especialista en Diseño de Iluminación Arquitectónica
  - Especialista en Gerencia de Proyectos
  - Especialista en Valuación Inmobiliaria
  - Especialista en Vivienda
  - Especialista en Arquitectura Interior
  - Especialista en Espacio Público y Movilidad Urbana
  - Especialista en Planeación y Diseño de Unidades para la Salud
- Grados que se crean:
  - Especialista en Gestión de Proyectos Museales



## **CAMPOS DE CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA:**

- **Campo de conocimiento en Diseño y Habitabilidad**
  - **Especializaciones que abarca:**
    - Diseño de Iluminación Arquitectónica
    - Vivienda
    - Arquitectura Interior
    - Planeación y Diseño de Unidades para la Salud
    - Gestión de Proyectos Museales (creación)
  
- **Campo de conocimiento en Administración y Gestión**
  - **Especializaciones que abarca:**
    - Valuación Inmobiliaria
    - Gerencia de Proyectos
    - Gestión de Proyectos Museales (creación)
  
- **Campo de conocimiento en Tecnologías Aplicadas**
  - **Especializaciones que abarca:**
    - Diseño de Cubiertas Ligeras
    - Componentes Industrializados para la Edificación
  
- **Campo de conocimiento en Estudios Urbanos y del Paisaje**
  - **Especializaciones que abarca:**
    - Espacio Público y Movilidad Urbana



**ENTIDAD ACADÉMICA PARTICIPANTE (RESPONSABLE):**

- Facultad de Arquitectura

**ENTIDADES ACADÉMICAS COLABORADORAS PARA LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS MUSEALES:**

- Dirección General de Divulgación de la Ciencia (DGDC)
- Museo Universitario de Arte Contemporáneo (MUAC)

**Fecha de aprobación por el Comité Académico del Programa:** 11 mayo 2018

**Fecha de aprobación por el Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura:** 29 de noviembre de 2018

**Fecha de opinión favorable del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes:**

**Fecha de opinión favorable del Consejo Académico de Posgrado:**

**Fecha de opinión favorable de la Comisión de Trabajo Académico del Consejo Universitario:**

**Fecha de aprobación del Consejo Universitario:**



## Tabla de contenido

1. Presentación del Programa	8
1.1. Introducción	8
1.2. Antecedentes	10
1.3. Fundamentación del Programa	14
1.3.1. Demandas del contexto	16
1.3.2. Estado actual y tendencias futuras de los campos de conocimiento que abarca el Programa	20
1.3.3. Situación de la docencia e investigación en el nivel institucional y de la entidad académica participante y las colaboradoras	23
1.3.4. Los resultados más relevantes del diagnóstico que fundamentan la viabilidad y pertinencia de estas acciones	28
1.4. Objetivo del Programa	31
1.5. Procedimiento empleado en el diseño de los planes de estudio	32
2. Características generales de los planes de estudio que integran el Programa de Único de Especializaciones en Arquitectura (PUEA)	35
2.0. Presentación de la estructura académica de los planes de estudio	35
2.1. Modelo educativo en el que se sustentan los planes de estudio del Programa	35
2.2. Duración de los estudios y total de créditos	37
2.3. Estructura y organización de los planes de estudio del Programa	37
2.3.1. Descripción general de la estructura y organización académica de los planes de estudio	37
2.3.1.1. Campo básico	38
2.3.1.2. Campo terminal	39
2.3.1.3. Campo complementario	40
2.3.2. Mecanismos de flexibilidad de los planes de estudio	45
2.3.2.1. Mecanismos de movilidad estudiantil	46
2.4. Plan de Estudios de la Especialización en Gestión de Proyectos Museales	47



2.4.1.	Objetivo general	49
2.4.1.1.	Objetivos particulares	49
2.4.2.	Perfiles	49
2.4.2.1.	Ingreso	49
2.4.2.2.	Intermedio	50
2.4.2.3.	Egreso	50
2.4.2.4.	Graduado	51
2.4.3.	Duración de los estudios y total de créditos y actividades académicas	53
2.4.4.	Estructura y organización del Plan de Estudios	53
2.4.4.1.	Descripción general de la estructura y organización académica del plan de estudios	53
2.4.4.2.	Seriación	55
2.4.4.3.	Lista de actividades académicas del plan de estudios en Gestión de Proyectos Museales para la Trayectoria Terminal: Gestión	57
2.4.4.4.	Lista de actividades académicas del plan de estudios en Gestión de Proyectos Museales para la Trayectoria Terminal: Museografía	58
2.5.1.	Mapa curricular de la Especialización en Gestión y Proyectos Museales: Trayectoria terminal en Gestión	60
2.5.2.	Mapa curricular de la Especialización en Gestión y Proyectos Museales: Trayectoria terminal en Museografía	61
2.13.1.	Prerrequisitos y requisitos extracurriculares	62
2.13.2.	Ingreso	62
2.13.3.	Requisitos de permanencia	63
2.13.4.	Egreso	65
2.13.5.	Para obtener el grado	66
2.14.	Certificado complementario	66
3.	Implantación de los Planes de Estudio	67
3.1.	Criterios para la implantación del Programa y sus planes de estudio	67
3.2.	Recursos humanos	67



3.2.1 Estrategias para la formación y actualización de profesores	69
3.3. Infraestructura y recursos materiales	69
3.4. Formas de inserción en el ámbito laboral	74
4. Actualización y evaluación del Programa y sus Planes de Estudio	75
4.1 Actualización de los planes de estudio	75
4.2 Evaluación del Programa y sus planes de estudios	75
4.3 Condiciones nacionales e internacionales que inciden en el Programa y sus planes de estudio	77
4.4 Análisis de la pertinencia del perfil de ingreso	77
4.5 Desarrollo de los campos de conocimiento y campos disciplinarios, y la emergencia de nuevos conocimientos relacionados	78
4.6 Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación del Programa y sus planes de estudio	79
4.7 Análisis de las características del perfil del graduado del Programa	79
4.8 Ubicación de los graduados en el mercado laboral	80
4.9 Congruencia de los componentes de los planes de estudio del Programa	80
4.10 Valoración de la operatividad del Programa	80
4.11 Ponderación de las experiencias obtenidas durante la implantación del PUEA y sus planes de estudio	81
4.12 Mecanismos y actividades que se instrumentan para la actualización permanente de la planta académica	82
5. Normas Operativas del Programa Único de Especializaciones en Arquitectura	83
Disposiciones generales	83
De las entidades académicas	83
Del Comité Académico	85
Del Coordinador del Programa	93
De los procedimientos y mecanismos de ingreso	98
De los procedimientos y mecanismos para la evaluación global y permanencia de los alumnos	101
De los requisitos para la apertura de grupos en el Programa	104



Del procedimiento para la obtención del grado y la integración de los jurados	104
De las equivalencias de estudios de alumnos del plan o planes a modificar.	111
Procedimiento para las revalidaciones y acreditaciones de estudios realizados en otros planes de posgrado	111
Del director del trabajo para la obtención del grado	112
De los requisitos mínimos para ser profesor del PUEA y sus funciones	112
De los criterios y procedimientos para adicionar, modificar o cancelar campos de conocimiento o campos disciplinarios	113
De los mecanismos y criterios para la evaluación y actualización de los planes de estudio que conforman el PUEA	115
De los criterios y procedimientos para modificar las normas operativas	116



# 1. Presentación del Programa

## 1.1. Introducción

En los últimos años, en la práctica se ha observado un creciente requerimiento de profesionales, con capacidades específicas para llevar a cabo tareas de manera eficaz y concreta acordes a los objetivos intrínsecamente arquitectónicos, con una visión integral y consciente de la realidad socioeconómica inherente al problema a resolver.

La formación profesional constituye un proceso continuo que no concluye al obtener el título de licenciatura; que precisa actualizar los conocimientos y permanecer al tanto sobre los cambios de normatividad, materiales, productos y procesos, entre otros.

El profesional para dar respuesta a las demandas de su campo laboral explora espacios de aprendizaje en los que pueda desarrollar aún más sus potencialidades creativas y descubrir nuevos ámbitos y disciplinas para su ejercicio profesional.

El Programa Único de Especializaciones en Arquitectura (PUEA) se propone ofrecer una formación de calidad al alcance de recién egresados, titulados y profesionales en ejercicio, en cumplimiento del compromiso de acercar la Universidad a los sectores más dinámicos de la economía y la sociedad. Asimismo, permite incrementar la generación de nuevas opciones de especialización que contribuyan a formar expertos capaces de originar nuevas propuestas de intervención y alternativas de formación profesional.

El PUEA contempla nueve especializaciones: Componentes Industrializados para la Edificación, Diseño de Cubiertas Ligeras, Diseño de Iluminación Arquitectónica, Gerencia de Proyectos, Valuación Inmobiliaria, Vivienda, Arquitectura Interior, Planeación y Diseño de Unidades para la Salud, y Espacio Público y Movilidad Urbana; a las que se suma Gestión de Proyectos Museales.

Las especializaciones del PUEA están dirigidas tanto a recién egresados del nivel licenciatura como a profesionales que deseen incursionar o adquirir nuevos conocimientos y habilidades en algún área de acción profesional del quehacer arquitectónico, para con ello responder a problemas puntuales que demanda la





profesión y el contexto socioeconómico del país. Es así que el PUEA impulsa y articula planes de estudio de especialización profesional, que permiten resolver de manera integral los retos que se plantean durante los procesos creativos y productivos de lo arquitectónico, lo urbano, el diseño industrial y la arquitectura del paisaje.

El PUEA se adhiere al Plan de Desarrollo Institucional, el cual plantea la importancia de ampliar la oferta educativa de este nivel de estudios, optimizar la infraestructura, los servicios y los recursos humanos institucionales, al tiempo que mantiene la calidad en la formación de especialistas en varios campos del conocimiento y disciplinarios de la arquitectura. En orden a cumplir los objetivos de este Plan, se identificó una nueva área de especialización con demanda en el campo laboral y académico, a la cual se ha atendido a través de la impartición de cursos y diplomados afines, y que se estima como pertinente para incluir en el PUEA: Gestión de Proyectos Museales.



## 1.2. Antecedentes

El posgrado en la Facultad de Arquitectura tiene su origen en enero del año 1968, al aprobarse por el Consejo Universitario la creación de los planes de estudios de las maestrías en Arquitectura (Urbanismo) y (Restauración de Monumentos) para arquitectos y para quienes provenían de otras áreas (Zúñiga Esther, 1982, p. 254). Un año después, en octubre de 1969, se crea la primera especialización de la Facultad, la de Prefabricación e Industrialización de Edificios, misma que se modificó en septiembre de 1975.

Posteriormente se crearon las especializaciones en Vivienda (febrero de 1973), en Terminales de Transporte (septiembre de 1975), en Diseño Industrial, con dos opciones: Materiales y Productos (marzo de 1980), en Valuación Inmobiliaria, en Planeación y Diseño de Unidades para la Salud, y en Cubiertas Ligeras (septiembre de 1987).

De las especializaciones existentes en la Facultad de Arquitectura, tres de ellas se han impartido de manera ininterrumpida: Vivienda, Valuación Inmobiliaria y Diseño de Cubiertas Ligeras, antes Cubiertas Ligeras. Por su parte, la especialización en Prefabricación e Industrialización de Edificios se dejó de impartir hace varios años. Sin embargo, con la creación de PUEA en el año 2013 se propuso reactivarla, toda vez que se contaban con los recursos necesarios para ello y se actualizaron los contenidos, así como proponer el cambio en su denominación: Diseño de Componentes Industrializados para la Edificación.

Las especializaciones en Planeación y Diseño de Unidades para la Salud, Terminales de Transporte y Diseño Industrial en sus dos opciones, se dejaron de impartir desde hace un par de décadas por circunstancias diversas, por lo que los contenidos no estaban vigentes ni en concordancia con los adelantos tecnológicos y demandas sociales en ese momento.

Cabe señalar que la estructura del Programa permite la inclusión de nuevas especializaciones para con ello atender la demanda de profesionalización en el campo del diseño y de lo urbano-arquitectónico, así como la reformulación de las especializaciones que fueron cerradas, como es el caso de Planeación y Diseño de Unidades para la Salud que se reincorporó al PUEA en 2017.

Respecto a las dos especializaciones que se crearon con el PUEA en 2013: Diseño de Iluminación Arquitectónica y Gerencia de Proyectos, los antecedentes de



éstas se ubican en la demanda de cursos y diplomados que se habían impartido en la División de Educación Continua y Actualización Docente de la Facultad de Arquitectura. Los contenidos de los cursos y diplomados impartidos hasta ese momento constituyeron un cuerpo sólido de conocimientos con carácter aplicativo, base para la conformación de los estudios que favorecieran el dominio progresivo de conocimientos, paradigmas, métodos e instrumentos útiles para comprender, abordar e intervenir en la solución de problemas en escenarios reales, logrando así consolidar los resultados profesionales esperados a través de las Especializaciones.

El elevado número de la matrícula de estas especializaciones confirma la pertinencia de crear estudios sistematizados de manera conjunta y secuencial, con orden lógico que aborden integralmente los conocimientos y habilidades prácticas a partir de su detección en los cursos y diplomados de la División de Educación Continua<sup>1</sup>.

Las primeras cuatro parten de planes de estudio ya existentes previos a la creación del Programa, que se modificaron y adecuaron a las demandas del campo laboral, a las respuestas académicas de la disciplina y a los campos de conocimiento que las contienen, considerando lo previsto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP). De estas cuatro, dos cambiaron de denominación para con ello especificar desde el nombre, el campo de estudio y acción de las especializaciones: Diseño de Cubiertas Ligeras y Componentes Industrializados para la Edificación.

Las especializaciones en Diseño de Iluminación Arquitectónica y en Gerencia de Proyectos se crearon para incluirse en el PUEA, el cual fue aprobado el 11 de diciembre del 2013 por el Consejo Universitario. En el mismo proyecto, se cancelaron tres especializaciones: Planeación y Diseño de Unidades para la Salud, Terminales de Transporte y, Diseño Industrial en sus dos opciones: Materiales y Productos. Las razones que sustentaron estas acciones se fundamentaron en la necesidad de actualización de los planes de estudio para acceder a nuevos

---

<sup>1</sup>Un diplomado está conformado por módulos aislados, no necesariamente escolarizados. Una especialización vincula los estudios previos con los posteriores por lo que debe tener una estructura académica de carácter secuencial, acorde a su objetivo académico. Así una especialización propicia la profesionalización de los alumnos y egresados, en la que profundiza los conocimientos teóricos específicos a los campos de estudio de referencia y desarrolla las habilidades metodológicas y técnicas necesarias para evaluar y diseñar programas de intervención que satisfagan las demandas sociales.



conocimientos y tecnologías en una etapa posterior de consolidación del Programa.

En el semestre 2015-2 dio inicio la Especialización en Diseño de Componentes Industrializados para la Edificación, la cual se impartió para una generación y se suspendió hasta ampliar su matrícula.

En el 2017, se adicionaron al Programa tres nuevas especializaciones: Arquitectura Interior, Planeación y Diseño de Unidades para la Salud, y Espacio Público y Movilidad Urbana; mismas que se identificaron a través de la demanda de cursos y diplomados que se impartían en la División de Educación Continua y Actualización Docente (DECAD) de la Facultad de Arquitectura y las solicitudes que se recibían en la Coordinación del PUEA. Las especializaciones de más reciente creación recibieron en 2018 a sus primeras generaciones con una alta demanda y actualmente se encuentran en proceso de convocatoria y admisión de la segunda generación.

Es así que el PUEA actualmente se constituye con nueve especializaciones:

1. Vivienda
2. Valuación Inmobiliaria
3. Diseño de Cubiertas Ligeras (antes Especialización en Cubiertas Ligeras)
4. Componentes Industrializados para la Edificación (antes Especialización Prefabricación e Industrialización de Edificios)
5. Gerencia de Proyectos
6. Diseño de Iluminación Arquitectónica
7. Arquitectura Interior
8. Planeación y Diseño de Unidades para la Salud
9. Espacio Público y Movilidad Urbana

Las especializaciones que fueron creadas a partir de la conformación del PUEA han demostrado ser un éxito en su implementación, y su demanda ha ido aumentando, lo que consolida la pertinencia del Programa en la ampliación de la oferta académica adecuada con la realidad del campo laboral del país en los ámbitos de la producción de lo urbano-arquitectónico. Con este antecedente y en apego a uno de los objetivos particulares del PUEA "Captar perfiles emergentes en el mercado de trabajo de acuerdo con los intereses de la sociedad e instrumentar nuevas especializaciones", se presenta el proyecto de creación de la Especialización en Gestión de Proyectos Museales.



Asimismo, se propone la incorporación de la Dirección General de Divulgación de la Ciencia y del Museo Universitario de Arte Contemporáneo (MUAC) como entidades académicas colaboradoras en la Especialización en Gestión de Proyectos Museales.

La propuesta de creación de la especialización en Gestión de Proyectos Museales tiene como antecedentes, cursos afines que se han impartido en la DECAD.

**Tabla resumen de los Cursos y Diplomados que se imparten en la UNAM afines a Gestión de Proyectos Museales**

<b>Nuevas Especialización</b>	<b>Campo de Conocimiento PUEA</b>	<b>Cursos y diplomados DEC</b>	<b>Periodo registrado</b>	<b>Promedio de horas</b>
<b>Gestión de Proyectos Museales</b>	<b>Administración y Gestión</b>	24	2011-2018	114

\*Ver anexo 6 para mayor información.

En la tabla anterior se puede observar el promedio de horas de los 10 cursos y diplomados afines a la Gestión de Proyectos Museales del PUEA, impartidos desde 2011 al 2018 bajo el esquema de Educación Continua en la UNAM.



### 1.3. Fundamentación del Programa

La Facultad de Arquitectura, entidad académica que sustenta el Programa, *“...está enfocada a formar profesionales en disciplinas de servicio capaces de desempeñar actividad profesional destacada, como arquitectos, arquitectos paisajistas, diseñadores industriales y urbanistas”*. Esta instancia de la Universidad ha generado líderes de reconocido prestigio nacional e internacional, en la docencia, investigación y difusión de las disciplinas afines al diseño del entorno habitable.

La FA se ha caracterizado por su participación, actitud propositiva, impulsora del cambio y con un amplio compromiso con la difusión de la cultura, los valores institucionales y el desarrollo de la realidad nacional a través de una comunidad integradora que trabaja en equipo por el bien común de la sociedad mexicana.

Es en este contexto que el Programa Único de Especializaciones en Arquitectura está orientado en su concepción a poner al alcance del profesionista la opción de cursar estudios de posgrado que lo posicione con mayores conocimientos y habilidades al ámbito profesional, y a encauzar su talento creativo arquitectónico. Las especializaciones coadyuvan al crecimiento profesional y a la generación de riqueza cultural, social y económica en nuestro país.

La exigencia de formar profesionales académicamente especializados en aspectos técnico-científicos capaces de resolver calificadamente y de manera integral los retos que se plantean durante los procesos productivos de lo arquitectónico, lo urbano, el diseño industrial, la arquitectura del paisaje y, en general a los correspondientes a los temas de estudio afines o metodológicamente vinculados con el ejercicio de la arquitectura, da origen al Programa Único de Especializaciones de Arquitectura (PUEA).

Las especializaciones son campos disciplinarios, académicamente hablando, que responden a demandas de ámbitos profesionales reales, por lo que cada vez es mayor el número de profesionales que las requieren para su ejercicio profesional en sectores privados y públicos.

El Programa, a través de su modelo educativo<sup>2</sup>, fortalece el desarrollo académico de la entidad<sup>3</sup> y de la institución<sup>4</sup>. Atiende al marco jurídico institucional vigente<sup>5</sup>,

---

<sup>2</sup> El modelo educativo del PUEA se detalla en el apartado 2.1. Modelo educativo en el que se sustentan los planes de estudio del Programa.



así como a la demanda de perfiles profesionales certificados, estableciendo un vínculo entre éstos y la sociedad.

El avance tecnológico, la evolución de las profesiones y vocaciones no son sólo un aspecto accesorio que deba contemplarse; constituyen en sí la fundamentación y esencia en la construcción de este programa de estudios.

Todo el talento arquitectónico que existe en nuestro país, debe encaminarse a través de estas especializaciones para generar soluciones que se integren al actual desarrollo en nuestras ciudades, en los espacios habitables y laborales, en la conformación espacial lumínica, en las instituciones de salud, en el diseño para edificar, en toda actividad que requiera de un profesional del espacio que ejerza sus conocimientos y eleven la calidad de vida de los usuarios. Poner algo relativo a la difusión de la cultura

Las especializaciones del Programa le otorgan al profesionista y al recién egresado las herramientas para tener acceso al estado actual del conocimiento y al manejo de la tecnología más avanzada para ingresar al ámbito profesional, insertarse con éxito al ámbito laboral y satisfacer las exigencias de la sociedad contemporánea.

Los planes de estudio de las especializaciones del PUEA se vinculan con las áreas de conocimiento de los planes y programas de estudio de las licenciaturas en: arquitectura, diseño industrial, urbanismo y arquitectura del paisaje, para responder así a los intereses institucionales de brindar seguimiento y continuidad a las trayectorias de formación de las cuatro licenciaturas que se imparten en la Facultad de Arquitectura, así como a las licenciaturas en Arquitectura y afines que se ofertan en la Facultad de Estudios Superiores Aragón, en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán y en otras universidades del país. Es así que el PUEA proporciona la oportunidad de profesionalizarse en un campo disciplinario

---

<sup>3</sup> Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad de Arquitectura 2017-2021.

<sup>4</sup> Plan de desarrollo 2015-2019, Rector Enrique Graue.

<sup>5</sup> Para su creación/modificación/ se tomaron en cuenta los siguientes instrumentos de la Legislación Universitaria de la UNAM: Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP), Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP), Reglamento General de Estudios Universitarios (RGEU), Marco Institucional de Docencia (MID), Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio (RGPAEMPE), Reglamento General de Inscripciones (RGI), Reglamento General de Exámenes (RGE). Aspectos que se concentran en la Guía para la elaboración de un Proyecto de creación o de modificación de un programa de posgrado (Especialización), la cual fue marco de referencia para la organización de la información solicitada en la Legislación Universitaria.



específico o especialización, incluso como una opción de titulación en el caso de egresados de la UNAM.

En sus contenidos, las especializaciones, reflejan el estado actual de los conocimientos, de la práctica y del uso de las tecnologías empleadas por los profesionales en ejercicio, cuyo desarrollo profesional ejerce su influencia en los planes de estudios propuestos, al considerar las condiciones sociales del entorno que lo generan, y no como procesos aislados. Los estudios de especialización cumplen un propósito social al responder, además de las necesidades inmediatas, al desarrollo cultural.

El conocimiento de la práctica del profesional es una de las motivaciones que llevan a la búsqueda de la experiencia de quien la ha desarrollado. Para los alumnos esto sucede en el aula en todos los niveles: en la licenciatura, de forma didáctico-metodológica, y en el ejercicio docente de las especializaciones del PUEA se propicia, que de manera interactiva los profesores compartan la experiencia adquirida en su quehacer y en cómo lo han sistematizado y sintetizado, para así ampliar posibilidades en la práctica profesional; por lo que se hace preciso al considerar la formación de especialistas, el dotarlos con la capacidad de poner en marcha estrategias que eleven la eficacia y eficiencia en la creación, producción, gestión y desarrollo referentes al objetivo de cada uno de los campos de conocimiento propuestos por el PUEA.

### **1.3.1. Demandas del contexto**

El arquitecto y los profesionales en disciplinas afines, no deben perder de vista, las realidades inherentes al contexto nacional e internacional tales como el desarrollo tecnológico y la situación socioeconómica del país.

La exigencia con que el ejercicio profesional requiere de las herramientas tecnológicas para brindar un servicio eficaz y concreto, hace necesaria su asimilación como un aspecto académico relevante. Por otro lado, las condiciones cambiantes del mercado laboral y las mismas necesidades objetivas de la sociedad, hacen imprescindible su consideración dentro de cada una de las especializaciones, por lo que la creación del Programa atiende:

- La actualización permanente de las herramientas tecnológicas en el ejercicio profesional.





- Los requerimientos de inserción en el nicho de trabajo de los egresados de la Facultad de Arquitectura.
- El requerimiento de certificación académica del profesionista.
- La demanda de profesionalización que se detecta en la División de Educación Continua y Actualización Docente.

De ahí la pertinencia de contar en las especializaciones del PUEA con planes de estudio dinámicos y flexibles que incluyan actividades académicas, cuyos contenidos reflejen el estado actual del conocimiento aplicado a la práctica e incorporen el uso de desarrollos tecnológicos vigentes.

El dominio de lo arquitectónico y las disciplinas que de él deriven para su estudio es complejo e implica procesos específicos, que requieren habilidades y especialistas muy diversos, sin perder la cosmovisión disciplinaria que los faculta para anticipar y analizar el problema puntual dentro del contexto amplio de su formación. Existen numerosas oportunidades para implicarse en la profesión desde diferentes perspectivas, que expandan el horizonte ocupacional, cada vez mejor preparados en campos específicos.

### **Gestión de Proyectos Museales**

La formación de los gestores culturales en general y de gestores en proyectos museales en particular es aún un campo emergente. La UNESCO en 2005 publicó los resultados de un estudio emprendido desde 2003, que ofrece un panorama del perfil profesional del personal cultural en América Latina y el Caribe, así como el estado de la oferta de formación en Iberoamérica. En lo referente a la formación académica, el estudio hace referencia a dos consideraciones importantes: a nivel licenciatura existen disciplinas que han incorporado aspectos de administración de proyectos culturales, por ejemplo, las artes visuales y las ciencias de la comunicación.

Por su parte, a nivel posgrado la oferta está abierta a profesionales de distintas disciplinas con experiencia en el campo cultural. Esta publicación señala que dicha oferta académica no atiende las características y necesidades específicas de cada área en la que se hace gestión cultural (por ejemplo, en los museos); es decir, la oferta de formación para los gestores culturales conjuga los aspectos



administrativos, socioculturales y técnicos de la ejecución de muy diversos productos, servicios y eventos culturales.<sup>6</sup>

En cuanto al contexto nacional, en los años ochenta se creó el Sistema Nacional de Capacitación y Profesionalización para Promotores y Gestores Culturales (Recaman y Mass, 2014) con el que se buscaba elevar el nivel y la calidad de los servicios culturales gestionados desde instituciones públicas y privadas, comunidades y grupos independientes. Actualmente, en México existen otras posibilidades para incursionar o profesionalizarse en este campo, lo cierto es que en el país se pueden distinguir dos escenarios: gestores que se han formado a partir de la experiencia y el trabajo colectivo en museos; y gestores egresados de programas educativos que cuentan con los conocimientos y herramientas en la gestión cultural pero sin experiencia en la labor específica de los museos.

<b>Gestión de Proyectos Museales</b>				
	<b>Grado</b>			
	<b>Nacional</b>	<b>Internacional</b>	<b>Total</b>	
<b>Diplomado</b>	3	1	4	2.59%
<b>Especialización</b>	3	11	14	9.09%
<b>Certificación</b>	1	15	16	10.38%
<b>Licenciatura</b>	0	7	7	4.54%
<b>Maestría</b>	4	110	114	74.02%
<b>Doctorado</b>	0	0	0	0%
<b>Institución</b>				
<b>Pública</b>	<b>9</b>	<b>76</b>	85	55.19%
<b>Privada</b>	2	67	69	44.80%
<b>Total</b>				
<b>Oferta Académica Total</b>	<b>11</b>	<b>143</b>	<b>154</b>	<b>100%</b>
	7.14%	92.85%		

En México, el porcentaje de personas que tienen una especialización o un posgrado es muy bajo y se centra en áreas de la museología y la museografía, en muy menor medida se tienen posgrados en patrimonio o gestión cultural. Por su cuenta, el estudio también muestra que existen distintas necesidades de

<sup>6</sup> UNESCO, 2005: 25. Formación en Gestión Cultural y Políticas Culturales. Directorio Iberoamericano de Centros de Formación. Informe elaborado por la red iberoamericana de centros y unidades de formación en gestión cultural, IBERFORMAT, por la OEI y por la UNESCO. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



formación, entre ellas se distinguen las áreas de gestión cultural, marketing y comunicación.

En México no existe un estudio publicado sobre los profesionales en los museos y sus antecedentes académicos, sin embargo al retomar las estadísticas de museos de INEGI (2016), en el rubro vinculado a la escolaridad del personal en áreas estratégicas (comunicación, educación, curaduría, atención al público, dirección) solo el 51.9% de los museos (sobre una muestra de 1078 museos) tiene personal que cuenta con licenciatura y únicamente el 6.6% del personal en los museos tiene estudios de maestría o doctorado, pero no cuentan en todos los casos con el grado, estos datos permiten obtener un indicador que refleja la necesidad de incidir en este campo ofreciendo programas de especialización.

La Especialización Gestión en Proyectos Museales se propone como un programa de formación y especialización de prácticas museales que parte desde una perspectiva interdisciplinaria y que busca dotar a los participantes de una base general de competencias, conocimientos y habilidades en museología desde la teoría y la práctica que concuerdan con las visiones de los órganos internacionales, lo que les permitirá desarrollarse en cualquier ámbito museal de la globalidad<sup>7</sup>.

A partir de la demanda de las especializaciones vigentes del Programa, se espera una matrícula de 40 alumnos anuales, lo que además posibilita la creación de dos trayectorias terminales, en gestión de museos y en museografía.

En la actualidad, existen en el país nichos de intervención profesional que no son ejercidos por los arquitectos, lo que se refleja en una carencia en el desarrollo de herramientas y tecnologías regionales o locales orientadas a la producción del hábitat. Para asumir tanto los retos presentes como los horizontes próximos de los profesionales en pleno desarrollo, el PUEA considera campos de conocimiento acordes con los perfiles que demanda el desempeño profesional y en los cuales

---

<sup>7</sup> A nivel nacional, México tiene en total 1,311 museos<sup>7</sup>. Las regiones que alojan más museos en México son la CDMX con 152 museos, Jalisco con 90 museos, Puebla con 71 museos y el Estado de México con 78. Lo cual se traduce en un amplio mercado para la especialización en esta zona geográfica. La CDMX, de acuerdo con el *Atlas de Infraestructura Cultural de México 2010*, cuenta con 310 sitios arqueológicos (cinco de ellos abiertos al público) y alrededor de 7000 monumentos históricos que datan del siglo XVI al XIX y 11,071 monumentos artísticos de los siglos XX y XXI. En cuanto al patrimonio natural, se tienen registradas 23 áreas naturales protegidas y 33 barrancas declaradas como áreas de valor ambiental.



inciden las áreas de conocimiento de las licenciaturas, que constituyen la plataforma académica de la formación básica de la Facultad de Arquitectura.

Es así que la Facultad de Arquitectura se sitúa como el ámbito académico idóneo para formar profesionales que puedan atender en forma específica problemáticas en el contexto nacional con un enfoque transdisciplinario y vinculado a los campos de conocimiento del diseño y de lo urbano-arquitectónico.

### **1.3.2. Estado actual y tendencias futuras de los campos de conocimiento que abarca el Programa**

El nivel de licenciatura proporciona una formación sustantiva que capacita al egresado a intervenir en proyectos de naturaleza diversa dependiendo del sector productivo al que aspira incorporarse. Por su parte, las especializaciones contribuyen al desarrollo de los conocimientos y profundización adquiridos en la licenciatura y en diversos campos disciplinarios, orientan al alumno en la comprensión de problemas específicos a través de la interacción con el profesionista experto y fomentan la aplicación inmediata en la práctica profesional de conocimientos, destrezas y habilidades en aspectos de una competencia especializada; estableciendo el vínculo entre las instituciones y el sector productivo que le propone horizontes diversos con objetivos específicos al profesional de este campo.

El Programa contribuye a acelerar la madurez del alumno que ha decidido ampliar sus estudios en un ámbito de su práctica profesional, y en su caso le proporciona una opción de titulación que le permite la transición entre la licenciatura y el posgrado y su mejor inserción en el mercado laboral. Fortalece habilidades específicas del profesional en ejercicio y enfatiza su compromiso para con los profesionales interesados en actualizarse insertándose en nuevos nichos de desempeño de actuación laboral.

En las actividades académicas planteadas en los planes de estudio del PUEA se ha respondido a necesidades teóricas, metodológicas y prácticas sólidas, basadas en el campo de conocimiento al que pertenece.

Los campos de conocimiento que conforman el PUEA son la manifestación de paradigmas dominantes, así como sistemas de valores representativos de la formación profesional actual del arquitecto y acordes con la realidad socio-



económica del país. Dichos campos a su vez están conformados por campos disciplinarios que corresponden a cada una de las especializaciones que abarca el PUEA.

### **Concepción de campo de conocimiento**

El Campo de Conocimiento agrupa lo que se va a observar e intervenir, con relación al objetivo académico específico de la o las especializaciones a incluir en él, relacionando así objetos de estudio e ideas afines y unificando el cómo deben abordarse e interpretarse.

Los campos de conocimiento planteados comprenden el espectro de las áreas de conocimiento que la Facultad propone en sus diferentes planes de estudio de licenciatura, y en cada uno de los Campos de Conocimiento se enuncian las especializaciones que abarca y los que se proponen en un futuro cercano para el PUEA, sin que esto implique restringir la propuesta de otros planes con enfoques diferentes.

A continuación se definen los campos de conocimiento que abarcará el PUEA:

### **Campo de Conocimiento en Diseño y Habitabilidad**

Conjunta habilidades y conocimientos transdisciplinarios que permiten identificar, analizar y comprender los diferentes aspectos de la habitabilidad y las facetas de la producción del objeto arquitectónico.

Entiende el diseño como una fase de un proceso productivo complejo, en el cual intervienen múltiples factores, condicionantes de los resultados finales. Se plantean interrogantes que inciden en el proceso de transformación de ideas en imágenes o "formas" singularizadas, configuración resultante de aquello que las conjuga.

**Especializaciones que se incluyen:** **Vivienda** (vigente). **Diseño de Iluminación Arquitectónica** (vigente). **Arquitectura Interior** (vigente). **Planeación y Diseño de Unidades para la Salud** (vigente) y **Gestión de Proyectos Museales** (creación).

**Especializaciones a futuro:** arquitectura efímera, accesibilidad universal, escenografía, arquitectura sustentable y diseño de mobiliario urbano.

### **Campo de Conocimiento en Administración y Gestión**



Contempla la aportación del arquitecto en un equipo para organizar, participar, facilitar, intervenir, iniciar y concluir el proceso de producción material de un proyecto, específicamente lo relacionado con aspectos financieros y la administración de los recursos. Comprende el análisis de las fuentes generadoras del valor económico de un bien, los elementos que le dan origen, sus diferentes métodos de cuantificación y la ponderación de sus variables, para hacer más eficiente la toma de decisiones en cuanto a tiempo, costo y calidad.

**Especializaciones que se incluyen:** **Valuación Inmobiliaria** (vigente) y **Gerencia de Proyectos** (vigente) y **Gestión de Proyectos Museales** (creación).

**Especializaciones a futuro:** valuación de bienes nacionales, valuación para créditos y obligaciones fiscales, supervisión de obra y, especificaciones y análisis de precios.

### **Campo de Conocimiento en Tecnología Aplicada**

Este campo de conocimiento está definido por la aplicación integrada de disciplinas diversas, predominantemente tecnológicas y de las ingenierías, orientadas al empleo de métodos, técnicas y herramientas en problemas concretos de la producción y diseño, con impacto espacial urbano y arquitectónico.

**Especializaciones que se incluyen:** **Diseño de Cubiertas Ligeras** (vigente) y **Componentes Industrializados para la Edificación** (vigente).

**Especializaciones a futuro:** arquitectura bioclimática sustentable, protección civil, modelos de evaluación para la arquitectura sustentable, acústica, tecnologías digitales aplicadas e innovación tecnológica en materiales y procesos.

### **Campo de conocimiento en Estudios Urbanos y del Paisaje**

Su objetivo es el desarrollo de estrategias de diseño e intervención en la ciudad, su entorno cultural construido y natural bajo principios de productividad, competitividad, habitabilidad, calidad de vida, equidad urbana, cohesión social y desarrollo sostenible.



**Especializaciones que se incluyen: Espacio Público y Movilidad Urbana** (vigente).

**Especializaciones a futuro:** terminales de transporte, planeación, diseño y gestión de ciudades seguras, arquitectura del paisaje, re-arquitectura de inmuebles, gestión del patrimonio edificado y natural, paisaje y medio ambiente y diseño urbano.

### **1.3.3. Situación de la docencia e investigación en el nivel institucional y de la entidad académica participante y las colaboradoras**

La Facultad de Arquitectura, única entidad académica que participa en el PUEA, cuenta con un amplio espectro de líneas de investigación con un alto impacto en la generación de conocimientos y con un notable reconocimiento nacional e internacional en los mismos<sup>8</sup>. Asimismo, participa en tres programas de posgrado: Arquitectura, Urbanismo y Diseño Industrial.

Es así que la Facultad de Arquitectura posee un escenario amplio y diverso para la producción de conocimiento, que respalda al PUEA y que garantiza la disponibilidad de recursos humanos y académicos para su operación, lo cual no sólo permite el aprovechamiento de los recursos institucionales, sino que además lo posiciona en condiciones óptimas para contribuir e incorporarse al desarrollo y transformación de las diversas ramas de conocimiento.

Si bien la especialización como forma de aprendizaje y de enseñanza tiene un carácter práctico, esto no sería posible de no tener como preámbulo la existencia de campos de conocimiento develados mediante la investigación y la docencia, por lo tanto, es preciso tener una perspectiva general de lo que los órganos de investigación de la Facultad aportan a este nivel educativo: La Especialización.

Elemento importante en la impartición y producción de conocimientos es el cuerpo académico que conforma la Facultad de Arquitectura. El claustro de profesores tiene en la actualidad 1058 académicos, de los cuales el 14.46% son profesores de carrera, el 78.45% de asignatura, que abordan tanto problemas de investigación como profesionales y otros<sup>9</sup> 6.99%. Sus actividades docentes y laborales se vinculan tanto con la licenciatura y como con el posgrado.

---

<sup>8</sup> Ver anexo 7 de Líneas de Investigación de la División de Estudios de Posgrado.

<sup>9</sup> 153 Profesores de carrera, 830 de asignatura, 74 de otros (56 Técnico académicos, 8 Ayudantes de Profesores, 3 Eméritos y 8 Jubilados). 4to Informe de Actividades 2013-2017, Facultad de Arquitectura, UNAM, Mtro. en Arq. Marcos Mazari Hiriart.



**Correlación entre los Campos de Conocimiento del PUEA, los campos de conocimiento y las líneas de investigación de los programas de posgrado y la Facultad de Arquitectura.**

Campos de Conocimiento y Líneas de Investigación	CAMPOS DE CONOCIMIENTO DEL PUEA			
	Diseño y Habitabilidad	Administración y Gestión	Estudios Urbanos y de Paisaje	Tecnología Aplicada
Líneas de Investigación de la <b>Facultad de Arquitectura</b>	Teoría Crítica de la Arquitectura Patrimonio Cultural		Territorio y Ciudad	Geometría y Estructuras Tecnología, Medio Ambiente y Sustentabilidad
Campos de Conocimiento de <b>Maestría en Arquitectura</b>	Diseño Arquitectónico Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico		Arquitectura, Ciudad y Territorio Arquitectura, Desarrollo y Sustentabilidad	Tecnologías
Líneas de Investigación de <b>Doctorado en Arquitectura</b>	Teoría y crítica de la arquitectura Paradigmas en la comunicación y la enseñanza Producción arquitectónica Expresión y representación arquitectónica Arquitectura histórica y patrimonio Arquitectura y habitabilidad Conocimiento transdisciplinario en la arquitectura		Arquitectura, medioambiente y sustentabilidad  Arquitectura y territorio	Pensamiento y Producción Científico Tecnológica de la Arquitectura
Campos de Conocimiento de <b>Maestría en Urbanismo</b>		Desarrollo Inmobiliario Economía, Política y Ambiente	Desarrollo Urbano y Regional Gestión Urbana y Políticas Públicas	
Líneas de Investigación de <b>Doctorado en Urbanismo</b>	Vivienda, bienes públicos y suelo urbano  Centros históricos y patrimonio urbano	Métodos y herramientas para el diseño y la planeación urbana  Política y sociología urbana aplicadas al ordenamiento territorial	Procesos socioterritoriales de escala urbana Transporte y sistemas urbanos Teoría, historia y cultura urbana Medio ambiente y sostenibilidad urbana Procesos metropolitanos	
Campos de Conocimiento de <b>Maestría en Diseño Industrial</b>	Ergonomía Teoría e Historia del Diseño			Tecnología





El entender al docente como un profesional, en contacto permanente con las necesidades del mercado laboral, permite percibir el interés de los alumnos en la práctica de la arquitectura en un nicho laboral especializado.

Es así que en el acumulado de la tarea docente y con base en los requerimientos profesionales, se conformaron las bases académicas, científicas y tecnológicas para establecer el PUEA y es en este contexto que el cuerpo docente de la Facultad, específicamente el de las especializaciones, participó en la elaboración de este Programa. Observando el hecho de que, por medio de la aplicación de los conocimientos desarrollados en la academia y los referentes del mercado laboral, las especializaciones favorecen la profesionalización del quehacer arquitectónico.

La Facultad de Arquitectura cuenta además con la Coordinación de Vinculación de Proyectos Especiales que, por medio de una relación académico-estudiantil, propicia la investigación para su aplicación en los proyectos: "Establece una intensa actividad de enlace académico y profesional con todo tipo de órganos y dependencias de la propia UNAM y de otras universidades, instituciones públicas y privadas, así como sociedades de carácter nacional e internacional"<sup>10</sup>.

La Coordinación de Vinculación de Proyectos Especiales constituye así un área de oportunidad para los egresados de las especializaciones de insertarse en el ámbito laboral y ejercer sus conocimientos y habilidades en un contexto profesional real.

En la siguiente tabla se puede apreciar la vinculación de las diferentes licenciaturas de la Facultad de Arquitectura con los servicios que ofrecen.

<b>Coordinación de Vinculación de Proyectos Especiales</b>			
<b>Arquitectura</b>	<b>Urbanismo</b>	<b>Arquitectura de Paisaje</b>	<b>Diseño Industrial</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios diversos aplicados en edificación (factibilidad y de mercado, Costo-beneficio, Investigación, Geotecnia,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios diversos (aforos, estructura vial y transporte, infraestructura, equipamiento urbano, fisiología urbana, medio ambiente, paisaje urbano,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios diversos (fitosanitarios, dendrométricos, edafología, sistemas ambientales naturales, climatológicos y de vegetación)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación y desarrollo de productos</li> <li>Prospección sobre nuevos productos</li> <li>Mercado de Objetos</li> </ul>

<sup>10</sup> Coordinación de Vinculación de Proyectos Especiales 2017.



<p>Topografía, Luminotecnia, Acústica, Normatividad, Bioclimáticos, Energías alternativas, Sustentabilidad, Accesibilidad, entre otros)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollos de Programas arquitectónicos / Guías arquitectónicas</li> <li>● Planes maestros</li> <li>● Anteproyectos / Proyectos ejecutivos de edificación</li> <li>● Proyectos ejecutivos de restauración</li> <li>● Dirección Arquitectónica / Asistencia técnica en obra</li> </ul>	<p>mercado inmobiliario, impacto urbano, impacto vial, impacto ambiental, demográficos, socio-económicos y economía urbana)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollo de planes y proyectos de desarrollo urbano</li> <li>● Diseño de espacios públicos</li> <li>● Programas / proyectos de mejoramiento urbano / imagen urbana</li> <li>● Desarrollo de plataformas de control y gestión urbana</li> <li>● Programas / proyectos de movilidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Proyectos de Planeación y Regeneración de espacios verdes</li> <li>● Proyectos ejecutivos de arquitectura de paisaje</li> <li>● Planeación ecológica</li> <li>● Planificación regional</li> <li>● Regeneración ambiental</li> <li>● Dirección arquitectónica / Asistencia técnica en obra</li> </ul>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

A partir de cuestionar la diversificación de las capacidades del profesional en el ejercicio arquitectónico es viable generar nuevas áreas de investigación, que cuenten con la capacidad latente para consolidarse en cuerpos académicos, que se ubiquen en la producción para la investigación, o en la investigación para la producción.

Para atender la demanda de la Especialización en Gestión de Proyectos Museales, la Facultad de Arquitectura cuenta con el apoyo de la Dirección General de Divulgación de la Ciencia y el Museo Universitario de Arte Contemporáneo (MUAC), instituciones de la Universidad líderes en el campo disciplinario en cuestión.

### **Dirección General de Divulgación de la Ciencia (DGDC)**

La DGDC es una dependencia de la Coordinación de la Investigación Científica de la UNAM creada en 1997, aunque sus orígenes se remontan al Programa Experimental de Divulgación de la Ciencia creado en la década de 1970, que luego se transformó en el Centro Universitario de Comunicación de la Ciencia a partir de 1980. Esta dependencia universitaria tiene un carácter muy especial, particularmente por su marcado componente académico que se amalgama con



sus actividades de docencia y servicio a la comunidad y a la difusión de la cultura.

Su labor multidisciplinaria, que comparte espacio con las llamadas “ciencias duras” y las sociales, la convierten en una entidad única de la Coordinación pues si bien la divulgación de la ciencia implica el acercamiento al conocimiento científico, su comunicación a un público heterogéneo necesariamente relaciona a muchas otras disciplinas, además de las propiamente científicas.

Por ello, la Dirección General de Divulgación de la Ciencia (DGDC) cuenta con museógrafos, pedagogos, ingenieros, escritores y editores, ilustradores, programadores y administradores, entre muchos otros profesionistas, además de especialistas en diversas áreas de la ciencia: físicos, biólogos, químicos y matemáticos. Por otra parte, la DGDC no es una comunidad cerrada, por lo que en su quehacer diario y en cumplimiento de su misión, mantiene un estrecho contacto con especialistas de todas las áreas que desarrollan investigaciones en la UNAM y en otras instituciones. Es además la portavoz de los avances científicos y tecnológicos que se llevan a cabo en nuestra Universidad, en particular, y en el mundo de la ciencia, en general, aprovechando que el conocimiento no tiene fronteras.

La DGDC promueve, divulga y fomenta la ciencia y la cultura científica y tecnológica, a través de los museos, diversos medios de comunicación y programas académicos. Su misión es realizar y promover comunicación pública de la ciencia con calidad y responsabilidad, con el fin de contribuir a la mejor comprensión y valoración pública de la ciencia; formar profesionales y realizar investigación orientada a la creación e innovación en esta área de conocimiento, así como fomentar en el público una visión crítica de la ciencia que le permita tomar decisiones informadas en lo referente a su persona y al entorno en el que habita.

En su estructura la DGDC cuenta con dos museos de ciencia: Universum, Museo de las Ciencias y Museo de la Luz. Estos espacios son parte vital de la dependencia ya que en los últimos años los museos de ciencia se han convertido en uno de los nichos desde los que se impulsa con mayor intensidad la gestión



social del conocimiento, a través de sus programas de ciencia ciudadana<sup>11</sup> y de participación pública. Para tal efecto, los museos de ciencia han dejado de ser simples expositores y suelen dedicarse hoy a promover el diálogo entre los objetos/ideas expuestos y las personas. En otras palabras, los museos se han convertido en un foro para establecer una relación de tipo social.

### **Museo Universitario Arte Contemporáneo**

El Museo Universitario Arte Contemporáneo, depende de la Dirección General de Artes Visuales de la Coordinación de Difusión Cultural de la UNAM. Su misión es preservar, comunicar y difundir el arte contemporáneo, entendiéndose como un espacio complejo del saber donde se producen experiencias sensibles, afectivas y de conocimiento, que permiten a sus públicos relacionarse reflexiva y vitalmente, a partir de sus propios intereses y condiciones socio culturales.

El MUAC se concibe como un paradigma museal, cuyo trabajo se fundamenta en un pensamiento innovador, crítico e incluyente, para explorar modos inéditos de comunicar temas, no sólo culturales, sino también ambientales, políticos y sociales.

Es por ello que la gestión de los programas y proyectos del MUAC se concibe integralmente, bajo una premisa de rigor, vanguardia y de construcción de comunidad, universitaria y extendida. De tal forma el MUAC se inserta en el desarrollo de discursos plurales y alternativos basados en la diversidad cultural, social, étnica y territorial en donde los públicos asumen un papel proactivo y el museo es un territorio de debate, asociado a las problemáticas, necesidades y demandas colectivas.

#### **1.3.4. Los resultados más relevantes del diagnóstico que fundamentan la viabilidad y pertinencia de estas acciones**

Durante el último siglo se pueden identificar rupturas en los paradigmas museológicos que han llevado a que los museos se conviertan en agentes de transformación social, generadores de ambientes educativos y en espacios que promueven la apropiación del conocimiento. No solo se ha transformado la forma de pensar y hacer exposiciones, la sociedad y sus públicos también son distintos.

---

<sup>11</sup> Qué exactamente es la "ciencia ciudadana" sigue siendo objeto de debate, pero se puede definir de manera tentativa como proyectos científicos que incluyen la participación activa de voluntarios (amateurs y aficionados) en alguna de las fases de la investigación (Bonney et al, 2009; Miller-Rushing et al., 2012).



Frente a esta realidad, los profesionales de los museos tienen el reto de transformar sus prácticas y repensar el vínculo que el museo tiene con la sociedad. Este planteamiento pretende mirar hacia un futuro en el que evolucione no sólo el museo, sino las prácticas museológica, museográfica y de gestión para responder a la labor cotidiana de la concepción, factibilidad, diseño, desarrollo y evaluación de los proyectos museales acordes a la visión arriba descrita.

Resulta innegable que muchas disciplinas que contribuyen a la ciencia de los museos: la antropología, la sociología, la historia, la psicología o la pedagogía han aportado metodologías y marcos teóricos para entender quiénes son y qué buscan los visitantes a los museos, así como para tratar de explicar el tipo de experiencia que tienen al adentrarse en una exposición, ya sea al interior de un museo o al encontrarla en algún espacio público. Por su parte, disciplinas como la arquitectura y el diseño también han ayudado a visualizar nuevas maneras de exponer las ideas y las colecciones que el museo busca comunicar. Disciplinas como ciencias de la comunicación, administración de empresas y administración pública, entre otras, se han convertido también en piezas fundamentales para apuntalar la función social de los museos; sin embargo, en la mayoría de los casos, los profesionales de museos pocas veces poseen estudios profesionales orientados específicamente al ámbito de los museos.<sup>12</sup>

Los programas de formación en museos son relativamente recientes y en su mayoría están dirigidos hacia aspectos museológicos<sup>13</sup> o museográficos<sup>14</sup>. En paralelo se ofrecen estudios a nivel de maestría o especializaciones que se enfocan en la gestión cultural, sin centrar necesariamente su atención en las problemáticas y realidades de los museos; las opciones de posgrado se enfocan a maestrías o equivalentes cuyo objetivo está vinculado a la investigación y la docencia. Dichos programas atienden demandas parciales, es decir se enfocan a un tipo de museos (mayoritariamente a museos de antropología, historia y arte) y los museos de ciencia casi no se ven reflejados, un interés particular de la propuesta de creación de la especialización es incluir la labor que se origina en

---

<sup>12</sup> Los profesionales de los museos. Un estudio sobre el sector de España (2013). Dimensión social de la cultura. Gestión cultural para el desarrollo sostenible (2014).

<sup>13</sup> De manera general, se considera a la museología como la "ciencia de los museos", que desde una postura crítica estudia e investiga su historia, su razón de ser, su rol en la sociedad, así como las formas de organización.

<sup>14</sup> De manera complementaria, la museografía se refiere al conjunto de técnicas –provenientes del diseño, la arquitectura y, la escenografía, entre otras–, que facilitan la exposición del patrimonio tangible e intangible, siempre considerando aspectos vinculados con su conservación, seguridad y visibilidad para los distintos públicos.



los museos de ciencia. A nivel licenciatura no existe una opción expofeso para formar profesionales de museos. Lo cierto es que no todos los museos cuentan con recursos humanos para cumplir con la gestión y el desarrollo museográfico de proyectos museales de vanguardia.

Ante este panorama se requiere atender la necesidad de formar, especializar y profesionalizar al personal de los museos y los interesados en este campo a través de la formulación de un plan de estudios bajo los estándares educativos de la Universidad y ofrecer un plan de estudios a nivel de especialización con miras a:

- Fortalecer la respuesta a las demandas del país en los sectores asociados a los museos, la cultura y el patrimonio.
- Favorecer el enfoque interdisciplinario en los equipos de trabajo que confluyen en los proyectos museales.
- Reforzar el objetivo de generar un espacio que facilite el tránsito de la licenciatura al posgrado.
- Profesionalizar a quienes se desempeñan en puestos estratégicos en los museos de la UNAM y otras instituciones culturales.
- Formar especialistas que desarrollen proyectos interdisciplinarios que favorezcan la cohesión y la salud del tejido social.
- Fomentar la transición del enfoque interdisciplinario a uno transdisciplinario en la labor de los espacios museales.

La Facultad de Arquitectura junto con las entidades académicas colaboradoras suman décadas de experiencia en el ámbito de los museos, su relación en el contexto urbano y en el diseño del espacio museal y cuentan con un amplio grupo de profesionales en diferentes áreas del trabajo museístico, muchos de los cuales han participado en el diseño de esta propuesta y están calificados para compartir sus conocimientos con los participantes ¿?. Además, son parte de redes de trabajo académico y profesional a nivel nacional e internacional en el ámbito de los museos, lo cual enriquecerá el conocimiento, al permitir compartir experiencias interculturales.

La implementación del Plan de Estudios es factible ya que se cuenta con la infraestructura y el personal administrativo necesarios para que se desarrollen las actividades académicas. Para la impartición de las actividades académicas se garantizará que el sector museístico se involucre activamente para que la propuesta vaya más allá de lo que puede ofrecer la academia y permitir a sus graduados participar de manera más efectiva en este ámbito laboral.



## 1.4. Objetivo del Programa

Perfeccionar y actualizar los conocimientos que permitan al futuro especialista desarrollar sus habilidades y destrezas para contar con un perfil competitivo e innovador que integre los últimos criterios y tendencias en campos de la actuación profesional específica, relacionados con el campo del diseño y de lo urbano-arquitectónico.

El objetivo general contempla los siguientes objetivos particulares:

1. **Fortalecer** el vínculo entre la formación académica y la práctica profesional para el desarrollo creativo requerido en los distintos procesos de la producción del hábitat.
2. **Facilitar** la integración del egresado de las licenciaturas afines, que cubra los requisitos académicos y administrativos de ingreso, al sector productivo.
3. **Captar** perfiles emergentes en el mercado de trabajo de acuerdo con los intereses de la sociedad e instrumentar nuevas especializaciones.
4. **Fomentar** la conciencia, de actualización y profesionalización permanente en los campos del diseño y de lo urbano-arquitectónico.
5. **Ofrecer** la oportunidad de conocer, analizar y discutir, la más avanzada tecnología y metodología disponible en el horizonte profesional de la especialización en cuestión y ponerla al servicio de la sociedad.
6. **Proporcionar** a los profesionales en activo y a los recién egresados nuevas capacidades que les faciliten su inserción en el mercado laboral.
7. **Organizar** los planes de estudio existentes mediante una estructura y funcionamiento flexibles para incorporar nuevos campos de conocimiento.

El PUEA forma especialistas altamente capacitados en el ejercicio y actualización de sus conocimientos en un campo específico de la arquitectura y al mismo tiempo es una opción de titulación para los alumnos de la Facultad de Arquitectura y de otras licenciaturas de la UNAM afines o de instituciones de educación superior que cuenten con registro de incorporación de estudios a la misma.



## 1.5. Procedimiento empleado en el diseño de los planes de estudio

A partir del trabajo realizado en las tres entidades académicas universitarias involucradas, se conformó un seminario de trabajo académico para organizar, evaluar y dictaminar las experiencias particulares, con el fin de generar una visión colegiada y concretar un objetivo común. El trabajo del seminario se enriqueció con la participación de especialistas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del Instituto Nacional de Bellas Artes. Haciendo énfasis de la situación en México, en este seminario se reflexionó acerca del estado actual de los museos, de las características que tienen los miembros de su personal, del rol de diferentes profesionales que se involucran en los proyectos museales y también se discutió sobre los alcances de los proyectos museales que surgen desde instituciones diferentes a los museos. La información se recuperó en notas de trabajo que más adelante tomaron forma en textos que son parte de este documento.

Se recuperaron experiencias específicas de instituciones cuya labor se consideró importante por su aportación a la visión contemporánea del ejercicio museal tales como el Museo Interactivo de Economía, el Museo Jumex, el Museo del Desierto y el Museo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esta información se obtuvo a través de conversaciones con personal en activo y que en su momento colaboró en estas instituciones.

En 15 reuniones plenarios (presenciales y en línea) de octubre de 2017 a enero de 2018, se discutieron las problemáticas y tendencias actuales de los museos en el ámbito local y global; prácticas y perfiles de la gente que labora en los museos y se identificaron fuentes clave de información bibliográficas y museográficas en temas específicos que permitirán definir las actividades académicas. Adicionalmente, se analizaron datos estadísticos del contexto social, económico y cultural en relación a la oferta y consumo cultural. Se realizó un diagnóstico de la oferta académica actual, que considera cuatro indicadores: perfiles de ingreso y egreso, campos de conocimiento, modalidad en que se imparten y duración de los estudios; la atención se centró en la oferta educativa de posgrado; la información se sistematizó en una matriz con los indicadores anteriores. Así se obtuvo un panorama de las universidades en México y en el exterior que han impulsado programas vinculados con el tema central del proyecto. Este proceso se enriqueció con la retroalimentación directa de docentes en activo de la





Maestría en Museología de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía del INAH, y de la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural de la Universidad de Guadalajara.

El trabajo colaborativo en línea permitió agilizar la construcción de un documento base, que plasmara las reflexiones originadas en distintos foros de discusión y con ello delimitar objetivos.

Se conformó una comisión académica coordinada por la Facultad de Arquitectura, con la participación activa de la DGDC y el MUAC, que desde febrero de 2018 sesiona en formato de seminario todos los miércoles para desarrollar y articular los apartados del anteproyecto y cuenta con la asesoría y acompañamiento de la Coordinación del PUEA con el fin de conocer a detalle las etapas para el proyecto de creación de la Especialización.

Este proceso también se nutrió de las reflexiones originadas en distintas actividades y foros de discusión que en la mayoría de los casos se realizan desde hace varios años y de manera independiente por diferentes dependencias. Tal es caso del *Seminario Permanente de Museología en América Latina*, de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (ENCRyM) del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), que anualmente reúne a especialistas con la intención de intercambiar conocimientos sobre museología, así como identificar hacia dónde deben ser dirigidos los esfuerzos institucionales para la formación de profesionales en la materia, particularmente en el campo del patrimonio; además del *Simposio Internacional Ocio y Museos* organizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Oficialía Mayor y la Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial en coordinación con la Facultad de Arquitectura y los últimas dos ediciones del *Encuentro de Museografía y Conservación* convocado por el Museo Nacional del Virreinato, el Museo Nacional del Arte, el MUCA Campus y la Facultad de Arquitectura, donde especialistas comparten sus experiencias en los museos, específicamente de las áreas vinculadas al manejo, preservación y exhibición de bienes.

En el Encuentro Internacional *El Museo Digital* organizado por el MUAC y Fundación Telefónica se escucharon experiencias exitosas de museos donde los contenidos digitales han servido como medio efectivo de acercamiento y detonadores de reacciones y dinámicas para los públicos de los mismos, y permitió una vinculación con los principales proveedores de servicios digitales.



En el caso particular de los museos de ciencia, los Congresos organizados por la Red de popularización de la Ciencia y la Tecnología en América Latina y el Caribe (RedPOP), la Asociación de Museos y Centros de Ciencia y Tecnología (AMMCCyT) y los congresos de la American Alliance of Museums (AAM) y de la Sociedad Mexicana para la Divulgación de la Ciencia y la Técnica (SOMEDICyT) también aportaron elementos sobre el papel y estado actual de los museos y centros de ciencia.

Otro espacio abierto a la reflexión en temas museales en la Facultad de Arquitectura, comenzó a partir de la inclusión en los cursos selectivos del plan de estudios 99 de la materia de escenografía y de arquitectura efímera, cuyos antecedentes se encuentran en los cursos extracurriculares que se programaron a partir de las necesidades detectadas entre la población académica. Estos cursos nutrieron la inquietud sobre este campo de conocimiento que convocó el trabajo de un grupo de académicos en torno al tema de la arquitectura efímera y dieron como resultado los diplomados de museografía y escenografía, este proceso específico dio inició en el año de 2011 y a la fecha cuenta ya con cuatro ediciones del Diplomado de Museografía. El trabajo sostenido ha permitido enriquecer la visión del campo profesional y percatarse de lo limitado que un diplomado resulta para el desarrollo de la reflexión académica.



## **2. Características generales de los planes de estudio que integran el Programa de Único de Especializaciones en Arquitectura (PUEA)**

### **2.0. Presentación de la estructura académica de los planes de estudio**

La estructura única y flexible del Programa permite organizar cada plan de estudios y para cada especialización se establece el perfil de ingreso, permanencia, egreso y graduación, basados en las características que requiere cada una, con base en sus objetivos. Asimismo, las actividades académicas, seriación y mapa curricular particular se detallan en los incisos que siguen a la presentación de la estructura general.

#### **2.1. Modelo educativo en el que se sustentan los planes de estudio del Programa**

El modelo educativo del PUEA se sustenta en la teoría constructivista caracterizada por un proceso de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla a través del triángulo interactivo: profesor, alumno y contenido temático. En dicho proceso se representan problemáticas concretas de la vida profesional y el alumno juega el papel de eje articulador, siendo el elemento más activo dentro de la triada, es decir, el modelo está centrado principalmente en el reconocimiento y en la solución de problemas, que aseguren una relación dinámica entre el saber, el hacer y el ser, bajo una perspectiva ético profesional como ingrediente sustantivo de un especialista.

El proceso de solución de problemas se centra en la participación activa de los alumnos en la búsqueda y análisis de fuentes de información pertinentes a cada problema. En estas condiciones se incentivan experiencias, surgen nuevas ideas y se desarrollan gradualmente las habilidades y actitudes que son esenciales para obtener una mayor capacidad creativa, en donde los contenidos específicos de los planes de estudio son el vehículo con el cual el alumno se ejercita en la solución de problemas.



Este modelo hace necesario que el alumno se enfrente a dificultades, capitalice errores y ofrezca soluciones, dándole las herramientas, aptitudes y actitudes necesarias no tan solo para autorregular su aprendizaje, sino para enfrentar la realidad de su trabajo profesional y su desarrollo como especialista en el campo laboral.

En el que el trabajo en proyectos individuales acompañado del diálogo directo entre profesor/alumno debe ser la base del periodo de formación y que la continua interacción entre el ejercicio y la enseñanza de la Arquitectura debe ser reforzada y protegida, en el que el trabajo en talleres debe ser una síntesis de los conocimientos adquiridos y de las aptitudes requeridas. La enseñanza a través de talleres debe ser la parte dominante del proceso de formación donde se prioricen sus posibilidades de libertad y elección de sus acciones humanas y profesionales, para la correcta aplicación de sus conocimientos teóricos.

Se busca en el alumno una comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de las habilidades y métodos relacionados con éste. Los alumnos deben desarrollar la capacidad de realizar el análisis crítico, la evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas, asimismo la facultad de comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general desde el horizonte de una disciplina específica.

Más allá de los aspectos estéticos, técnicos y financieros ligados a las responsabilidades profesionales, en las actividades académicas se ha considerado como uno de los aspectos más importantes el compromiso social de la profesión, es decir, la conciencia del papel y de la responsabilidad del arquitecto en su respectiva sociedad, así como la mejora de la calidad de vida a través de asentamientos humanos sostenibles.

Dentro de las actividades académicas de cada especialización, se sugiere una serie de herramientas técnicas para la evaluación. Corresponde al titular académico de cada especialización proponer la forma de evaluación, atendiendo la normatividad establecida.



## 2.2. Duración de los estudios y total de créditos

Los planes de estudio del PUEA se cursan de manera presencial con una duración dos semestres en los que el alumno deberá acreditar las actividades académicas establecidas en el plan de estudios correspondiente.

Los Planes de Estudio contemplan actividades académicas impartidas en 512 horas (*pensum académico*), con un total 64 créditos, de los cuales, 40 son obligatorios, 12 créditos son obligatorios de elección y 12 créditos optativos.

El alumno debe dedicar de 15 a 17 horas semanales para la realización de las actividades académicas establecidas en el plan de estudios, las cuales requieren, además, un mínimo de cinco horas semanales de estudio individual.

## 2.3. Estructura y organización de los planes de estudio del Programa

En este apartado se detallan las etapas y las características de las actividades académicas que conforman **la estructura única** para los diversos planes de estudio del Programa.

### 2.3.1. Descripción general de la estructura y organización académica de los planes de estudio

Para la adecuación, modificación y creación de especializaciones, se plantea una **estructura única** para todos los planes de estudio en la que se organizan los contenidos de las actividades académicas en tres campos que dan soporte a los contenidos de las actividades académicas con un total de 64 créditos:

- Uno básico de 34 créditos, distribuidos en 6 u 8 actividades académicas;
- Uno terminal de 18 créditos, distribuidos en 4 actividades académicas, y
- Uno complementario de 12 créditos, distribuidos en 3 actividades académicas.

El número total de actividades académicas oscila entre 13 y 15, dependiendo del plan de estudios. A continuación, se plantea la distribución de créditos para los diversos campos.



Para garantizar una mayor pertinencia y congruencia en la trayectoria de formación se recomienda cursar las asignaturas conforme se integran en los respectivos campos y bajo la lógica asentada en el plan de estudios, de manera que se propicie la continuidad en la trayectoria académica de los alumnos y se descarte cualquier aplazamiento de los estudios. Se orientará al alumno sobre la conveniencia de atender la seriación indicativa.

### 2.3.1.1. Campo básico

Se concibe como el soporte académico formativo en el que se centran los conocimientos requeridos para ser desarrollados y orientados según los objetivos específicos de cada especialización.

Es en este campo en el que se expone, aplica, analiza y reflexiona sobre los conocimientos, habilidades y destrezas aplicables a cada especialización.

Se constituye con 34 créditos, distribuidos en 6 u 8 actividades académicas básicas con carácter obligatorio y que son: un taller, cuatro o seis seminarios (según el caso) y un curso, denominado temas selectos. Se imparten en el primer semestre, con excepción de un seminario que se ofrece en el segundo semestre.

La relación interna de las actividades académicas equilibra y articula los conocimientos teórico-metodológicos y las experiencias prácticas para propiciar la retroalimentación y dinamizar los contenidos aprendidos. A continuación, se describen las actividades que conforman este campo:

#### Taller <sup>15</sup>

Actividad académica obligatoria<sup>16</sup> de 6 créditos que permite aplicar los conocimientos adquiridos en los seminarios a ejercicios prácticos, por lo que se denomina *Taller de Aplicaciones*. Al término de éste, el alumno deberá escoger un tema para su trabajo terminal, mismo que realizará en el segundo semestre en el *Taller de Integración*.

---

<sup>15</sup> Modalidad de trabajo que desarrolla habilidades y destrezas, con base en elementos teóricos y prácticos, obtenidos en los seminarios y en los temas que propone el docente para la realización de un proceso o la elaboración de un producto de carácter intelectual o manual.

<sup>16</sup> Son aquellas indispensables que otorgan las bases para la formación académica y no podrán ser sustituidas.



## Seminarios<sup>17</sup>

Los seminarios del Campo Básico son actividades académicas obligatorias, teórico-prácticas, que conforman 24 créditos distribuidas en actividades de 4 a 6 créditos.

## Temas Selectos

Consiste en una serie de conferencias y/o mesas redondas que versan sobre la problemática general de la especialización y en particular sobre áreas temáticas estrechamente relacionadas con el desempeño profesional y que otorga 4 créditos. Su objetivo es mostrar a los alumnos un panorama sobre las temáticas del trabajo terminal del taller y su posible desarrollo profesional, por lo que consisten en ponencias con docentes internos o externos a la entidad, cuyos contenidos y duración serán aprobados por el Comité Académico. El Responsable Académico de la Especialización deberá impartir un mínimo de 20% de las horas que abarca y determinará, de acuerdo con los objetivos de la actividad académica, los contenidos y los conferencistas (docentes o profesionales en activo).

### 2.3.1.2. Campo terminal

Se concibe como el elemento que contextualiza y proporciona una orientación del ejercicio profesional sobre la que versa la especialización, favorece en los alumnos la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para razonar crítica y reflexivamente sobre los problemas de su ámbito profesional y está dirigido a concretar los conocimientos adquiridos en el Campo Básico, a capacitar al alumno en un alguna de las trayectorias terminales sugeridas y a desarrollar el trabajo con el cual el alumno obtendrá el grado.

Este campo está conformado por 18 créditos, distribuidos en 4 actividades académicas, que se imparten en las modalidades de seminario, curso y taller. Dentro de la gama de actividades académicas que ofrece cada plan de estudios, el alumno seleccionará aquellas que sean de interés para su formación académico profesional y el desarrollo del trabajo terminal.

---

<sup>17</sup> Son un proceso de enseñanza aprendizaje en el que el profesor y los alumnos participan activamente. Su propósito principal es investigar y enseñar a investigar. En ellos se realizan actividades individuales o grupales que utilizan fuentes especializadas de información. Su objetivo es proporcionar al alumno los elementos académicos propios del campo de conocimiento por el cual haya optado.



## Taller

Actividad académica, con carácter obligatorio que otorga 6 créditos. Constituye el lazo de unión entre del Campo Básico, Campo Terminal y el Complementario, por lo que se le denomina *Taller de Integración*, ya que es donde se integran los conocimientos adquiridos. Se propiciará el análisis de casos concretos (propuestos o existentes) sobre la problemática de la especialización, siendo así una introducción para los alumnos a las condiciones específicas del campo laboral y las necesarias para la elaboración del trabajo terminal.

## Seminarios o cursos<sup>18</sup>

Los seminarios y/o cursos del campo terminal son actividades académicas con carácter obligatorio de elección<sup>19</sup>, de tipo teórico o teórico-prácticos, según el caso, con 4 créditos que complementan y encauzan el conocimiento de las trayectorias terminales sugeridas y las temáticas del trabajo del Taller de Integración.

### 2.3.1.3. Campo complementario

Es el espacio de la organización curricular que capta los temas emergentes del campo profesional de cada especialización, concernientes a los campos del diseño y de lo urbano-arquitectónico, que le permite al alumno el desarrollo de su trabajo terminal. Se conforma por cursos que profundizan, amplían y refuerzan los conocimientos del plan de estudios, con actividades académicas complementarias a los otros dos campos.

El alumno podrá cursar estas actividades en el PUEA, otros planes de estudio dentro o fuera de la UNAM, o bien cursos, módulos de diplomados u otras actividades académicas que se oferten en la División de Educación Continua y Actualización Docente<sup>20</sup>, previa autorización del Comité Académico. En el caso

---

<sup>18</sup> Cursos: Están orientados a transmitir información organizada y jerarquizada, inherente al aprendizaje necesario para el dominio de un campo de estudio. Generalmente suele asociarse con el predominio de la exposición que realiza el docente de los contenidos.

<sup>19</sup> Son aquellas indispensables para la formación académica, en un área específica.

<sup>20</sup> Esto se sustenta en el Programa estratégico 6, línea de acción 6.10 *Diplomados con valor curricular en créditos*, del Plan de desarrollo 2015-2019 del Rector Enrique Graue, así como en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Educación Continua, que a la letra señalan:

Artículo 24.- Las actividades de educación continua podrán ser:

I. Con valor curricular, en los casos en que la UNAM o una Institución de Educación Superior o profesional las acredite como tales, y





de instituciones externas, deberá existir un convenio de colaboración académica. Para la acreditación de estas actividades fuera del programa, sólo se reconocerán los 4 créditos establecidos en el plan de estudios y un total de 32 horas por cada actividad, sin considerar el excedente de horas y créditos.

Este campo se constituye con 12 créditos distribuidos 3 actividades académicas de 4 créditos con carácter optativo<sup>21</sup> de tipo teórico.

ESQUEMA GENERAL DE UN PLAN ESTUDIOS DEL PUEA			
ESTRUCTURA	CARACTERÍSTICAS	CRÉDITOS	
<b>CAMPO BÁSICO</b>	taller	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cursa en primer semestre.</li> <li>• Con carácter obligatorio.</li> <li>• Se imparte en la modalidad de taller.</li> </ul>	6
	seminarios <sup>22</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cursan en primero y segundo semestre.</li> <li>• Con carácter obligatorio.</li> <li>• Se imparten en la modalidad de seminario.</li> </ul>	24
	temas selectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cursa en primer semestre.</li> <li>• Con carácter obligatorio.</li> <li>• Se imparte en la modalidad de curso.</li> </ul>	4
<b>CAMPO TERMINAL</b>	taller	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cursa en segundo semestre.</li> <li>• Con carácter obligatorio.</li> <li>• Se imparte en la modalidad de taller.</li> </ul>	6
	seminarios o cursos*	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cursan en segundo semestre.</li> <li>• Con carácter obligatorio de elección.</li> <li>• Se imparten en la modalidad de seminario o curso.</li> </ul>	12

II. Susceptibles para la equivalencia en créditos cuando así se contemple en un plan de estudios de la UNAM.

Artículo 25.- Los consejos técnicos o académicos, o en su caso, los comités académicos de posgrado podrán determinar las actividades de educación continua que tendrán reconocimiento en créditos. Para tal efecto establecerán los requisitos que deberán satisfacerse para la obtención de la constancia o del diploma correspondiente.

<sup>21</sup> Son las que proporcionan un conocimiento general de la formación.

<sup>22</sup> Pueden estar distribuidos en actividades académicas de 4 ó 6 créditos. En el Plan de Estudios de Valuación Inmobiliaria y Diseño de Componentes Industrializados para la Edificación los 24 créditos están distribuidos en 6 actividades académicas de 4 créditos cada una.



<b>CAMPO COMPLEMENTARIO</b>	cursos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se cursan en primero y segundo semestre.</li><li>• Con carácter optativo.</li><li>• Se imparten en la modalidad de curso o seminario.</li></ul>	12
<b>Total de créditos</b>			<b>64</b>

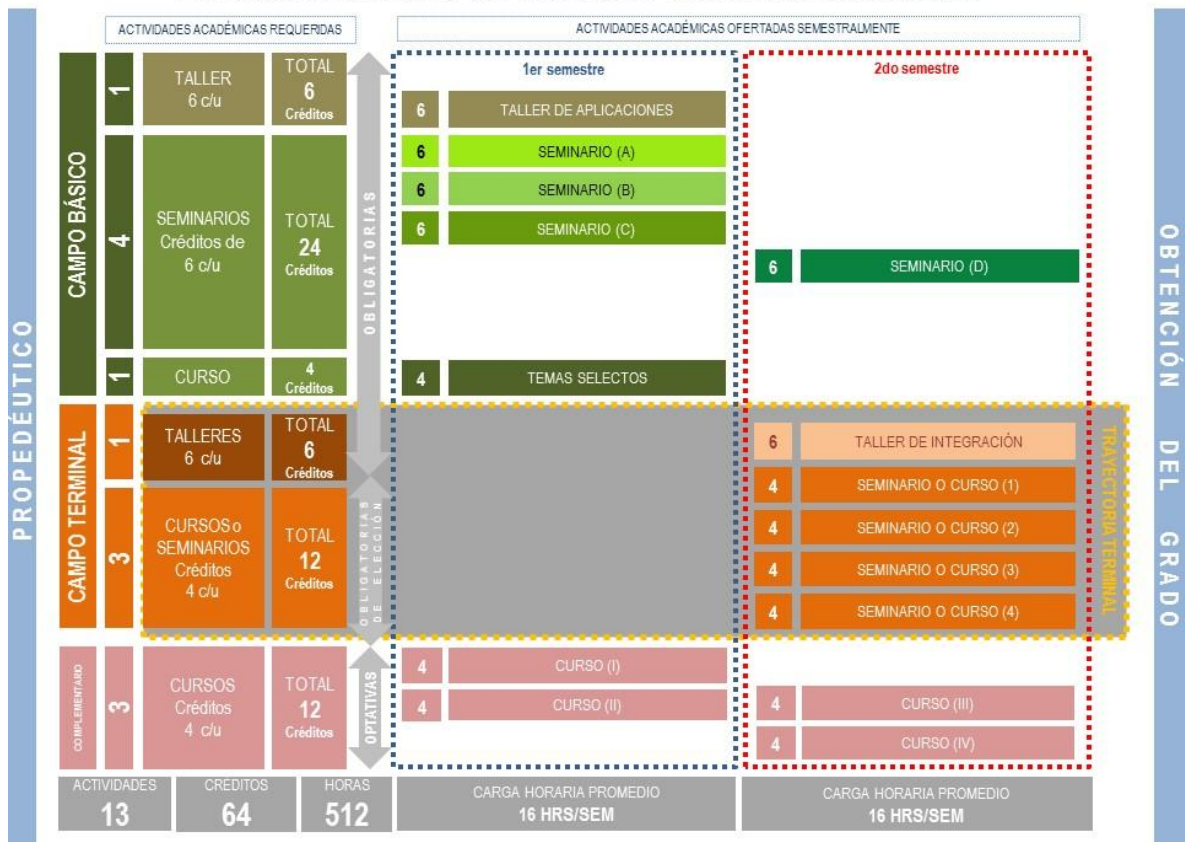
\* Los planes de estudio ofertan por lo menos cuatro seminarios o cursos de los cuales el alumno al menos deberá elegir tres.



Estructura de 13 Actividades Académicas que aplica para las especializaciones en:

- Vivienda,
- Diseño de Cubiertas Ligeras,
- Diseño de Iluminación Arquitectónica, y
- Gerencia de Proyectos.

**Estructura de los Planes de Estudio para 13 Actividades Académicas**

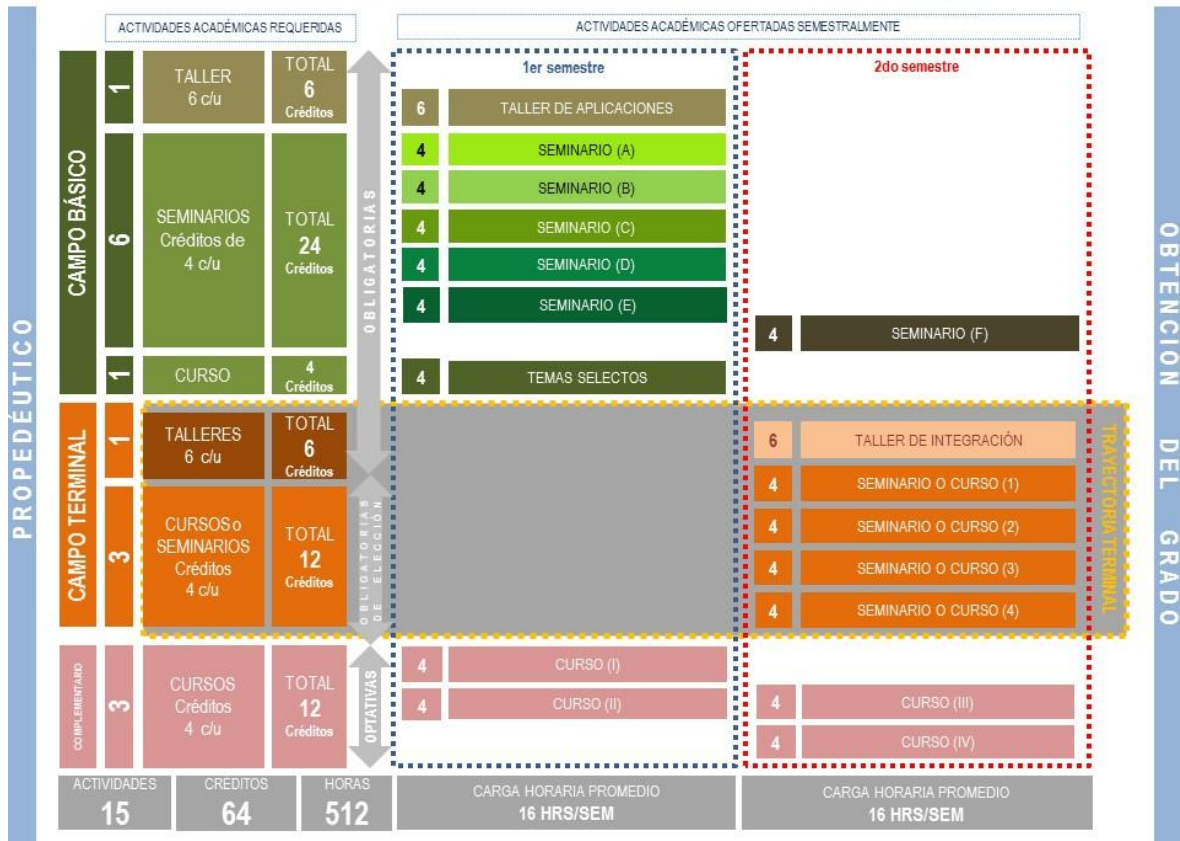




**Estructura de 15 Actividades Académicas que aplica para las especializaciones en:**

- Valuación Inmobiliaria,
- Componentes industrializados para la Edificación,
- Arquitectura Interior,
- Planeación y Diseño de Unidades para la Salud, y
- Espacio Público y Movilidad Urbana.

**Estructura de los Planes de Estudio para 15 Actividades Académicas**





### 2.3.2. Mecanismos de flexibilidad de los planes de estudio

La flexibilidad es una de las principales características de la estructura y organización académica del Programa. Los elementos que proporcionan esta flexibilidad son:

- Los planes de estudio tienen aproximadamente el 40 por ciento de actividades de elección lo que permite al alumno diseñar su plan individual de actividades académicas, eligiendo actividades obligatorias de elección u optativas.
- La organización de algunos planes de estudio posibilita que el alumno elija una trayectoria terminal, o la combinación de éstas, de acuerdo con sus intereses académico-profesionales.
- Las actividades optativas promueven la profundización temática en los campos de conocimiento y, en su caso, en las trayectorias terminales.
- El alumno tiene la posibilidad de complementar su formación eligiendo más actividades académicas optativas de las requeridas.
- Se cuenta con una actividad académica denominada temas selectos, que consiste en una serie de conferencias y/o mesas redondas que versan sobre la problemática general de la especialización y en particular sobre áreas temáticas estrechamente relacionadas con el desempeño profesional.
- Existe seriación indicativa solo en una actividad académica del campo básico y seriación obligatoria sólo en los talleres.
- El valor en créditos de una actividad académica obligatoria de elección podrá sustituirse por el valor de otra actividad académica del propio plan o de otros planes vigentes, previa autorización del Comité Académico de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP) y en el Marco Institucional de Docencia.
- Los planes de estudio contemplan diversas modalidades de graduación, todas éstas garantizan alto nivel académico, conforme a las disposiciones generales contenidas en la normatividad correspondiente.
- El Comité Académico podrá solicitar la apertura de actividades académicas de semestres nones, en semestres pares, y viceversa.
- El Comité Académico, podrá autorizar la inscripción de un número mayor de actividades académicas semestral al señalado en el mapa curricular, a solicitud del alumno.



### 2.3.2.1. Mecanismos de movilidad estudiantil

- Las actividades académicas optativas podrán cursarse:
  - De entre las ofertadas en el plan respectivo.
  - De otros planes de estudio del Programa.
  - De algún otro curso aprobado por el Comité Académico para tal fin.
  - De planes de estudio dentro o fuera de la UNAM.
  - Cursos o módulos de diplomados de la División de Educación Continua y Actualización Docente, previa autorización del Comité Académico del Programa.

Para la acreditación de actividades académicas con las instituciones externas, deberá existir un convenio de colaboración académica<sup>23</sup>.
  
- Se posibilita revalidar actividades académicas de otro plan de estudios de la UNAM o de otra institución de educación superior realizadas con anterioridad al ingreso a un plan de estudios de especialización de este Programa, previa autorización del Comité Académico, y sin exceder el porcentaje establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

---

<sup>23</sup> Los convenios vigentes se enlistan en el Anexo 9. Instituciones Educativas Internacionales con convenio.



## 2.4. Plan de Estudios de la Especialización en Gestión de Proyectos Museales

### Introducción

Tradicionalmente el museo se define como una institución abierta al público, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, que adquiere, conserva, estudia, expone y transmite el patrimonio material e inmaterial de la humanidad y de su medio ambiente con fines de educación y deleite (ICOM, 2010: 52). Sin embargo, el paradigma contemporáneo del ámbito museal plantea que los museos ya no deben ser meros repositorios de piezas y conceptos, sino que deben vincularse de manera más activa y consciente con sus públicos para que, entre otros propósitos, se consoliden como espacios de reflexión y participación que recojan los intereses de la sociedad, los lleven al terreno de la política cultural y los defiendan.

Un gestor de proyectos museales para crear proyectos de alto impacto requiere desarrollar distintas habilidades y adentrarse en distintos campos de conocimiento, para con ello dar respuesta a las necesidades de públicos diversos.

La formación de profesionales en gestión de museos y en museografía bajo este paradigma rector de la Especialización en Gestión de Proyectos Museales permitirá que a futuro el ejercicio profesional en este sector impacte positivamente en el desarrollo y la ejecución de proyectos con una visión transdisciplinaria que transforme el ámbito museal.

Los museos contemporáneos tienen el gran reto de ser cada vez más accesibles —más allá de asumirse como abiertos al público— y dialógicos con la sociedad. Convertirse en espacios que faciliten el diálogo igualitario con los públicos; y no un diálogo desde el poder, en el que existe una separación social o jerarquía social, sino desde la participación y la construcción colectiva. Frente a esta realidad, los profesionales de los museos tienen el reto de transformar sus prácticas y repensar su vínculo con la sociedad. Los museos, bajo este paradigma, se constituyen como proyectos culturales que necesitan concebir nuevas estrategias que amplíen el quehacer museal más allá de los conocimientos o colecciones que resguardan. El museo del siglo XXI se vislumbra como un territorio social de conocimiento, un espacio de transformación e intercambio de saberes que funciona mediante cuestionamiento y reflexión crítica (García, 2009).



Pero no sólo han cambiado los modos de entender un proyecto museal, también los públicos lo han hecho, consecuencia de una nueva dinámica social y cultural. En la concepción tradicional se pensaba que un museo (con sus curadores, conservadores, museógrafos y personal educativo) daba servicio a un público (visualizado como un grupo más o menos homogéneo) y ambas instancias quedaban ubicadas en esferas distintas. Hoy en día esta visión está cambiando paulatinamente: no se habla del "público", sino de públicos diversos y se reconoce que alrededor de un museo se forman comunidades conformadas no solamente por sus visitantes, sino por grupos de interés que pueden provenir de diferentes sectores sociales y que incluyen a las empresas, la academia, las escuelas, grupos minoritarios, grupos de vecinos y grupos afectados, entre muchos más.

Hoy se espera de una institución museal que sea un espacio de reunión e intercambio entre todos estos actores y que fomente su participación en los proyectos culturales que desarrolle. Con este nuevo paradigma han cambiado también las exigencias que enfrentan los equipos de trabajo al interior y al exterior de los museos: imaginar una exposición ya no es trabajo exclusivo del curador y de los expertos en los temas a exponer.

Frente a esta realidad, los profesionales de los museos tienen el reto de transformar sus prácticas y repensar el vínculo que el museo tiene con la sociedad. Este planteamiento pretende mirar hacia un futuro en el que evolucione no sólo el museo, sino las prácticas museológica, museográfica y de gestión para responder a la labor cotidiana de la concepción, factibilidad, diseño, desarrollo y evaluación de proyectos museales acordes a la visión arriba descrita.





### **2.4.1. Objetivo general**

Formar especialistas capaces de gestionar proyectos museales a través de la implementación de herramientas metodológicas, teóricas y técnicas con un enfoque interdisciplinario y de compromiso social.

#### **2.4.1.1. Objetivos particulares**

La formación académica de la Especialización, prepara al alumno para:

- Identificar los elementos clave de un proyecto museal para determinar su viabilidad.
- Reconocer la complejidad del ámbito museal y desarrollarse como agente activo y crítico del campo de conocimiento.
- Desarrollar proyectos de gestión museal y de museografía para atender la demanda de los espacios museales y su diversidad temática en contextos nacionales o internacionales.
- Promover una visión crítica y constructiva que conciba a los espacios museales como lugares de discusión y de integración del tejido social para enriquecer la experiencia museal.

### **2.4.2. Perfiles**

#### **2.4.2.1. Ingreso**

El aspirante deberá mostrar:

Conocimientos sobre:

- El museo como institución, sus funciones y temáticas que aborda, así como su estructura organizacional y disciplinas que concurren en sus procesos.

Habilidades para:

- Comunicar con creatividad en forma oral y escrita.
- Usar tecnologías de la información y la comunicación para insertarse en los ambientes educativos contemporáneos.

Actitudes:

- Sensibilidad frente a la realidad nacional en la que se inserta el campo museal.



- Apertura y disposición para el trabajo colaborativo.
- Pensamiento crítico para tomar decisiones congruentes con las necesidades del ámbito museal.

#### **2.4.2.2. Intermedio**

Al término del primer semestre el alumno tendrá:

Conocimientos sobre:

- Habitabilidad como sistema de conocimiento para calificar el espacio museal, su pertinencia respecto al usuario y situaciones vinculadas con el mensaje expositivo.
- Diagnóstico en situaciones de crisis o áreas de oportunidad en el ámbito museal a nivel nacional e internacional.
- Gestión y buenas prácticas en el manejo de colecciones.
- Gestión de museos y museografía en el ámbito museal.

Habilidades para:

- Analizar y comprender la complejidad del ámbito museal.
- Generar diagnósticos de la operatividad de un caso específico, según las necesidades administrativas y el estado de las instalaciones.

Actitudes:

- Mentalidad abierta para el trabajo interdisciplinario
- Disposición al debate teórico

#### **2.4.2.3. Egreso**

El egresado tendrá:

Conocimientos sobre:

- Fases y procesos que conforman la gestión museal a partir de metodologías definidas con un enfoque integral e interdisciplinario.
- Museología, museografía y curaduría, y el aprendizaje y comunicación en los museos desde una visión integral.
- Temáticas complementarias para la aplicación de buenas prácticas en la gestión museal y la museografía.



- Administración y financiamiento de los proyectos museales.

Habilidades para:

- Conceptualizar, planear y ejecutar proyectos museales.
- Conformar y coordinar grupos interdisciplinarios de trabajo.
- Administrar recursos humanos y materiales en espacios museales.
- Planear proyectos museales con un enfoque de sostenibilidad.

Actitudes:

- Vocación de servicio para atender las necesidades de los diversos grupos sociales.
- Compromiso social para la democratización del conocimiento
- Comportamiento ético para el ejercicio profesional
- Iniciativa para generar nuevas alternativas de solución en la gestión de proyectos museales

#### **2.4.2.4. Graduado**

El graduado tendrá:

Conocimientos sobre:

- La organización y normatividad de museos e instituciones culturales.
- La implementación ordenada, factible y responsable de proyectos museales.

Habilidades para:

- Conformar redes de trabajo que favorezcan las prácticas en los museos y espacios museales (jardines botánicos, planetarios, galerías, zonas arqueológicas, plazas públicas, etc.).
- Generar proyectos museales para instituciones y organizaciones interesadas en la difusión de su patrimonio.
- Brindar consultorías en gestión de proyectos museales.

Actitudes:

- Visión crítica y constructiva



- Comportamiento ético para el ejercicio profesional
- Disposición para compartir el conocimiento con otros profesionales
- Compromiso para potenciar la función social de los museos y las instituciones culturales

El graduado podrá desempeñarse en los siguientes ámbitos laborales:

Sector público:

- Museos nacionales e internacionales
- Gestión y exposición del patrimonio natural y cultural (casas de cultura, bibliotecas y galerías públicas).
- Puestos estratégicos en los museos de la UNAM y otras instituciones culturales.
- Desarrollo de proyectos museales para la educación, la cultura y la ciencia a través de financiamiento público.

Sector privado:

- Consultoría en empresas y fundaciones de servicios museales:
  - o Asesorías para la producción y montaje de exposiciones,
  - o Remodelaciones museográficas,
  - o Diseño museográfico y diseño multimedia,
  - o Mantenimiento de exposiciones
  - o Diseño de equipo y mobiliario



### 2.4.3. Duración de los estudios y total de créditos y actividades académicas

El plan de estudios se cursa de manera presencial con una duración de dos semestres en los que el alumno deberá acreditar 15 actividades académicas impartidas en 512 horas (*pensum académico*), con un total de 64 créditos distribuidos de la siguiente manera:

Actividades Académicas		
Créditos	Carácter	Cantidad
40	Obligatoria	9
12	Obligatoria de elección	3
12	Optativa	3

El alumno debe dedicar un promedio de 16 horas semanales para la realización de las actividades académicas establecidas en el plan de estudios, además de las horas semanales de estudio individual.

### 2.4.4. Estructura y organización del Plan de Estudios

#### 2.4.4.1. Descripción general de la estructura y organización académica del plan de estudios

El Plan de Estudios propone dos trayectorias terminales para la selección de las actividades académicas del campo terminal:

#### **Trayectoria Terminal: Gestión**

El especialista a partir de integrar y entender los equipos de trabajo que concurren en los proyectos museales desarrollará los proyectos pertinentes para cada situación de acuerdo a la visión y misión de la institución en la que se inserte. Podrá identificar las características de los públicos y grupos de interés a los que se dirigen los proyectos, administrar los recursos económicos y ejecutar proyectos dentro de un tiempo y con un presupuesto establecidos.

#### **Trayectoria Terminal: Museografía**

El especialista desarrollará proyectos integrales que le permitan crear ambientes museales acordes a los públicos y a la diversidad de visiones que concurren en dichos proyectos así como los requerimientos técnicos, espaciales y de accesibilidad. Transitar a través del diseño del espacio museográfico, la visión



curatorial de forma clara, contundente y accesible al público al que se dirige.

### **Estructura del Plan de Estudios de la Especialización en Gestión de Proyectos Museales**

El alumno deberá cursar sus actividades académicas en los campos que comprende el Plan de Estudios de Gestión de Proyectos Museales con el siguiente esquema:

Campo Básico de 34 créditos distribuidos en 8 actividades académicas obligatorias, y comunes a ambas trayectorias terminales:

- Taller de Aplicaciones en Proyectos Museales
- Museología
- Habitabilidad del Espacio Museal
- Gestión de Colecciones
- Análisis de Casos
- Aprendizaje en Museos
- Temas Selectos de Museos
- Comunicación Museal

Campo Terminal de 18 créditos distribuidos en 4 actividades académicas, para cada trayectoria terminal, de las cuales los talleres son obligatorios por trayectoria:

Para Gestión:

- Taller de Integración en Gestión

Para Museografía:

- Taller de Integración en Museografía

De los seis seminarios o cursos que se ofertan con carácter obligatorio de elección, el alumno elige tres, los cuáles están sugeridos por trayectoria terminal:

Para Gestión:

- Administración y Financiamiento de Proyectos Museales
- Curaduría
- Mercadotecnia y Estudios de Audiencia
- Museo digital



Para Museografía:

- Administración y Financiamiento de Proyectos Museales
- Curaduría
- Museografía
- Semiótica del Objeto Museal

Campo Complementario de 12 créditos optativos distribuidos en 3 actividades académicas, las cuales, el alumno puede elegir entre las siguientes:

- Propiedad Intelectual
- Patrimonio y su Interpretación
- Arquitectura Efímera
- Conservación y Preservación
- Luz, Iluminación y Espacios Expositivos

O bien, acreditar en otros planes de estudio de la UNAM o fuera de ella, en cursos, módulos de diplomados u alguna otra actividad ofertada en la División de Educación Continua y Actualización Docente o algún otro curso aprobado por el Comité Académico para tal fin.

#### 2.4.4.2. Seriación

#### Tabla de seriación obligatoria e indicativa del plan de estudios de la Especialización en Gestión de Proyectos Museales

Seriación obligatoria de las actividades académicas		
Actividad académica	Actividad académica antecedente	Actividad académica subsecuente
Taller de Aplicaciones de Proyectos Museales	Ninguna	Taller de Integración en Gestión
	Ninguna	Taller de Integración en Museografía
Taller de Integración en Gestión	Taller de Aplicaciones de Proyectos Museales	Ninguna
Taller de Integración en Museografía	Taller de Aplicaciones de Proyectos Museales	Ninguna

Seriación indicativa de las actividades académicas
----------------------------------------------------



<b>Actividad académica</b>	<b>Actividad académica antecedente</b>	<b>Actividad académica subsecuente</b>
Museología	Ninguna	Ninguna
Habitabilidad del Espacio Museal	Ninguna	Ninguna
Gestión de Colecciones	Ninguna	Ninguna
Análisis de Casos	Ninguna	Ninguna
Aprendizaje y Museos	Ninguna	Ninguna
Comunicación Museal	Ninguna	Ninguna
Temas Selectos de Museos	Ninguna	Ninguna
Administración y Financiamiento de Proyectos Museales	Ninguna	Ninguna
Curaduría	Ninguna	Ninguna
Mercadotecnia y Estudios de Audiencia	Ninguna	Ninguna
Museo digital	Ninguna	Ninguna
Museografía	Ninguna	Ninguna
Semiótica del Objeto Museal	Ninguna	Ninguna





**2.4.4.3. Lista de actividades académicas del plan de estudios en Gestión de Proyectos Museales para la Trayectoria Terminal: Gestión**

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS/SEMANA			
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
<b>PRIMER SEMESTRE</b>							
	Taller de Aplicaciones de Proyectos Museales	Taller	Obligatoria	1	2	48	6
	Museología	Seminario	Obligatoria	1.5	0.5	32	4
	Habitabilidad del Espacio Museal	Seminario	Obligatoria	1.5	0.5	32	4
	Gestión de Colecciones	Seminario	Obligatoria	1.5	0.5	32	4
	Análisis de casos	Seminario	Obligatoria	1	1	32	4
	Aprendizaje de Museos	Seminario	Obligatoria	1.5	0.5	32	4
	Temas selectos de Museos	Curso	Obligatoria	2	0	32	4
	Optativa	Curso	Optativa	2	0	32	4
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>							
	Comunicación Museal	Seminario	Obligatoria	1	1	32	4
	Taller de Integración en Gestión	Taller	Obligatoria	1	2	48	6
	Obligatoria de Elección	Seminario	Obligatoria de Elección	2	0	32	4
	Obligatoria de Elección	Seminario	Obligatoria de Elección	2	0	32	4
	Obligatoria de Elección	Seminario	Obligatoria de Elección	1.5	0.5	32	4
	Optativa	Curso	Optativa	1.25	0.75	32	4
	Optativa	Curso	Optativa	2	0	32	4



**2.4.4.4. Lista de actividades académicas del plan de estudios en Gestión de Proyectos Museales para la Trayectoria Terminal: Museografía**

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS/SEMANA			
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
<b>PRIMER SEMESTRE</b>							
	Taller de Aplicaciones de Proyectos Museales	Taller	Obligatoria	1	2	48	6
	Museología	Seminario	Obligatoria	1.5	0.5	32	4
	Habitabilidad del Espacio Museal	Seminario	Obligatoria	1.5	0.5	32	4
	Gestión de Colecciones	Seminario	Obligatoria	1.5	0.5	32	4
	Análisis de casos	Seminario	Obligatoria	1	1	32	4
	Aprendizaje de Museos	Seminario	Obligatoria	1.5	0.5	32	4
	Temas selectos de Museos	Curso	Obligatoria	2	0	32	4
	Optativa	Curso	Optativa	2	0	32	4
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>							
	Comunicación museal	Seminario	Obligatoria	1	1	32	4
	Taller de Integración en Museografía	Taller	Obligatoria	1	2	48	6
	Obligatoria de Elección	Seminario	Obligatoria de Elección	2	0	32	4
	Obligatoria de Elección	Seminario	Obligatoria de Elección	2	0	32	4
	Obligatoria de Elección	Seminario	Obligatoria de Elección	2	0	32	4
	Optativa	Curso	Optativa	1.25	0.75	32	4
	Optativa	Curso	Optativa	2	0	32	4

<b>LISTA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS*</b>							
	Propiedad Intelectual	Curso	Optativo	2	0	32	4
	Arquitectura Efímera	Curso	Optativo	1.25	0.75	32	4
	Patrimonio y su Interpretación	Curso	Optativo	2	0	32	4
	Conservación y Preservación	Curso	Optativo	2	0	32	4



	Luz, Iluminación y Espacios Expositivos	Curso	Optativo	2	2	32	4
--	-----------------------------------------	-------	----------	---	---	----	---

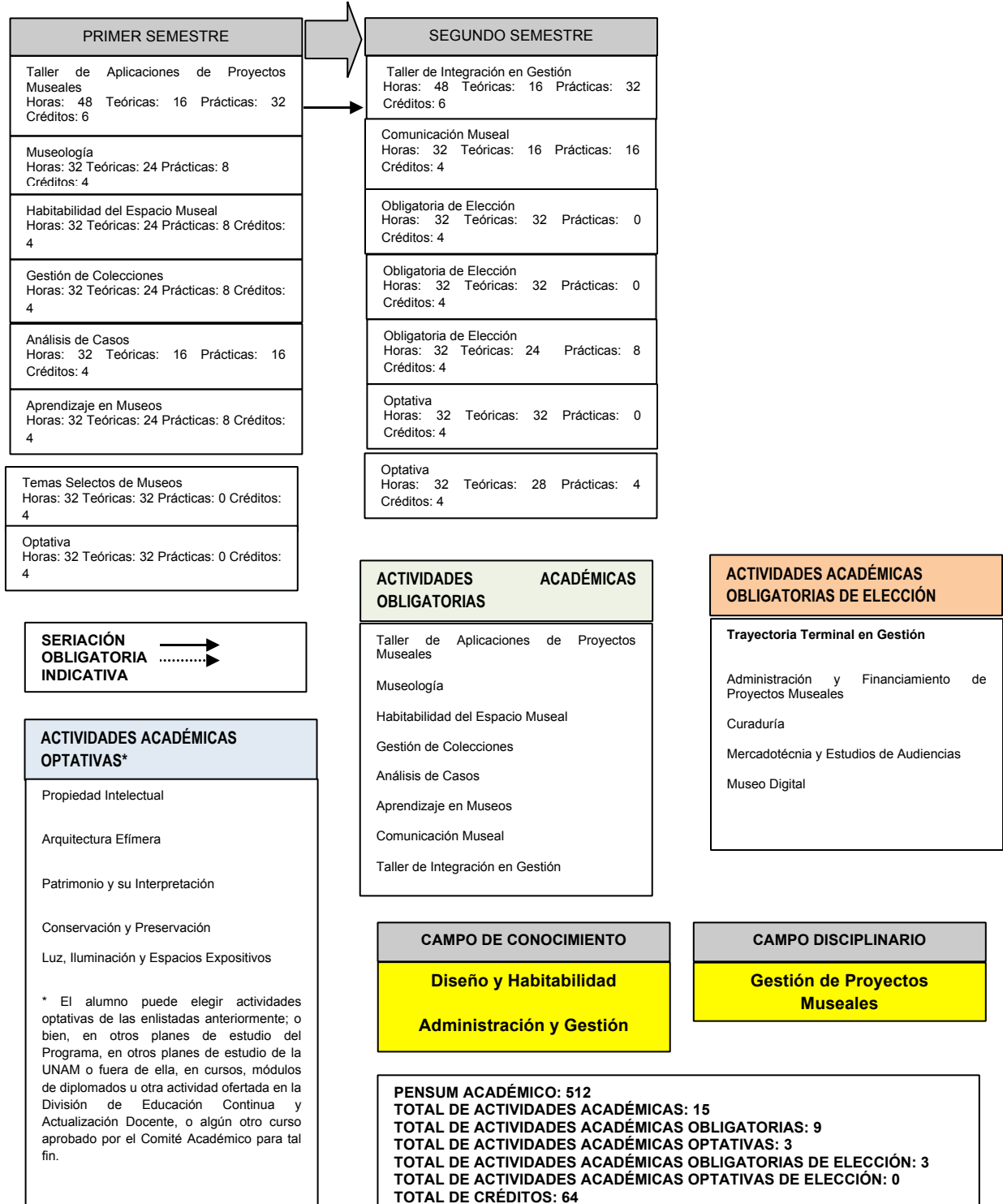
LISTA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN							
Trayectoria Terminal: Gestión							
	Administración y Financiamiento de Proyectos Museales	Seminario	Obligatorio de elección	2	0	32	4
	Curaduría	Seminario	Obligatorio de elección	2	0	32	4
	Mercadotecnia y Estudios de Audiencias	Seminario	Obligatorio de elección	1.5	0.5	32	4
	Museo Digital	Seminario	Obligatorio de elección	2	0	32	4
Trayectoria Terminal: Museografía							
	Administración y Financiamiento de Proyectos Museales	Seminario	Obligatorio de elección	2	0	32	4
	Curaduría	Seminario	Obligatorio de elección	2	0	32	4
	Museografía	Seminario	Obligatorio de elección	2	0	32	4
	Semiótica del Objeto Museal	Seminario	Obligatorio de elección	2	0	32	4

TABLA DE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS							
Actividades Académicas							
Total de Actividades Académicas	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	Teóricas-Prácticas
15	9	3	3	0	5	0	10
Créditos							
Total de Créditos	Obligatorios	Obligatorios de Elección	Optativos	Optativos de Elección	Teóricos	Prácticos	Teórico-Prácticos
64	40	12	12	0	20	0	44
Horas							
Total de Horas	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	
512	320	96	96	0	364	148	

\* El alumno puede elegir actividades optativas de las enlistadas anteriormente, en otros planes de estudio del Programa, en otros planes de estudio de la UNAM o fuera de ella, en cursos, módulos de diplomados u alguna otra actividad ofertada en la División de Educación Continua y Actualización Docente o algún otro curso aprobado por el Comité Académico para tal fin

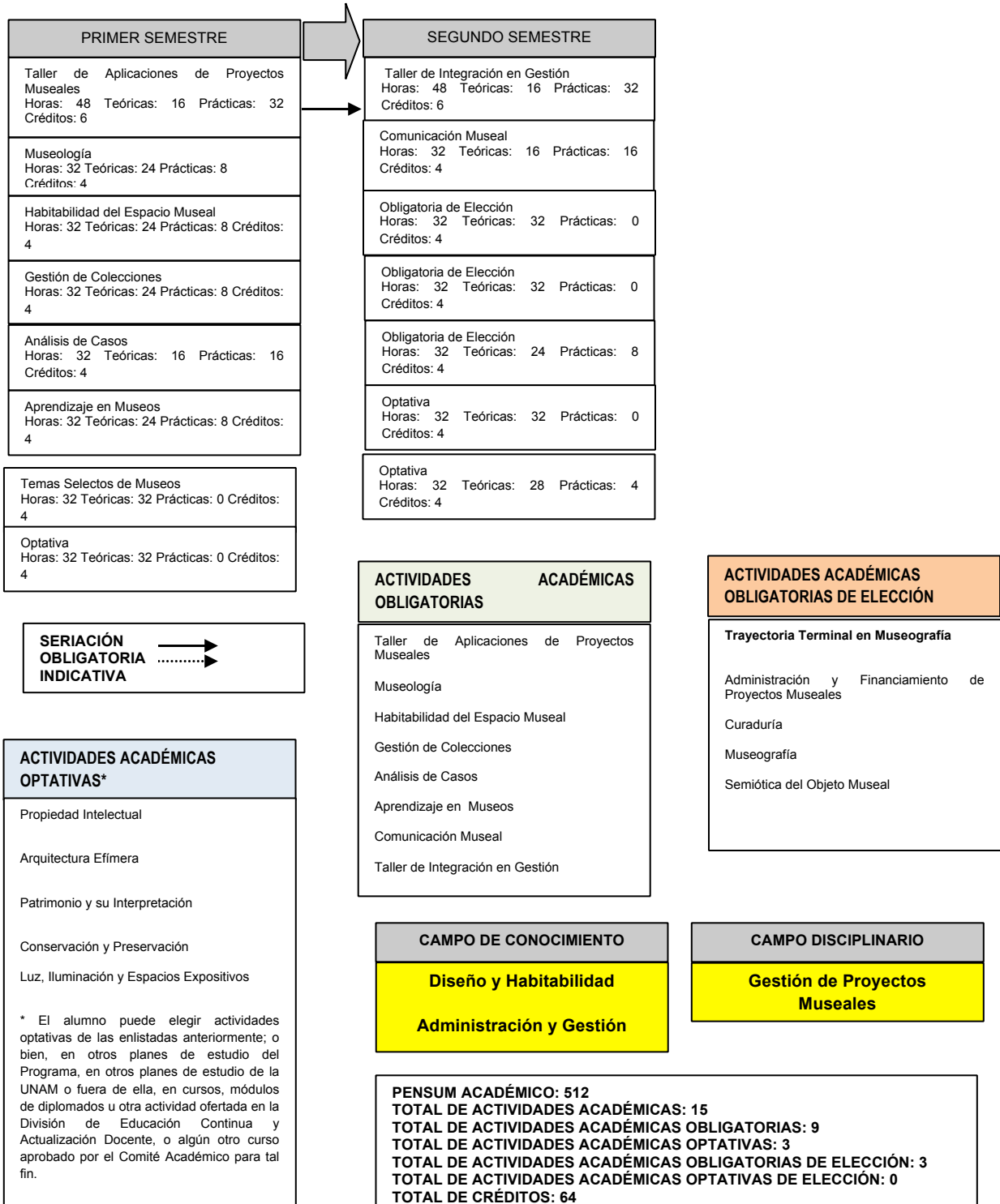


### 2.5.1. Mapa curricular de la Especialización en Gestión y Proyectos Museales: Trayectoria terminal en Gestión





### 2.5.2. Mapa curricular de la Especialización en Gestión y Proyectos Museales: Trayectoria terminal en Museografía



\* El alumno puede elegir actividades optativas de las enlistadas anteriormente; o bien, en otros planes de estudio del Programa, en otros planes de estudio de la UNAM o fuera de ella, en cursos, módulos de diplomados u otra actividad ofertada en la División de Educación Continua y Actualización Docente, o algún otro curso aprobado por el Comité Académico para tal fin.



### 2.13.1. Prerrequisitos y requisitos extracurriculares

No aplica para los Planes de Estudio del PUEA, sin embargo se sugiere, para el desarrollo académico del alumno, que asista a los eventos del Programa, de la Facultad y de la Universidad que aporten a su formación y/o la complementen.

### 2.13.2. Ingreso

1. Título o acta de examen (certificada en el caso de aspirantes egresados de otras instituciones diferentes a la UNAM) a nivel licenciatura o posgrado en Arquitectura, Arquitectura de Paisaje, Urbanismo o Diseño Industrial o de una disciplina afín, a juicio del Comité Académico.

Aspirantes egresados de la Facultad de Arquitectura o de otra entidad académica de la UNAM, que deseen ingresar mediante la opción de titulación de estudios de posgrado, Certificado de Estudios oficial y carta de registro de esta opción, según lo previsto en las normas operativas.

2. Certificado de estudios en el que se avale que el aspirante tiene un promedio igual o superior a 8.0 (ocho punto cero) en los estudios de licenciatura o posgrado, según lo previsto en las normas operativas. El Comité Académico podrá autorizar la dispensa de promedio, según lo previsto en las normas operativas.
3. Carta Compromiso, según lo previsto en las normas operativas.
4. Carta de exposición de motivos de ingreso a la Especialización.
5. Constancias o acreditaciones que se les requieran en la convocatoria.
6. Someterse a los mecanismos de evaluación previstos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en las normas operativas (en su caso, exámenes, entrevista, curso propedéutico o algún otro que considere pertinente el Comité Académico).
7. Entregar los documentos de carácter administrativo, de acuerdo con lo señalado en las normas operativas y en la convocatoria correspondiente.

Adicionalmente los aspirantes mexicanos con estudios en el extranjero o aquellos de nacionalidad extranjera deberán entregar:



1. Constancia de equivalencia de promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero), de acuerdo a lo previsto en las normas operativas.
2. A juicio del Comité Académico se podrá requerir al aspirante, cuya lengua materna no sea el español, presentar una constancia que certifique conocimientos del idioma español, según lo previsto en las normas operativas.
3. Los aspirantes con estudios realizados en el extranjero, deberán presentar los documentos apostillados o legalizados.

El Comité Académico después de revisar los resultados del proceso de selección y los antecedentes académicos del aspirante evaluará su solicitud y determinará si procede o no su admisión.

Los aspirantes aceptados deberán realizar su inscripción como alumnos del plan de estudios de su interés, siguiendo el procedimiento señalado en la convocatoria o instructivo respectivo.

### **2.13.3. Requisitos de permanencia**

La permanencia de los alumnos en el plan de estudios estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14, 28, 30, 33 y 35 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, que a la letra dicen:

**Artículo 10.-** Se entenderá que renuncian a su inscripción o reinscripción las personas que no hayan completado los trámites correspondientes en las fechas establecidas para tal efecto.

**Artículo 11.-** Se cancelará la inscripción o reinscripción cuando se compruebe la falsedad total o parcial de un documento o en los supuestos previstos en la Legislación Universitaria, en cuyo caso, quedarán sin efectos todos los actos derivados de las mismas.

**Artículo 14.-** El alumnado no podrá ser inscrito más de dos veces en una asignatura o actividad académica.

Si se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará baja del plan de estudios en que se encuentre inscrito.

Quien se vea afectado por esta disposición podrá solicitar al Comité Académico o al cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de



especialización, la reconsideración de su baja, en los términos y plazos que señalen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

**Artículo 28.-** Cuando se modifique un plan de estudios, la o el alumno podrá solicitar por escrito continuar y concluir sus estudios en dicho plan, siempre que no rebase los tiempos establecidos en este Reglamento. El Comité Académico decidirá el número de créditos o actividades académicas que podrán ser reconocidos.

**Artículo 30.-** El alumnado del posgrado tiene derecho a:

- I. Solicitar durante las dos primeras semanas de cada ciclo escolar, la suspensión de sus estudios hasta por dos semestres, sin que se afecten los plazos previstos en este Reglamento. El Comité Académico o el cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, podrá autorizar dicha suspensión y ampliarla en casos excepcionales y plenamente justificados. Se atenderán particularmente razones de género;
- II. Solicitar su reincorporación en el plan de estudios cuando suspendan los estudios sin autorización. El Comité Académico o el cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, determinará la procedencia y los términos de la reincorporación. En este caso el tiempo total de inscripción no podrá exceder los límites establecidos en este Reglamento;
- III. Solicitar autorización para realizar los exámenes o evaluaciones finales cuando por causas debidamente justificadas no hayan cumplido con este requisito. El Comité Académico o el cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, estudiará el caso, y podrá establecer mecanismos alternos de evaluación;
- IV. Solicitar al Comité Académico o al cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, por causa justificada, cambio del tema de trabajo de grado, tutor, tutores principales o miembros de comité tutor, y
- V. Plantear por escrito a la persona titular de la coordinación, al Comité Académico o al cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, solicitudes de aclaración respecto a decisiones académicas que les afecten y recibir la respuesta por el mismo medio en un plazo máximo de treinta días hábiles.

**Artículo 33.-** El alumnado podrá inscribirse en un plan de estudios de especialización para cursarlo en tiempo completo o tiempo parcial y deberá concluir sus estudios, en el plazo que el plan de estudios especifique.

**Artículo 35.-** Los requisitos de ingreso, permanencia y obtención del grado de especialista se sujetarán a lo previsto en cada plan de estudios. El otorgamiento de plazos adicionales, su duración y las condiciones bajo las cuales podrán ser concedidas, se ajustarán a lo previsto en este Reglamento.





Adicionalmente deberá:

- Permanecer inscrito en los plazos establecidos en el plan de estudios. De no concluir el 100% de los créditos y el total de las actividades académicas contemplados en éste, en los dos semestres, el Comité Académico decidirá si procede su baja.

El Comité Académico, previa solicitud formulada por el alumno, podrá otorgar un plazo adicional de un semestre consecutivo inmediato posterior, para completarlos, siguiendo el procedimiento establecido en las Normas Operativas del Programa.

Agotados los tiempos para concluir los créditos y el total de las actividades académicas, si el alumno no termina, el Comité Académico comunicará su baja a la Dirección General de Administración Escolar.

- Entregar la documentación requerida para su reinscripción en los plazos establecidos.
- Cursar y acreditar satisfactoriamente todas las actividades académicas que se establecen para cada semestre del plan de estudios del que se trate (incluidas prácticas específicas o presentación de trabajos).
- Será requisito para la inscripción al segundo semestre, presentar a la Coordinación del Programa: nombre, objetivo y justificación del tema del trabajo a desarrollar en el Taller de Integración, para que sea aprobado por el Responsable Académico del Campo de Conocimiento respectivo.
- Mantener un comportamiento ético y no cometer faltas graves contra la integridad académica y la disciplina universitaria.
- Los casos no previstos en los puntos anteriores, deberán ser analizados y resueltos por el Comité Académico del Programa, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación Universitaria vigente.

#### **2.13.4. Egreso**

El alumno deberá haber cursado y aprobado el 100% de los créditos y el total de actividades académicas contempladas en el plan de estudios, en los plazos establecidos.



### 2.13.5. Para obtener el grado

Para obtener el grado, el alumno deberá cumplir los siguientes requisitos en función de la normatividad vigente:

- ✓ Cumplir con los requisitos de egreso.
- ✓ Elegir y aprobar alguna de las modalidades de graduación, las cuales son:
  - Trabajo terminal
  - Reporte Formal de un Trabajo de Intervención
  - Por Totalidad de Créditos y un buen Desempeño Académico
  - Seminario de graduación
- ✓ Entregar los documentos obligatorios de carácter académico-administrativo y realizar los trámites respectivos de acuerdo con lo señalado por la institución.
- ✓ Presentar el título de licenciatura antes de obtener el grado de especialista, en el caso de alumnos que hayan ingresado con el acta de examen profesional aprobatoria o constancia oficial de que el título se encuentra en trámite mediante la opción a titulación por estudios de posgrado.

El alumno deberá graduarse en los tiempos previstos en el plan de estudios. De no lograrlo, podrá solicitar la autorización del Comité Académico para obtenerlo, siguiendo lo establecido en las Normas Operativas del Programa.

### 2.14. Certificado complementario

Este certificado contiene una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios de posgrado concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional. Lo expedirá la Dirección General de Administración Escolar, a solicitud del alumno.



## 3. Implantación de los Planes de Estudio

### 3.1. Criterios para la implantación del Programa y sus planes de estudio

#### Criterios administrativos

La implantación del plan de estudios propuesto entrará en vigor el primer día del periodo lectivo siguiente a la fecha de aprobación por el Consejo Universitario.

Se instrumentará en los programas y políticas previstos tanto por el Plan de Desarrollo Institucional de las entidades participantes en el Programa como en otros recursos normativos de la Legislación Universitaria vigente, en particular el Estatuto del Personal Académico.

La instrumentación exitosa de los nuevos planes de estudio del Programa Único de Especializaciones en Arquitectura, es viable en virtud de la concurrencia de la infraestructura física y humana históricamente acumulada y de las instalaciones de la Unidad de Posgrado de cuya estructura depende funcionalmente el Programa.

El PUEA ofrece la infraestructura física y los recursos humanos capaces de interactuar tanto con instituciones nacionales como internacionales que ya han puesto en práctica programas afines y atraer nuevas propuestas con potencial de insertarse en el contexto nacional. Es decir, un puente con incidencia nacional e internacional<sup>24</sup>. Los convenios y vínculos que se tienen con instituciones extranjeras permiten además la correlación de éstos en el ámbito internacional<sup>25</sup>.

#### 3.2. Recursos humanos

El personal académico del PUEA es reconocido por otras universidades, asociaciones profesionales, incluso internacionalmente por su dominio de los campos de conocimiento y campos disciplinarios del Programa. La mayoría de la planta académica ejerce, además, actividades profesionales en ámbitos

---

<sup>24</sup> Para ello serán de utilidad los convenios establecidos entre la UNAM con otras instituciones nacionales e internacionales, como son: ECOES, el Programa de Movilidad y los convenios realizados entre la UNAM y otras IES nacionales (para más información sobre estos convenios ver <http://www.global.unam.mx/es/convenios/mexico.HTML>)

<sup>25</sup> Ver Anexo 11 de Instituciones Educativas Internacionales con convenio.



externos a la Universidad, lo que asegura que se transmitan experiencias académicas y prácticas, actuales y de calidad.

El promedio de edad de la planta académica actual del Programa es de 56 años, lo cual indica que tiene amplia experiencia en la docencia y en la práctica profesional. En cuanto a su antigüedad, el promedio es de 19 años, y esto refleja que se trata de una planta académica consolidada para la impartición de las actividades del Programa.

Se integra por 104 profesores y está conformada por profesores de asignatura, de carrera e investigadores de tiempo completo y técnicos académicos. De ellos, 4% tiene el grado de especialista; 33.14% de maestría; y el 10.86% de doctor. El 52% restante tiene licenciatura y, por lo tanto, requieren de dispensa de grado.

El resumen de la planta académica con la que cuenta actualmente el programa, referente a la cantidad de profesores con nombramiento por especialización se encuentra distribuido de la siguiente manera:

ESPECIALIZACIONES DEL PROGRAMA	ACADÉMICOS Y TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS ADSCRITOS	ACADÉMICOS EXTERNOS	PROFESIONALES QUE PARTICIPARÍAN
Vivienda	18		1
Valuación Inmobiliaria	11		1
Diseño de Cubiertas Ligeras	9		2
Componentes Industrializados para la Edificación	8		6
Diseño de Iluminación Arquitectónica	8		5
Gerencia de Proyectos	6		9
Arquitectura Interior	11		13
Planeación y Diseño de Unidades para la Salud	11		7
Espacio Público y Movilidad Urbana	8		9
Gestión de Proyectos Museales	14		3

Es importante señalar que a causa de la misma naturaleza flexible del Programa, se recurrirá a la participación temporal de diferentes docentes profesionales para impartir temas orientados a las actividades académicas que así lo requieran, (las optativas del campo complementario) ya que es deseable los docentes cuenten con una formación profesional en el campo de estudio correspondiente.

Para la Especialización en Gestión de Proyectos Museales se cuenta con personal técnico administrativo de notable experiencia en el ámbito museal de los distintos museos y dependencias encargadas de la gestión cultural y de museos de la Universidad.



### 3.2.1 Estrategias para la formación y actualización de profesores

Con el fin de mantener una planta académica actualizada en su disciplina y en estrategias didácticas que promuevan un proceso de enseñanza y aprendizaje dinámico, participativo e interactivo, que haga uso de las innovaciones tecnológicas, la Facultad de Arquitectura cuenta con la División de Educación Continua y Actualización Docente (DECAD), la cual imparte cursos y diplomados de apoyo a la comunidad académica y profesional en 11 áreas académicas afines a los Campos de Conocimiento del PUEA.

### 3.3. Infraestructura y recursos materiales<sup>26</sup>

La infraestructura física del Programa ofrece una plataforma para que los participantes de cada una de las especializaciones desarrollen sus capacidades y sus habilidades, y obtenga la información con la cual integrará sus conocimientos en el campo de su interés.

El Programa Único de Especializaciones en Arquitectura se imparte en la Unidad de Posgrado de la UNAM. En esta se cuenta con un Laboratorio de Iluminación Arquitectónica (LIA) y Materiales de Acabado (Materialoteca). La sede de la Coordinación Administrativa y Académica del PUEA está situada en las oficinas del edificio I de la Unidad de Posgrado que cuenta con ~~nueve~~ estaciones de trabajo para los Responsables Académicos de cada una de las Especializaciones, un área general de trabajo, dos mostradores-recepción para servicios escolares, sala de usos múltiples con capacidad para dieciséis personas con proyector de cañón y pantalla, tres cubículos para los subcomités y una oficina para la coordinación. El área dispone de tres computadoras estacionarias, dos laptops, tres impresoras, un escáner y dos copadoras.

#### Aulas

La Unidad de Posgrado cuenta con 82 salas en total con proyector de cañón y capacidades para 52, 24, 18 y 8 personas. Cada una de las nueve especializaciones requiere de una sala, Valuación Inmobiliaria y Gerencia de Proyectos cuentan actualmente con dos grupos, por lo cual se requieren de 11 aulas en total para la impartición de los cursos de las especializaciones y 5 más

---

<sup>26</sup> Fuente: 4o Informe de Actividades 2013-2017 M. en Arq. Marcos Mazari Hiriart. Facultad de Arquitectura. UNAM



para la impartición de los cursos propedéuticos. La unidad cuenta con aulas para exámenes de grado.

### **Sala de usos múltiples**

En esta sala, ubicada en el primer piso y con capacidad para 16 personas, se podrán llevar a cabo las presentaciones y las sesiones grupales de los cuerpos colegiados, tales como el Comité Académico, los Subcomités Académicos por Campo de Conocimiento, así como las juntas de Docentes y Responsables Académicos de las Especializaciones.

### **Bibliotecas**

Se constituyó la Comisión de Bibliotecas para vigilar el funcionamiento de las tres bibliotecas de la Facultad de Arquitectura, se realizó el inventario del 100% del material bibliográfico, además se gestionaron y recibieron seis nuevos fondos en el Archivo de Arquitectos Mexicanos.

La Biblioteca Luis Unikel –ubicada en el edificio que fuera de la Biblioteca de la antigua Facultad de Ciencias- se remodeló en el 2016, la cual proporciona el acceso a información especializada en el conocimiento de temas arquitectónicos, urbanísticos y los relativos a las especializaciones, enfocados principalmente en los planes y programa de estudio correspondientes. Se disponen de las bibliotecas “Lino Picaseño” de la Facultad de Arquitectura la cual a partir de 2013 se amplió el horario de las 8 a las 21 horas y de la Biblioteca “Clara Porset Dumas” en Diseño Industrial se digitalizaron los planos y se clasificó y organizó el acervo.

En 2014, en colaboración con la Facultad de Artes y Diseño (FAD) se creó el Centro de Información de Arte, Diseño y Arquitectura, CIADA, ubicado en el primer piso de la Unidad de Posgrado, para el cual se renovaron 198 suscripciones a revistas especializadas, y se efectuó el registro en la plataforma digital Architecture Océano, con lo cual los alumnos pueden acceder a 790 libros electrónicos en inglés, español y francés, para potenciar aún más la búsqueda bibliográfica, el participante de las especializaciones puede realizar sus consultas en la nueva biblioteca, la cual cuenta además con una amplia área de trabajo con seis computadoras para consulta del acervo con paquetería completa y acceso a internet. Los servicios que se brindan son los relativos a consulta interna de material, préstamo a domicilio e ínter-bibliotecario, los cuales se procesan a



través de sistemas automatizados en el registro y captura de usuarios. Asimismo se cuenta con tres computadoras para uso exclusivo de servicio de catálogos automatizados de libros y tesis (LIBRUNAM y TESIUNAM), además del servicio de bibliotecas digital (BiDi UNAM) para consultar bases de datos, revistas, libros y tesis, entre otros. Actualmente se cuenta con 4,904 usuarios activos.

### **COLECCIÓN Biblioteca “Luis Unikel”, División de Estudios de Posgrado, Facultad de Arquitectura**

CONCEPTO	CANTIDAD
Títulos de Libros	11,589
Volúmenes de Libros	20,377
Títulos de Publicaciones Periódicas	95
Fascículos Publicaciones Periódicas	8,460
Títulos de Tesis	-
Volúmenes de Tesis	-

Nota: Las Tesis de la Biblioteca Luis Unikel se reubicaron en la nueva Biblioteca “Centro de Información de Arte, Diseño y Arquitectura” CIADA.

### **COLECCIÓN Biblioteca “Centro de Información de Arte, Diseño y Arquitectura” CIADA**

CONCEPTO	CANTIDAD
Títulos de Libros	1,811
Volúmenes de Libros	2,647
Títulos de Publicaciones Periódicas	17
Fascículos Publicaciones Periódicas	62
Títulos de Tesis	1,600
Volúmenes de Tesis	1,650

### **COLECCIÓN Biblioteca “Clara Porset Dumas”**

Centro de Investigaciones de Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura

CONCEPTO	CANTIDAD
Títulos de Libros	5,296
Volúmenes de Libros	6,861
Títulos de Publicaciones Periódicas	294
Fascículos Publicaciones Periódicas	11,996
Títulos de Tesis	934
Volúmenes de Tesis	2,531



### COLECCIÓN Biblioteca “Lino Picaseño”, Facultad de Arquitectura

CONCEPTO	CANTIDAD
Títulos de Libros	16,648
Volúmenes de Libros	61,890
Títulos de Publicaciones Periódicas	350
Fascículos Publicaciones Periódicas	14,750
Títulos de Tesis	4,833
Volúmenes de Tesis	4,833

#### Centro de Cómputo y Multimedia

Ubicado en el primer piso de la Unidad de Posgrado, cuenta con un aula de cómputo con 21 computadoras estacionarias con acceso a internet, con proyector de cañón y pantalla, un área de servicio de impresión con 2 plotters, 2 impresoras y 2 escáneres.

Área de cómputo: equipada con 8 computadoras estacionarias para el trabajo libre de los alumnos, con acceso a internet. Adicionalmente, los participantes de las especializaciones podrán hacer uso de las computadoras en el Centro de Cómputo “Augusto H. Álvarez” ubicado en la Facultad de Arquitectura.

#### Laboratorios

Se cuenta con equipo de iluminación y de medición para la especialización de Diseño de Iluminación Arquitectónica que cumple como apoyo académico, además de constituir una herramienta profesional de primer nivel en el país. Este laboratorio, denominado LIA (Laboratorio de Iluminación y Acabados) se proyectó y construyó en la planta baja de la Unidad de Posgrado con un aula interactiva, un área para consulta y acervo de materiales de acabado y áreas en las que a futuro se integrarán equipos para medición y diseño de luminarias.

Se implementó la materialoteca como un laboratorio en el que los profesionistas podrán consultar los materiales de acabado de última generación de manera presencial o digital en terminales destinadas para tal uso. Este laboratorio se encuentra junto al Laboratorio de Iluminación Arquitectónica y constituye un apoyo académico para la Especialización en Arquitectura Interior.





Adicionalmente, en la Facultad de Arquitectura se disponen de áreas de laboratorio para la Especialización de Vivienda, así como la de Diseño de Cubiertas Ligeras.

En el conjunto de la División de Educación Continua y Actualización Docente, se creó el área para el Laboratorio de Vivienda.

### **Áreas de apoyo**

Se cuenta con la Secretaría Técnica, así como con la Sección Escolar, a través de las cuales se realizan los trámites relativos a inscripciones, cambios, credenciales, revisiones de estudios, confrontación de documentos y orientación para trámites de graduación, entre otros. Estas áreas se encuentran en las oficinas ubicadas en el Primer Nivel del edificio I de la Unidad de Posgrado.

### **Infraestructura para la Especialización en Gestión de Proyectos Museales**

Debido al carácter de la especialización y a la colaboración de otras entidades universitarias, para la impartición de la misma se cuentan con el apoyo de los museos para configurarse como aulas de experimentación para el desarrollo de prácticas en las instalaciones de algunos espacios de la Galería J.L. Benlliure, del MUCA, Universum, Museo de la Luz y MUAC. Asimismo se podrá hacer uso de las bibliotecas universitarias, la infraestructura disponible en las tres entidades participantes como el Auditorio del MUCA, la Sala Juárez y la Teleaula Luis Estrada de la DGDC y el Aula/Sala de conferencias del MUAC, los Centros de Cómputo y Multimedia de la Unidad de Posgrado, de la Facultad de Arquitectura y el C5 Centro de Cómputo para la Comunicación de la Ciencia y la Ciudadanía de la DGDC. (El anexo 6 presenta de manera detallada la infraestructura física y tecnológica con la que cuentan las entidades)

Las Bibliotecas de la UNAM pone a disposición de los participantes más de 254,117 publicaciones relacionadas con el tema de los museos, museología, museografía y gestión de museos, en diferentes formatos (tabla), de las cuales 82,893 son publicaciones del 2010 a la fecha, con acceso de las bibliotecas de las tres entidades.

El acervo de la Biblioteca Manuel Sandoval Vallarta, así como la biblioteca del Centro de documentación Arkehia serán los referentes para el campo de estudio, debido al gran número de publicaciones que resguardan vinculadas a los museos, museología, museografía y gestión en museos, entre otros.



### 3.4. Formas de inserción en el ámbito laboral

Para la inserción laboral de los egresados del Programa, existen diversos mecanismos institucionales que coadyuvan en esta transición. Si bien la formación de las especializaciones permite al graduado atender a la demanda de perfiles específicos del ámbito laboral, la Universidad y la entidad participante, coadyuvan con mecanismos para acelerar este proceso.

La Facultad de Arquitectura cuenta con el área de Vinculación y Proyectos Especiales que tiene por misión “contribuir, mediante los nexos que establece, en la realización de proyectos de investigación tanto académicos como de desarrollo arquitectónico, paisajístico, urbanístico y de diseño industrial, requeridos por la sociedad para mejorar su calidad de vida”. El desarrollo de estos proyectos integra la participación de alumnos, egresados y profesores de la Facultad de Arquitectura ofreciendo servicios profesionales a las más prestigiadas instituciones nacionales e internacionales públicas y privadas.

La Bolsa de Trabajo de la Facultad de Arquitectura mantiene actualizadas, ofertas dirigidas a egresados y futuros egresados, estableciendo un enlace entre los alumnos de la Facultad y el campo laboral.

Así mismo, la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria, a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa y los Servicios de Bolsa de Trabajo de las Facultades y Escuelas, organiza anualmente la Feria del Empleo UNAM<sup>27</sup> como una estrategia para facilitar la vinculación de sus alumnos y egresados con los principales empleadores del país.

---

<sup>27</sup> Se han realizado 17 ediciones al 2017.



## **4. Actualización y evaluación del Programa y sus Planes de Estudio**

### **4.1 Actualización de los planes de estudio**

Se trata de la revisión anual a los contenidos temáticos y la bibliografía que se incluye en los programas de las actividades académicas. Esto con el fin de que éstos estén actualizados a las necesidades del campo laboral y avances en la generación del conocimiento en el campo específico.

Esta actualización será conducida por el Coordinador del Programa, en acuerdo con el Comité Académico, y será realizada por los Responsables Académicos y los docentes de los campos disciplinarios correspondientes.

Para aprobación de la actualización de contenidos se seguirá el procedimiento que se señala en la norma 50. De actualizarse significativamente más del 50% de los programas de un plan de estudios se deberá iniciar la evaluación integral del plan que se trate, a fin de mantener la congruencia académica en los diversos contenidos.

### **4.2 Evaluación del Programa y sus planes de estudios**

El Comité Académico organizará la evaluación integral del Programa y sus planes de estudio, al menos cada cinco años, misma que será conducida por el Coordinador del Programa. Una vez concluida, el Comité Académico deberá informar los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado y al Consejo Académico de Área de las Humanidades y de las Artes.

En dicha evaluación el Comité Académico, vía el Coordinador del Programa, será el responsable de promover y conducir la participación de la comunidad.

El Comité Académico, con apoyo de los Responsables Académicos de Campo de Conocimiento, deberá desarrollar un plan de evaluación específico concerniente a los planes de estudio que comprenda, con base en los criterios que se señalan en la "Guía de Autoevaluación para los Programas de Posgrado de la UNAM", los aprobados por el Comité Académico y aquellos que considere conveniente el Consejo de Estudios de Posgrado.



La evaluación en el PUEA se integrará desde tres dimensiones que actúan de manera relacionada:

- Evaluación de los planes de estudio
- Evaluación de la formación de los alumnos
- Evaluación del desempeño académico

Para evaluar el programa y sus planes de estudio será necesario:

- Realizar un diagnóstico sobre las prácticas educativas que cambian o permanecen una vez que se implementa la propuesta curricular,
- Diseñar instrumentos y referentes que permitan contrastar las actividades académicas con lo propuesto en los planes y/o programas de estudio, para fortalecerlos a partir de lo que se desarrolle por vía de la práctica o viceversa.

Entre las fuentes de información, procedimientos y técnicas que pueden aplicarse para la evaluación del Programa se consideran:

<b>Fuentes de Información Básicas</b>	<b>Internas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos de matrícula y aprobación.</li> <li>- Eficiencia terminal.</li> <li>- Cuestionarios de evaluación de alumnos y docentes.</li> <li>- Opiniones y propuestas de la comunidad universitaria.</li> <li>- Experiencias de la práctica educativa (procesos de enseñanza y aprendizaje, evaluación del aprendizaje, etcétera.).</li> <li>- Documentos relativos a actas de reuniones, informes de comisiones, responsables, maestros, etcétera.</li> <li>- Entre otras.</li> </ul>
	<b>Externas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información de los egresados (situación laboral, sector en el que trabajan, etcétera.)</li> <li>- Demandas y opiniones de distintos sectores públicos y privados vinculados con la profesión.</li> <li>- Opiniones de los egresados.</li> <li>- Experiencias de otras instituciones educativas.</li> <li>- Entre otras.</li> </ul>
<b>Procedimientos y Técnicas.</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis documental.</li> <li>- Cuestionarios.</li> <li>- Entrevistas.</li> <li>- Encuestas.</li> <li>- Entre otras.</li> </ul>

En términos generales, las evaluaciones deberán considerar los puntos siguientes.



### **4.3 Condiciones nacionales e internacionales que inciden en el Programa y sus planes de estudio**

En el contexto nacional e internacional serán objeto de análisis constante las problemáticas emergentes que modifiquen la práctica profesional de los Campos Disciplinarios y Campos de Conocimiento del Programa y la enseñanza de sus especializaciones; asimismo, se evaluará la trascendencia en la incidencia profesional y laboral de los perfiles que el Programa propone, en coherencia con las problemáticas de su contexto socioeconómico y la demanda de soluciones. Se tomará en cuenta el impacto que los profesionistas graduados del PUEA generen en su contexto inmediato y su relevancia y competencia a nivel global.

Serán consideradas las nuevas alternativas de solución a problemas específicos de otros contextos por medio de la evaluación de los intercambios de experiencias con instituciones educativas nacionales e internacionales. Los subcomités por Campo de Conocimiento estarán vigilantes a requerimientos de nuevas actividades académicas o planes para satisfacer demandas específicas del sector productivo o bien para generar profesionales especializados en campos relevantes.

### **4.4 Análisis de la pertinencia del perfil de ingreso**

La evaluación del perfil de ingreso debe incluir en su análisis las características predominantes y emergentes que requieren los Campos de Conocimiento del PUEA, así como los ámbitos en los que se llevará a cabo la práctica profesional del especialista.

En función de un análisis metódico de evaluaciones diagnósticas de ingreso y sus resultados, índices de reprobación y avance de los participantes, se determinará la pertinencia del perfil y sus carencias. Los conocimientos y habilidades requeridas por los participantes para iniciar la especialización impactarán directamente en los contenidos y dinámicas del curso propedéutico. De la misma forma, el diagnóstico anual de los planes de estudio aportará elementos que deben ser reflejados en los perfiles de ingreso ya que atañen al estado actual y las perspectivas futuras los campos disciplinarios del PUEA, así como a sus características históricas, los problemas actuales y las tendencias de desarrollo a mediano y largo plazo a las que responden las prácticas profesionales tradicionales y emergentes.



#### **4.5 Desarrollo de los campos de conocimiento y campos disciplinarios, y la emergencia de nuevos conocimientos relacionados**

El conjunto de problemas y contenidos que aborda el Programa están acotados por campos de conocimiento específicos, los cuales representan paradigmas dominantes, sistemas de valores y creencias que requieren de un proceso de evaluación y discusión permanente. A iniciativa del Comité Académico o de los Subcomités Académicos por campo de conocimiento y con base en los mecanismos dispuestos por las Normas Operativas, se evaluará la adición de nuevos campos de conocimiento, campos disciplinarios, y en su caso, trayectorias terminales que respondan al contexto socio-histórico del país.

Asimismo, gran parte de los aspectos tomados en cuenta para la elaboración de los perfiles se deriva, de manera preponderante, del diagnóstico de un plan vigente o de las necesidades sociales, económicas, políticas y culturales a las que responderán los alumnos y egresados en el caso de una nueva oferta educativa.

El diagnóstico aportará elementos que deben ser tomados en cuenta en los perfiles, ya que atañen al estado actual y las perspectivas futuras de la o las disciplinas que se estudian en el plan correspondiente, así como a las características históricas, los problemas actuales y las tendencias de desarrollo a mediano y largo plazo a las que responden las prácticas profesionales tradicionales y emergentes. Se podrán realizar exámenes colectivos con el único fin de evaluar carencias en el ingreso de los alumnos, sin que los resultados de dichas pruebas puedan afectar la permanencia de los alumnos que se sometan a ellas.

Las temáticas, que se refieren al conjunto de problemas o contenidos de que tratan los planes de estudio del Programa, están acotadas por campos de conocimiento y disciplinarios específicos, paradigmas dominantes, así como sistemas de valores y creencias por lo que requiere de un proceso de evaluación y discusión ya sea a iniciativa del Comité Académico o de los Subcomités Académicos por Campo de Conocimiento, con base en los mecanismos dispuestos por las Normas Operativas, para así definir la implementación de nuevos contenidos de las actividades académicas sugeridas por el plan de estudio al que haga referencia.



## 4.6 Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación del Programa y sus planes de estudio

La evaluación de estos aspectos considerará:

- Los fines y orientación educativa de los planes.
- Las necesidades sociales, económicas, políticas y culturales actuales y futuras previsibles a las que responde o deberá responder el Programa.
- Los rasgos que distinguen al Programa y sus planes de estudio, en comparación con programas similares que se imparten en Instituciones de Educación Superior reconocidas del país y del extranjero.
- Las características comunes que comparte la estructura, organización y duración de los planes de estudio con otros que se ofrecen nacional e internacional.
- El impacto que tienen en el Programa las características y demandas de la práctica profesional en términos nacionales, regionales e internacionales.
- Los efectos que tienen en el Programa los procesos de acreditación y certificación nacionales, regionales e internacionales.
- Los procesos de movilidad estudiantil y académica que posee el Programa en los niveles nacional, regional e internacional.

## 4.7 Análisis de las características del perfil del graduado del Programa

Cabe señalar que el concepto de práctica profesional no reemplaza al perfil del egresado, sino que, al establecer las prácticas sociales de una profesión, su vinculación en una sociedad determinada y las condiciones históricas de la misma, se obtienen elementos que deben ser considerados en la estructura y contenidos de un plan, así como en los procesos educativos que se llevarán a cabo con su impartición.

Al analizar las prácticas profesionales del graduado, deben tomarse en cuenta los rasgos más relevantes de su historia, de su presente y de sus tendencias futuras. La inclusión de estos elementos en el análisis que se desarrolle de las prácticas profesionales de los graduados, dará origen a un estudio que parte de una perspectiva social que fundamentará la propuesta del plan en el contexto del proyecto social, que sostiene la Institución y la entidad que lo impartirá.



#### **4.8 Ubicación de los graduados en el mercado laboral**

Esto se ponderará usando indicadores como: tiempo de demora para que un graduado obtenga empleo, características del graduado respecto a las requeridas por el mercado laboral, impacto de la labor de los egresados en las organizaciones en que presten sus servicios, impresión de los empleadores, etc., lo que implica un seguimiento puntual del graduado por lo menos de un año inmediato de su egreso y obtención de grado.

#### **4.9 Congruencia de los componentes de los planes de estudio del Programa**

Para abordar la crítica y evaluación de los planes es necesario abordar estos tres grandes rubros:

- La manera como se concibe el problema arquitectónico en los diversos campos de conocimiento del Programa.
- La orientación del aprendizaje.
- La forma como se aborda el vínculo universidad-sociedad en el plan de estudios respectivo<sup>28</sup>.

Estos tres puntos básicos se sustentan en la concepción que se tenga del trabajo teórico, la generación del conocimiento y el desarrollo de la enseñanza, el aprendizaje, la vinculación con la sociedad y las funciones sustantivas del mercado laboral de la especialización.

#### **4.10 Valoración de la operatividad del Programa**

Para este ejercicio el Comité Académico a través de los Subcomités Académicos por Campo de Conocimiento, según sea el caso, implementará mecanismos de evaluación interna y externa: reuniones colegiadas y encuestas a alumnos que permitan identificar oportunamente si se están cumpliendo los objetivos planeados y, de requerirse realizar las acciones pertinentes. Esta valoración se llevará a cabo con diferente periodicidad al menos cada cinco años y con el

---

<sup>28</sup> Guía Operativa para la Elaboración, Presentación y Aprobación de Proyectos de Creación y Modificación de Planes y Programas de Estudio de Licenciatura, UNAM 2006.





objetivo de derivar en la evaluación integral de la operatividad del PUEA y sus recursos. Así como con el objetivo de optimizar los servicios que prestan las áreas responsables de realizar acciones de apoyo a:

- A. La docencia
- B. Los alumnos

Para facilitar procesos de integración de los participantes: académicos, alumnos y entidades administrativas, con la meta de facilitar el flujo de información y evaluación necesario para la realización del PUEA.

La evaluación interna estará basada en aspectos de eficiencia y calidad tales como: operación académico-administrativa del Programa, matrícula de ingreso, análisis de la pertinencia del perfil de ingreso, egreso y graduado, índice de aprobación, egresados y graduados, necesidades de infraestructura y material y equipo de apoyo docente, desempeño del personal académico entre otros, que permitan identificar si los objetivos de los planes de estudio son congruentes con el impacto deseado del PUEA.

Con base en los resultados obtenidos, se tomarán las medidas necesarias para mejorar el funcionamiento del PUEA en diferentes aspectos tales como:

- Consulta a actividades escolares.
- Registro de información.
- Validación.
- Foliación de actas de evaluación
- Registro de alumnos de primer ingreso al ciclo.
- Registro de alumnos de reingreso.
- Registro y autorización de la reinscripción e inscripción.
- Registro de alumnos en el procesos de movilidad estudiantil.
- Seguimiento de las solicitudes de trámites escolares a través de reportes estadísticos vía Internet.
- Publicación de estadísticas.

#### **4.11 Ponderación de las experiencias obtenidas durante la implantación del PUEA y sus planes de estudio**

Las experiencias obtenidas durante la implantación del Programa serán evaluadas considerando su eficacia y efectividad. De esta evaluación se



obtendrán los elementos para mejorar el proceso de implantación de nuevos planes o bien para actualizar los vigentes.

Por otro lado, con los resultados de las evaluaciones se valorará la pertinencia de las actividades académicas definidas y su secuencia, así como la suficiencia de los recursos materiales, en particular laboratorios e infraestructura de soporte.

#### **4.12 Mecanismos y actividades que se instrumentan para la actualización permanente de la planta académica**

Será atribución del Comité Académico a través de los Subcomités Académicos por Campo de Conocimiento, según sea el caso, el coordinar, definir, promover, diseñar y realizar las evaluaciones pertinentes con el objetivo de examinar o determinar las necesidades de actualización de la planta académica, en base a la información de las evaluaciones hechas por los participantes de los cursos. Se revisará el índice de reprobación de actividades académicas, la eficacia con que se dirigen los trabajos terminales u otras opciones de graduación, y, en particular, la producción de los académicos.

Para lo anterior será necesario:

- a) Aplicar encuestas a académicos y alumnos;
- b) Elaborar el programa de evaluación con expertos académicos del campo que interese;
- c) Realizar un seguimiento estadístico para conocer la eficiencia terminal de los alumnos;
- d) Las estadísticas sobre el desempeño escolar de profesores y alumnos será necesario presentarlas a término de cada semestre para evaluación. Es responsabilidad del titular académico de cada especialización mantenerlas actualizadas; y
- e) Crear otros métodos de evaluación que se consideren necesarios.



## 5. Normas Operativas del Programa Único de Especializaciones en Arquitectura

### Disposiciones generales

**Norma 1.** Las presentes normas tienen por objeto regular la operación del PUEA.

**Norma 2.** El Comité Académico será el responsable de la aplicación de estas Normas Operativas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

**Norma 3.** Los planes de estudio del PUEA comprenden actividades académicas básicas, terminales y complementarias.

### De las entidades académicas

**Norma 4.** Es entidad académica participante y responsable del PUEA:

- a) La Facultad de Arquitectura
- b) Dirección General de Divulgación de la Ciencia

**Norma 5.** De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, las entidades académicas que deseen incorporarse al Programa (PUEA) deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Compartir la filosofía del Programa en lo que se refiere a objetivos, estándares académicos y mecanismos de funcionamiento;
- b) Contar con 10 académicos de carrera acreditados como profesores en el PUEA;
- c) Contar con líneas de investigación, de desarrollo tecnológico y/o de trabajo, afines al PUEA;
- d) Contar, a juicio del Comité Académico, con la infraestructura adecuada para las actividades académicas y docentes, y ponerlas a disposición del Programa para uso de alumnos y profesores del mismo, y
- e) Suscribir, a través de la firma de su director, las bases de colaboración de las entidades académicas participantes en el Programa, que deberán



incluir los siguientes aspectos: infraestructura, recursos humanos, presupuesto y servicios que pondrán a disposición del PUEA.

**Norma 6.** De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado los Consejos Técnicos, internos o directores de entidades, dependencias y programas universitarios, solicitarán al Comité Académico la incorporación de su entidad académica en este Programa de Posgrado. Asimismo, enviarán copia de dicha solicitud al Consejo de Estudios de Posgrado para su conocimiento y seguimiento.

El Comité Académico deberá emitir un dictamen al respecto en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de emitirse un dictamen favorable, el Comité Académico propondrá la incorporación de la entidad académica al Consejo de Estudios de Posgrado, quien turnará su opinión al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, para su aprobación, en su caso.

Corresponderá al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes informar el dictamen emitido al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar.

Las instituciones externas a la UNAM, nacionales o extranjeras, podrán incorporarse a este Programa de Posgrado siempre y cuando existan convenios con la UNAM, y deberán seguir el procedimiento antes descrito.

**Norma 7.** De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, las entidades académicas, podrán ser desincorporadas de este Programa a solicitud de su Consejo Técnico, interno o de su director, en su caso. Los consejos técnicos, internos o directores de dependencias y programas universitarios participantes solicitarán al Comité Académico la desincorporación de su entidad en este Programa de Posgrado. Asimismo, enviarán copia de dicha solicitud al Consejo de Estudios de Posgrado para su conocimiento.

El Comité Académico del Programa deberá emitir un dictamen al respecto en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de emitirse un dictamen favorable, el Comité Académico del Programa propondrá la desincorporación de la entidad académica al Consejo



de Estudios de Posgrado, quien turnará su opinión al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para su aprobación, en su caso.

Corresponderá al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes informar sobre el dictamen emitido al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar.

### **Del Comité Académico**

**Norma 8.** El Comité Académico estará integrado por:

- a) El Director de la entidad académica participante, señalado en la norma 4, quien podrá ser representado por un académico que de preferencia posea estudios de posgrado;
- b) El Coordinador del PUEA;
- c) Un académico de carrera o de asignatura con reconocido prestigio profesional de la entidad académica participante, y electo por los académicos de ésta por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica;
- d) Un académico de carrera o de asignatura acreditado como profesor de cada campo de conocimiento que comprende el Programa, electos por los académicos del mismo, por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica, y
- e) Dos alumnos elegidos por los alumnos del Programa, por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica;

Los Responsables Académicos de Campos de Conocimiento del PUEA, podrán ser invitados, con voz pero sin voto.

**Norma 9.** De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los requisitos para ser representante de los académicos en el Comité Académico son:

- a) Estar acreditado como profesor del Programa;
- b) Ser académico de la UNAM, o de alguna institución con la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del Programa, y;



- c) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

De igual forma los requisitos para ser representante de los alumnos en el Comité Académico son:

- a) Estar inscrito en el Programa en el momento de la elección;
- b) Haber cubierto al menos un semestre lectivo, según lo establecido en el plan de estudios;
- c) Haber acreditado todas las actividades académicas en que se haya inscrito, y contar con un promedio mínimo de nueve, y
- d) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubiesen sido sancionadas.

Los representantes de los académicos durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos de manera consecutiva por un periodo adicional. Los representantes de los alumnos durarán en su cargo un año y no podrán ser reelectos.

**Norma 10.** El Comité Académico, tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en:

- A. El Reglamento General de Estudios de Posgrado:
  - a) Solicitar la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado y, en su caso, del Consejo Asesor de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia, respecto de las modificaciones al o los planes de estudio de educación abierta y a distancia, para ser turnados a los consejos académicos de área correspondientes;
  - b) Proponer al Consejo de Estudios de Posgrado la incorporación o desincorporación de una entidad académica, o un programa universitario o dependencia de la UNAM en el Programa;
  - c) Organizar la evaluación integral del Programa, al menos cada cinco años; e informar de los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado;
  - d) Aprobar la actualización de los contenidos temáticos de las actividades académicas;
  - e) Elaborar, modificar y aprobar las normas operativas del Programa, previa opinión del Consejo de Estudios de Posgrado, así como vigilar su cumplimiento;



- f) Establecer las bases de colaboración entre las entidades académicas, la Coordinación de Estudios de Posgrado y el Programa;
- g) Promover acciones de vinculación y cooperación académica con otras instituciones;
- h) Informar al Consejo de Estudios de Posgrado la formalización de convenios de colaboración con otras instituciones;
- i) Promover solicitudes de apoyo para el Programa;
- j) Establecer, los subcomités que considere adecuados para el buen funcionamiento del Programa;
- k) Aprobar, de acuerdo con lo que establezcan los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, la dispensa de grado a probables profesores o sinodales de examen de grado;
- l) Las demás que se establecen en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, la Legislación Universitaria y aquellas de carácter académico no previstas en estas normas, y
- m) Proponer conjuntamente con otros comités académicos la constitución de una Orientación Interdisciplinaria de Posgrado al Consejo de Estudios de Posgrado para la evaluación de dicha orientación, y en su caso, la aprobación.

B. Los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado:

- a) Decidir sobre el ingreso, permanencia y prórroga de los alumnos al Programa;
- b) Nombrar al jurado de los exámenes de grado tomando en cuenta la propuesta del alumno;
- c) Decidir sobre las solicitudes de cambio de jurado de examen de grado;
- d) Aprobar la incorporación y permanencia de profesores, solicitar al Coordinador del Programa la actualización periódica del padrón de profesores acreditados en el Programa y vigilar su publicación semestral, para información de los alumnos;
- e) Designar, a propuesta del Coordinador del Programa, a los profesores y, en su caso, recomendar su contratación al Consejo Técnico respectivo;
- f) Dirimir las diferencias de naturaleza académica que surjan entre el personal académico, entre los alumnos, o entre ambos, derivadas de la realización de las actividades académicas del Programa;
- g) Actualizar y promover el uso de sistemas para el manejo de información académico-administrativa de los programas de Posgrado, y



- h) Las demás que se establezcan en los Lineamientos Generales para el funcionamiento del Posgrado o en estas normas.

Adicionalmente:

- a) Designar a los integrantes de los subcomités especiales que considere pertinente establecer;
- b) Aprobar, a propuesta del Coordinador del Programa, la oferta semestral de cursos, seminarios y demás actividades académicas, así como a los profesores responsables de los mismos;
- c) Emitir la carta de aceptación o no aceptación para los aspirantes de ingreso al PUEA, con base en las recomendaciones del Coordinador o subcomité correspondiente;
- d) Proponer procedimientos que coadyuven en el desarrollo académico del PUEA;
- e) Determinar en qué casos y bajo qué condiciones los aspirantes con títulos de licenciaturas o grados diferentes o afines a las señaladas en cada uno de los planes de estudio de las Especializaciones, de la UNAM o de otras instituciones de educación superior, podrán inscribirse al PUEA;
- f) Autorizar que el alumno realice actividades académicas en otros programas dentro o fuera de la UNAM, hasta por un 40% por ciento del total de los créditos del plan de estudios. En el caso de instituciones externas deberá existir un convenio de colaboración académica;
- g) Aprobar el calendario y contenido del curso propedéutico de cada una de las Especializaciones;
- h) Aprobar el tema, director y jurado propuestos, del trabajo con el que se graduará el alumno;
- i) Aprobar la propuesta de usos de instalaciones externas en donde se impartan las actividades académicas del PUEA, y
- j) Aprobar el cambio de inscripción de un alumno de una especialización a otra siempre y cuando pertenezcan a un mismo campo de conocimiento, cumpliendo con los requerimientos establecidos para la misma.

**Norma 11.** Los integrantes del Comité Académico tienen las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Asistir a las sesiones del Comité previa convocatoria expresa del Coordinador del Programa;





- b) Vigilar el cumplimiento de las normas establecidas en el PUEA, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;
- c) Estudiar y dictaminar las propuestas académicas y operativas que sean presentadas al Comité por el Coordinador del Programa, por un subcomité o por un integrante del Comité Académico;
- d) Participar, en su caso, en las sesiones de trabajo del subcomité del cual formen parte;
- e) Cumplir con las obligaciones inherentes a su representación como integrantes del Comité Académico y, en su caso, del subcomité en el que participen;
- f) En el caso del representante del director de la entidad académica participante, ser además un canal de comunicación con la entidad académica correspondiente, a fin de mantenerla informada de los acuerdos y resoluciones tomadas en el Comité Académico del PUEA, y
- g) En el caso del Coordinador del Programa, convocar y presidir las reuniones del Comité Académico y ejecutar sus resoluciones, por sí o con el apoyo de los subcomités correspondientes.

**Norma 12.** El Comité Académico tendrá la siguiente mecánica operativa:

- a) Efectuará sesiones ordinarias cada mes y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente el Coordinador del Programa, de acuerdo con las incidencias o eventos de apoyo al Programa;
- b) El Coordinador convocará a las sesiones y hará llegar a los miembros del Comité Académico e invitados, el orden del día y el material que se considere pertinente, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha de las sesiones ordinarias y un día hábil antes, en el caso de las sesiones extraordinarias;
- c) El Coordinador deberá levantar el acta respectiva de cada una de las sesiones y enviarla vía correo electrónico a los miembros del Comité Académico a más tardar cinco días hábiles después de efectuada la sesión;
- d) Las observaciones al acta deberán hacerlas llegar al Coordinador del Programa por la misma vía en el curso de la siguiente semana posterior a su recepción, de lo contrario se considerará que no existen observaciones (afirmativa ficta);



- e) El acta definitiva será presentada en la sesión siguiente para su lectura y firma;
- f) Para cada sesión el Coordinador del Programa convocará por primera y segunda vez en un mismo citatorio, debiendo mediar un máximo de 15 minutos entre las horas fijadas para primera y segunda convocatorias. Para realizar la sesión en primera convocatoria se requerirá la mitad más uno de los miembros con voz y voto, en tanto que en segunda convocatoria la sesión se realizará con los miembros presentes;
- g) Las sesiones ordinarias preferentemente no deberán exceder de dos horas contadas a partir de que se inicie formalmente la reunión. Cuando no se terminen de desahogar los asuntos del orden del día en el plazo anterior, el Coordinador del Programa pedirá al pleno su aprobación para constituirse en sesión permanente o para posponer los asuntos faltantes para una sesión extraordinaria;
- h) Cuando el Comité Académico lo juzgue pertinente podrá invitar a las sesiones a otros académicos, quienes asistirán con voz pero sin voto;
- i) Los acuerdos del Comité Académico serán tomados por mayoría simple y las votaciones serán abiertas, a menos que el Coordinador del Programa o la mayoría de los miembros presentes del Comité pidan que sean secretas, y
- j) Sólo tendrán derecho a votar los miembros titulares con voz y voto presentes.

**Norma 13.** De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Comité Académico establecerá los subcomités que considere adecuados para el buen funcionamiento del Programa. En este sentido los subcomités permanentes serán:

- a) Subcomité Académico del Campo de Conocimiento en Diseño y Habitabilidad
- b) Subcomité Académico del Campo de Conocimiento en Administración y Gestión
- c) Subcomité Académico del Campo de Conocimiento en Tecnologías Aplicadas
- d) Subcomité Académico del Campo de Conocimiento en Estudios Urbanos y del Paisaje



Para los criterios y procedimientos para adicionar, modificar o cancelar, consultar Norma 47 y 48.

Los Subcomités Académicos por Campo de Conocimiento estarán integrados por:

- a) El Coordinador del Programa,
- b) El Responsable Académico del Campo de Conocimiento respectivo, quien presidirá las reuniones en ausencia del Coordinador del Programa, y
- c) Dos académicos de alguno de los planes de estudio que integran el campo de conocimiento respectivo, quienes serán electos por los académicos de cada campo disciplinario por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica.

Las funciones de los Subcomités Académicos por Campo de Conocimiento son:

- a) Apoyar al Comité Académico en la conducción académica y operativa del Programa, en los asuntos concernientes a las especializaciones del campo del cual son responsables;
- b) Establecer, promover y dar seguimiento a acuerdos académicos para lograr una mejora continua en la calidad de las especializaciones que se integran en el Campo de conocimiento del respectivo subcomité, los cuales se pondrán a consideración, seguimiento y aprobación del Comité Académico;
- c) Proponer los procedimientos de selección y recomendar al Comité Académico, con base en la propuesta de los profesores integrantes de los planes de estudio, el ingreso de los alumnos al plan correspondiente;
- d) Enviar al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa, las propuestas de los académicos que imparten las actividades académicas de los respectivos planes de estudio para algún cambio y/o modificación de los programas de las actividades académicas;
- e) Realizar el análisis, la evaluación y planeación anual de los planes de estudios que conforman su Campo de Conocimiento, considerando lo señalado en el plan de evaluación del programa y sus planes de estudio. Además en la misma los académicos de los respectivos planes de estudio, presentarán el informe de actividades y el plan de trabajo;



- f) Llevar a cabo la realización técnica de la reunión anual de evaluación y planeación del campo de conocimiento respectivo, en la cual los académicos, de los respectivos planes de estudio, presentarán el informe de actividades y el plan de trabajo. Los Responsables Académicos de Campo de Conocimiento informarán al Comité Académico de los resultados de dicha reunión de evaluación;
- g) Proponer los profesores para cada actividad académica de los planes de estudio pertenecientes a su campo de conocimiento;
- h) Proponer al Comité Académico, previa propuesta del alumno, al académico para dirigir el trabajo para la obtención del grado;
- i) Realizar recomendaciones al Comité Académico respecto a la asignación de jurados para examen de grado;
- j) Elaborar y/o recibir, con apoyo de los profesores integrantes de los planes de estudio, la propuesta de creación de actividades académicas optativas, para ser analizadas y aprobadas por el Comité Académico, y
- k) Las demás que establecen las presentes Normas Operativas y el Comité Académico.

Los integrantes de cada Subcomité Académico por campo de conocimiento tienen las siguientes responsabilidades:

- a) Asistir a las sesiones del Subcomité previa convocatoria expresa del Coordinador del Programa;
- b) Vigilar el cumplimiento de las normas establecidas en el PUEA, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;
- c) Elaborar propuestas académicas y operativas para ser presentadas al Comité Académico para su estudio y aprobación;
- d) Cumplir con las obligaciones inherentes a su representación como integrantes del Subcomité Académico;
- e) En el caso del Coordinador del Programa, ser además un canal de comunicación entre el Comité Académico y los Subcomités a fin de mantenerles informados de los acuerdos y resoluciones tomadas en el Comité Académico, y
- f) Realizar todas las actividades y encomiendas que el Comité Académico les demande como apoyo para cumplir las atribuciones y responsabilidades del propio Comité.



### Del Coordinador del Programa

**Norma 14.** De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, en los programas de especialización en los que participe una sola entidad académica, el Coordinador del Programa será designado o removido por el Director de aquella, después de auscultar la opinión, del Comité Académico y del cuerpo de profesores. En el caso de programas de especialización en los que participe más de una entidad académica el Coordinador del Programa será designado por acuerdo de los directores de las entidades académicas participantes.

En ausencia del Coordinador del Programa por un periodo mayor de dos meses se procederá a designar uno nuevo, en los términos señalados anteriormente. El académico del Comité Académico con mayor antigüedad en la UNAM asumirá interinamente las funciones de Coordinador en tanto se designa al nuevo.

**Norma 15.** Los requisitos para ser Coordinador del Programa, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, son:

- a) Poseer al menos el grado máximo que otorga el Programa; en casos justificados este requisito podrá ser dispensado;
- b) Estar acreditado como profesor del Programa;
- c) Ser académico titular de carrera de la UNAM con reconocido prestigio académico y profesional, y
- d) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

**Norma 16.** El Coordinador del Programa tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado:

- a) Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico, en su ausencia, las sesiones serán presididas por el integrante del Comité Académico de mayor antigüedad en la UNAM;
- b) Elaborar el plan anual de trabajo del Programa, desarrollarlo una vez aprobado por el Comité Académico y presentarle a éste un informe anual, el cual deberá ser difundido entre los académicos del Programa;



- c) Proponer semestralmente al Comité Académico los profesores del Programa;
- d) Coordinar las actividades académicas y organizar los cursos del Programa;
- e) Coordinar el proceso de evaluación integral del Programa;
- f) Representar al Comité Académico del Programa, en la formalización de los convenios y bases de colaboración, en los que pueden participar la o las entidades académicas;
- g) Atender los asuntos no previstos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, que afecten el funcionamiento del Programa y, en su momento, someterlos a la consideración del Comité Académico;
- h) Vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable, de los acuerdos emanados de las autoridades universitarias y del Comité Académico, y de las disposiciones que norman la estructura y funciones de la UNAM, y
- i) Otras que defina el Consejo de Estudios de Posgrado en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o que estén contenidas en estas normas operativas.

Adicionalmente:

- a) Vigilar el cumplimiento de los objetivos, procedimientos y políticas académicas establecidas en el Programa;
- b) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Programa
- c) Presentar al Comité Académico propuestas de solución para cualquier situación académica no prevista en el Programa, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o en la Legislación Universitaria;
- d) Coordinar el funcionamiento de los subcomités que establezca el Comité Académico e informar al pleno del mismo las consideraciones y propuestas que emanen de dichos subcomités, y
- e) Cualquier otra que derive de los acuerdos y resoluciones del Comité Académico o de las opiniones, disposiciones y recomendaciones del Consejo de Estudios de Posgrado.

**Norma 17.** Para el buen funcionamiento académico-administrativo del Programa, el Coordinador del mismo contará con el apoyo de los Responsables Académicos de cada Campo de Conocimiento que integran el PUEA. Éstos serán propuestos para su designación al Director de la Facultad, a través del Coordinador del



Programa. Desempeñarán sus funciones durante tres años y podrán ser designados por un periodo adicional de la misma duración.

Los Responsables Académicos de Campos de Conocimiento tendrán las siguientes funciones:

- a) Precisar los requisitos particulares para cada plan de estudios relativos a la organización e infraestructura de las actividades académicas;
- b) Proponer al Subcomité Académico de Campo de Conocimiento las modificaciones de algún(os) plan(es) de estudio(s) para su continuo perfeccionamiento, considerando las evaluaciones realizadas por el subcomité académico respectivo;
- c) Proponer al Subcomité Académico de Campo de Conocimiento procedimientos para la supervisión, asesoría y evaluación de los alumnos, de los profesores y de los planes de estudio de su incumbencia, y darles seguimiento;
- d) Realizar las minutas de las sesiones del subcomité respectivo y el seguimiento de los acuerdos;
- e) Vigilar el cumplimiento de los programas de las actividades académicas de los planes de estudio que se desarrollan en su campo de conocimiento;
- f) Recomendar al Subcomité Académico de Campo de Conocimiento respecto de la adición o cancelación de planes de estudio, con base en los resultados de las evaluaciones anuales realizadas, y
- g) Proponer, instrumentar y opinar acerca de las propuestas de adición de nuevos campos de conocimiento o disciplinarios y, en su caso, de la cancelación de los existentes.

Y las siguientes responsabilidades:

- a) Convocar anualmente a los profesores de las actividades académicas para elaborar y evaluar los exámenes de admisión para los aspirantes de las especializaciones;
- b) Apoyar al Coordinador del Programa en la realización de los cursos propedéuticos de las especializaciones de su competencia;
- c) Convocar a los integrantes de los planes de estudio a reuniones internas de trabajo para resolver los asuntos, tales como:



1. Solicitar oportunamente a los profesores, los programas de las actividades académicas que cada uno de ellos imparte y darlos a conocer a los alumnos.
  2. Solicitar a los profesores la entrega oportuna de las calificaciones finales de las actividades académicas que cada uno de ellos imparten en los plazos y los términos establecidos por la Dirección General de Administración Escolar.
  3. Apoyar al Subcomité Académico de Campo de Conocimiento, cuando este así lo requiera con información pertinente para la evaluación de los casos sobre la permanencia, egreso y obtención del grado de los alumnos, cuando han excedido los plazos establecidos en el plan de estudios respectivo.
- d) Apoyar al Coordinador del Programa en la actualización de la lista de profesores del Campo de Conocimiento de su competencia;
  - e) Apoyar al Subcomité Académico de Campo de Conocimiento en las diferencias que surjan entre el personal académico y los alumnos;
  - f) Apoyar al Coordinador del Programa en la actualización de los contenidos, en coordinación con el cuerpo de profesores, de los campos de conocimiento;
  - g) Enviar al Coordinador del Programa los profesores propuestos por el subcomité respectivo, para cada actividad académica de los planes de estudio pertenecientes a su campo de conocimiento;
  - h) Coordinar y realizar la evaluación anual de los planes de estudio que conforman su Campo de Conocimiento, considerando lo señalado en el plan de evaluación del programa y sus planes de estudio. Asimismo, deberán informar al Comité Académico de los resultados de dicha reunión de evaluación, y
  - i) Informar periódicamente por escrito al Coordinador del Programa las deliberaciones y conclusiones con el claustro de profesores, relativas al funcionamiento de su Campo de Conocimiento.

**Norma 18.** Para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los Responsables Académicos de Campo de Conocimiento, se contará con el apoyo de los Responsables Académicos de Especializaciones. Éstos serán propuestos para su designación al Director de la Facultad, a través del Coordinador del Programa. Desempeñarán sus funciones durante tres años y podrán ser designados por un periodo adicional de la misma duración.





Los Responsables Académicos de Especializaciones tendrán las siguientes funciones:

- a) Coordinar y determinar, de acuerdo con los objetivos de la actividad académica, los contenidos y conferencistas de los temas selectos de la especialización a su cargo;
- b) Apoyar al Responsable Académico del Campo de Conocimiento en el que se inserta la especialización de su competencia en la realización de las entrevistas de selección de aspirantes.
- c) Definir los requisitos particulares de organización e infraestructura para el buen funcionamiento de las actividades académicas del plan de estudios;
- d) Participar en la propuesta de modificaciones del plan de estudio de su competencia, y en específico de las actividades académicas optativas del Campo Complementario;
- e) Colaborar en la elaboración de procedimientos para la supervisión, asesoría y evaluación de los alumnos, de los profesores y del plan de estudios de su incumbencia, y darles seguimiento;
- f) Vigilar el cumplimiento de los programas oficiales de las actividades académicas del plan de estudios que le concierne, particularmente la articulación de las actividades académicas con los talleres de aplicación y de integración;
- g) Participar en la elaboración de las propuestas de adición o cancelación de trayectorias terminales.

Y las siguientes responsabilidades:

- a) Realizar las entrevistas y los exámenes de conocimientos previos, y habilidades y aptitudes para los aspirantes a las especializaciones y recomendar al Subcomité Académico respectivo la admisión o rechazo de los aspirantes de ingreso a la Especialización en función de la entrevista;
- b) Apoyar al Responsable Académico de Campo de Conocimiento en la realización de los cursos propedéuticos de la especialización de su competencia y sugerir a los profesores de los mismos;
- c) Solicitar oportunamente a los profesores, los programas de las actividades académicas que cada uno de ellos imparte y darlos a conocer a los alumnos.



- d) Solicitar a los profesores la entrega oportuna de las calificaciones finales de las actividades académicas que cada uno de ellos imparten en los plazos y los términos establecidos por la Dirección General de Administración Escolar.
- e) Actualizar la lista de profesores del plan de estudios de su competencia, y
- f) Participar en la evaluación anual del plan de estudios a su cargo, considerando lo señalado en el plan de evaluación del programa.

### De los procedimientos y mecanismos de ingreso

**Norma 19.** El Comité Académico emitirá la convocatoria a primer ingreso al Programa, la cual será anual. En su caso, el Comité Académico decidirá si pública la convocatoria semestralmente.

**Norma 20.** Los aspirantes a cualquiera de los planes de estudio del PUEA deberán presentar y cumplir con lo siguiente, de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Estudios y en la convocatoria correspondiente.

- a) Realizar el registro, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria.
- b) Entregar los siguientes documentos:
  - 8. Título o acta de examen (certificada en el caso de aspirantes egresados de otras instituciones diferentes a la UNAM) a nivel licenciatura o posgrado en Arquitectura, Arquitectura de Paisaje, Urbanismo o Diseño Industrial o de una disciplina afín, a juicio del Comité Académico, en cuyo caso este cuerpo colegiado determinará las actividades académicas que el aspirante deberá acreditar o no, previamente a su inscripción y sin valor en créditos.

Aspirantes egresados de la Facultad de Arquitectura o de otra entidad académica de la UNAM, que deseen ingresar mediante la opción de titulación de estudios de posgrado, Certificado de Estudios oficial y carta de registro de esta opción, emitida por la entidad académica de procedencia, en la que se avale que el interesado cumple con los requisitos previstos por el Consejo Técnico correspondiente.

- 9. Certificado de estudios en el que se avale que el aspirante tiene un promedio igual o superior a 8.0 (ocho punto cero) en los estudios de licenciatura. En caso de no contar con este promedio en sus estudios de licenciatura podrá acreditar este requerimiento con el certificado



de estudios de un posgrado (especialización, maestría o doctorado) que avale que el interesado tuvo un promedio igual o superior en dichos estudios.

El Comité Académico podrá autorizar la dispensa de promedio, siempre y cuando éste sea igual o superior al previsto en el artículo 2º del Reglamento General de Inscripciones (7.0, siete punto cero) y el aspirante se haya desempeñado exitosamente en las diversas etapas del proceso de selección, en particular el curso propedéutico y la entrevista. Los aspirantes que deseen ingresar mediante la opción de titulación por estudios de posgrado deberán contar obligatoriamente con el promedio requerido 8.0 (ocho punto cero)

10. Carta Compromiso firmada donde quede de manifiesto que el aspirante dispondrá del tiempo necesario para cursar satisfactoriamente los estudios de especialización durante el período de duración de los mismos.
11. Carta de exposición de motivos de ingreso a la Especialización.
12. A juicio del Comité Académico y conforme a lo establecido en la convocatoria correspondiente, los aspirantes aceptados, deberán presentar, en su caso, constancias o acreditaciones que se les requieran.

Adicionalmente los aspirantes mexicanos con estudios en el extranjero o aquellos de nacionalidad extranjera deberán entregar:

4. Constancia de equivalencia de promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) expedida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la UNAM.
5. A juicio del Comité Académico se podrá requerir al aspirante, cuya lengua materna no sea el español, presentar una constancia que certifique la comprensión de textos a nivel superior del idioma español y equivalente al nivel B1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas.
6. Los aspirantes con estudios realizados en el extranjero, deberán presentar los documentos apostillados o legalizados, según corresponda, de acuerdo con lo señalado.

c) Una vez registrados oficialmente, los aspirantes deberán:



1. Presentar y aprobar los exámenes de admisión correspondiente, a consideración del Comité Académico según lo dispuesto en la convocatoria.
2. Presentarse y aprobar la entrevista académica en la que se considerará el expediente del aspirante, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Comité Académico en la convocatoria.

Con base en los resultados de la entrevista, y de los exámenes de admisión previos, el Comité Académico definirá cuales aspirantes podrán realizar el curso propedéutico. Su resolución será inapelable.

- d) Acreditar el curso propedéutico de 100 horas, cuyos contenidos serán definidos por el Comité Académico o bien, previo dictamen favorable de éste, el alumno podrá sustituir dicho curso por:
1. Constancia de trabajo profesional con un mínimo de 240 horas, lo que equivale a un medio tiempo durante tres meses en el campo, de estudio de que se trate o;
  2. La presentación de un portafolio de trabajos realizados que demuestren su interés en el tema y el planteamiento de incorporación en un ambiente laboral que posibilite la aplicación de los conocimientos y habilidades que adquirirá durante la especialización. Seleccionando un trabajo para ser expuesto de forma oral, ante el Comité Académico.

De acuerdo con el calendario publicado en cada convocatoria y con base en los resultados del examen de admisión, de la entrevista personal y el desempeño del alumno en el curso propedéutico, así como con el expediente de los aspirantes, el Comité Académico evaluará a los aspirantes y, en su caso, otorgará la carta de aceptación académica.

- e) En la página web del programa se publicarán los resultados del proceso de selección.
- f) Para concluir su inscripción al Programa el alumno deberá realizar el proceso descrito en el instructivo respectivo y entregar los documentos obligatorios de exigencia administrativa, de acuerdo con lo señalado en la convocatoria correspondiente.



**Norma 21.** La recopilación e integración de la información referente al proceso de admisión y su entrega al Comité Académico para la decisión final, será responsabilidad del Coordinador del Programa.

El Comité Académico, tomando en cuenta los resultados de la evaluación global del aspirante, emitirá la carta de aceptación o no aceptación correspondiente.

### **De los procedimientos y mecanismos para la evaluación global y permanencia de los alumnos**

**Norma 22.** Para tener derecho a obtener la evaluación final en las actividades académicas, el alumno deberá:

- a) Estar inscrito en la actividad académica correspondiente;
- b) Cumplir con los requisitos que el profesor de la actividad académica haya establecido oportunamente, para la evaluación. Para ello, el profesor deberá, en la primera semana de clases, dar a conocer a los alumnos el programa de la actividad académica, incluyendo la bibliografía básica y complementaria para su desarrollo y la forma de evaluación de la actividad académica, y
- c) Cuando un alumno considere que tiene los conocimientos suficientes para acreditar una actividad académica, sin necesidad de asistir a clase, previo acuerdo con el profesor que la imparta, y la aprobación del Comité Académico, podrá presentar examen o mecanismo de evaluación determinado por el profesor y acreditar así la actividad académica.

Con el propósito de tener una mejor apreciación del nivel de dominio de conocimiento que tiene el alumno, es recomendable que el profesor seleccione dos o más mecanismos para realizar su evaluación, teniendo en cuenta lo establecido en el programa oficial de la actividad académica.

Las actividades académicas se desarrollarán conforme al plan de estudios correspondiente.

**Norma 23.** Aquellos alumnos que hayan reunido los requisitos necesarios para ser evaluados y no demuestren objetivamente poseer los conocimientos, habilidades y aptitudes suficientes para aprobar, se les asignará la calificación de 5 (cinco), que significa no acreditada (NA).



Procederá la calificación de NP (No Presentado) cuando se trate de un alumno inscrito formalmente en la actividad académica, pero que no presentó exámenes, trabajo final u algún otro mecanismo de evaluación previsto por el profesor de la actividad académica.

Cuando por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, un alumno no pueda asistir a los exámenes a que tiene derecho, el Comité Académico estudiará su caso, y podrá autorizar la realización de exámenes, evaluaciones finales o establecer mecanismos alternos de evaluación.

**Norma 24.** En los casos de inconformidad con la evaluación de las actividades académicas, el alumno tiene derecho a plantear por escrito al Coordinador del Programa o al Comité Académico la solicitud de aclaración respecto a decisiones académicas que le afecten y recibir la respuesta por el mismo medio, en un plazo máximo de 30 días hábiles.

**Norma 25.** El alumno deberá cumplir, además de lo señalado en el plan de estudios correspondiente, las siguientes condiciones de permanencia:

- a) Realizar el proceso de reinscripción siguiendo lo previsto en la convocatoria que al efecto se publique, y
- b) Acreditar las actividades académicas de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios.

**Norma 26.** Si un alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará baja del plan de estudios. De ser el caso, el Comité Académico notificará al alumno su baja y enviará copia de la notificación al responsable académico del campo de conocimiento. El alumno afectado por esta disposición podrá, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de haberle sido notificado por escrito la resolución, solicitar la reconsideración de su baja ante el Comité Académico. El alumno deberá argumentar por escrito las razones que justifican su solicitud. El Comité Académico tomará en cuenta igualmente la opinión del Responsable Académico de la Especialización.

Si un alumno recibe evaluaciones no aprobatorias en dos o más actividades académicas, el Comité Académico determinará bajo qué condiciones puede



continuar en la especialización. En este caso, el alumno podrá solicitar al Comité Académico la revisión de su situación académica.

El Comité Académico, en ambas situaciones, emitirá un dictamen justificado, en un lapso no mayor a diez días hábiles, el cual será inapelable. Si el dictamen resulta favorable, el alumno deberá cubrir, en su caso, las condiciones señaladas por el cuerpo colegiado. En el caso de que un dictamen favorable sea emitido después del periodo de inscripción, el Comité Académico autorizará la inscripción extemporánea.

**Norma 27.** Si el alumno no concluye los créditos en el tiempo previsto en el plan de estudios podrá solicitar al Comité Académico hasta dos plazos adicionales, no necesariamente consecutivos, de un semestre con el fin de concluir la totalidad de los créditos, debiendo obtener el grado en el semestre inmediato posterior. La solicitud deberá contar con el aval del Coordinador Académico, y ésta deberá ser presentada al Comité Académico antes del inicio del periodo de inscripciones. Si el alumno no concluye los créditos en el plazo señalado anteriormente el Comité Académico decidirá si procede su baja del plan de estudios.

En el caso de que un alumno no obtenga el grado en el plazo establecido en el párrafo anterior, el Comité Académico podrá otorgar una prórroga de hasta seis meses con el único fin de obtener el grado. La solicitud de prórroga deberá presentarse al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa. Si el alumno no obtiene el grado en dicha prórroga, el Comité Académico decidirá si procede su baja del plan de estudios.

**Norma 28.** El alumno puede suspender sus estudios hasta por un plazo máximo de un semestre sin afectar su situación académica. La solicitud de suspensión deberá presentarse con anterioridad al inicio del semestre lectivo o a más tardar al término del primer mes del semestre. En casos debidamente justificados, el Comité Académico podrá autorizar la suspensión cuando la solicitud sea presentada fuera de los tiempos señalados, o bien podrá otorgar la suspensión por un plazo mayor. Se atenderán particularmente las especificidades de género, en especial los casos de embarazo de las alumnas.

**Norma 29.** Si un alumno interrumpe los estudios sin autorización, el Comité Académico decidirá en qué términos se podrá reincorporar al plan de estudios,



sin que el total de tiempo de inscripción efectiva exceda los límites establecidos en el plan de estudios.

**Norma 30.** El Comité Académico podrá autorizar la baja definitiva del plan de estudios, a petición expresa del alumno.

### **De los requisitos para la apertura de grupos en el Programa**

**Norma 31.** La apertura de grupos dependerá de la matrícula que se registre en cada uno de los planes de estudio, con base en los recursos humanos, económicos y administrativos de la entidad. La matrícula mínima para abrir un grupo será de diez alumnos inscritos. En caso de una situación especial, y si se cuenta con la infraestructura y los recursos, el Comité Académico podrá abrir un grupo con un número menor de alumnos.

### **Del procedimiento para la obtención del grado y la integración de los jurados**

**Norma 32.** Con base en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, para obtener el grado de especialista será necesario haber cubierto la totalidad los créditos, además de los requisitos previstos y aprobar alguna de las modalidades de graduación.

**Norma 33.** El alumno podrá optar, de acuerdo con lo establecido en cada plan de estudios, por alguna de las siguientes modalidades de graduación: 1. Trabajo Terminal, 2. Reporte Formal de un Trabajo de Intervención, 3. Por Totalidad de Créditos y un buen Desempeño Académico, y 4. Seminario de Graduación.

Para cualquiera de las modalidades la temática sólo podrá versar sobre una problemática relacionada con la especialización cursada.

El alumno deberá realizar su solicitud de modalidad de graduación y deberá contar con la autorización del Comité Académico.

El alumno deberá solicitar la Revisión de Estudios y los trámites correspondientes en la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).

#### **1. Trabajo Terminal**





Es un trabajo individual de carácter monográfico elaborado de manera sintética que explora y/o describe un tema que se inscribe dentro de la especialización. El tema elegido debe reflejar la actualidad de una problemática concreta que puede derivarse de los conocimientos adquiridos en la especialización, dirigido a la práctica profesional o a un estudio de caso. Dicho tema puede o no ser el desarrollado por el alumno en el Taller de Integración.

El trabajo debe ser individual y contener como mínimo: objetivos, justificación, antecedentes, desarrollo del estudio de caso, conclusiones, referencias bibliográficas y cumplir con los requisitos académicos indispensables en cuanto a:

- El uso adecuado de métodos y técnicas aprendidos en la especialización.
- Coherencia argumentativa teórica y práctica.
- Manejo de fuentes de consulta e información.
- Óptimo uso de herramientas de expresión y comunicación de ideas.
- Exposición de resultados y/o comentarios finales.

Requiere de exposición y réplica oral sobre el trabajo realizado ante un jurado integrado por lo menos de tres sinodales, designados por el Comité Académico. En dicha réplica, el alumno demostrará su capacidad de planeación y organización en el tratamiento de un tema afín a los conocimientos adquiridos durante la especialización de la que se trate.

Procedimiento:

- a) El Comité Académico aprobará el tema propuesto.
- b) El alumno, en acuerdo con el director del trabajo terminal y asesores, establecerá una agenda para dar seguimiento a los avances y una bitácora de trabajo en la que se anotarán las observaciones a considerar.
- c) Una vez que el trabajo se encuentre lo suficientemente desarrollado, deberá obtener los votos aprobatorios del director del trabajo y de los asesores.
- d) El Coordinador del Programa notificará por escrito al alumno y a la Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado (SAEP) para autorizar que el alumno realice los trámites correspondientes y pueda obtener el grado de especialista.
- e) En el examen de grado, el jurado integrado por cinco sinodales, de los cuáles deberán participar al menos tres sinodales del trabajo, interrogarán al alumno sobre su trabajo terminal.
- f) El jurado firmará el acta de examen de grado.



- g) En el acta sólo aparecerán las palabras “aprobado y obtiene el grado”; “aprobado con mención honorífica y obtiene el grado”; o bien de, “suspendido”, debiendo firmar el acta todos los sinodales asistentes al examen independientemente del sentido de su voto.
- h) En el caso de que el alumno obtenga “Suspendido” en el examen de grado, el Comité Académico autorizará otro examen el cual no deberá realizarse antes de seis meses después de haber realizado el anterior.

## 2. Reporte Formal de un Trabajo de Intervención

Esta opción se asocia a participantes que cuentan con experiencia profesional comprobable, deberá ser inédita y realizar una aportación relacionada con las actividades académicas comprendidas en la Especialización de referencia. Este trabajo deberá reflejar el conocimiento del alumno sobre su contenido, además del dominio en cuanto a su utilización, con un criterio profesional.

Se concreta en un trabajo escrito que muestre una fundamentación sólida y, una sistematización consistente y reflexiva de las actividades de intervención realizadas por el alumno, en relación con un tema específico de la especialización o bien una experiencia externa al Programa debidamente acreditada y aprobada por el Comité Académico que demuestre su dominio, capacidad y manejo del tema.

Exige una exposición y réplica oral sobre el trabajo realizado ante un jurado integrado por lo menos de tres sinodales, designados por el Comité Académico, para evaluar la capacidad de desarrollar y sustentar el trabajo de intervención; la calidad en el contenido del trabajo; la vigencia y aplicación en el campo profesional en un contexto adecuado al tipo de temas, problemas y prioridades sociales examinadas en cualquiera de estos tres niveles: estratégico, táctico y operativo.

Procedimiento:

- a) El Comité Académico aprobará la propuesta.
- b) Cuando, a juicio del director académico del trabajo y los sinodales, el reporte se encuentre lo suficientemente desarrollado, deberá obtener los votos aprobatorios de los cinco sinodales.
- c) El Coordinador del Programa notificará por escrito al alumno y a la Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado (SAEP) para autorizar que



- el alumno realice los trámites correspondientes y pueda obtener el grado de especialista.
- d) El alumno presentará la exposición y réplica oral ante su jurado, el cual estará integrado por cinco sinodales.
  - e) En el examen de grado deberán participar al menos tres de los sinodales, los cuales interrogarán al alumno sobre su trabajo terminal.
  - f) El jurado firmará el acta de examen de grado.
  - g) En el acta sólo aparecerán las palabras “aprobado y obtiene el grado”; “aprobado con mención honorífica y obtiene el grado”; o bien de, “suspendido”, debiendo firmar el acta todos los sinodales asistentes al examen independientemente del sentido de su voto.
  - h) En el caso de que el alumno obtenga “Suspendido” en el examen de grado, el Comité Académico autorizará otro examen el cual deberá realizarse no antes de seis meses después de haber realizado el anterior.

### **3. Por Totalidad de Créditos y un buen Desempeño Académico**

El futuro especialista puede graduarse, sin elaborar un trabajo escrito, cuando: haya cubierto el total de créditos del plan de estudios, obtenido un promedio mínimo de 9.5 (nueve punto cinco), concluido sus estudios en el plazo establecido en el plan y no haya cursado dos veces una misma actividad académica. Esta modalidad no requiere de réplica oral.

Procedimiento:

- a) Al término del segundo semestre, el alumno presentará ante la Coordinación del Programa, la solicitud de esta modalidad para su revisión, junto con el certificado de estudios oficial que conste el 100% de créditos y cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Haber obtenido un promedio mínimo de 9.5 en su plan de estudios.
  - b. Haber cubierto el 100% de los créditos, así como el total de actividades académicas establecidas en el Plan de Estudios, en el periodo establecido.
  - c. No haber obtenido calificación reprobatoria en ninguna asignatura.



- b) La Coordinación del Programa revisará el expediente del alumno, y emitirá la recomendación al Comité Académico para la graduación del alumno por esta modalidad.
- c) Una vez autorizado por el Comité Académico, el Coordinador del Programa notificará por escrito al alumno y a la DGAE, para autorizar que el alumno pueda realizar los trámites correspondientes y pueda obtener el grado de especialista.

#### **4. Seminario de Graduación**

Actividad sin valor en créditos, orientada a elaborar un trabajo teórico-práctico, determinado y guiado por el responsable del Seminario de Graduación, previamente aprobado por el Comité Académico.

Considera la calidad del trabajo realizado, asistencia y puntualidad, y demás requisitos que determine el responsable del seminario y sean aprobados por el Comité Académico. Tiene una duración de 80 horas, divididas en 4 módulos de 20 horas cada uno. Será evaluado por un jurado integrado por tres sinodales previamente aprobados por el Comité Académico.

El seminario contará con un responsable y un mínimo de tres profesores desde el inicio, quienes al término del mismo fungirán como sinodales.

La matrícula mínima para abrir un grupo será de diez alumnos inscritos. El Comité Académico se reserva el derecho de aplazar o cancelar un grupo si no cumple con el mínimo de alumnos inscritos.

En caso de una situación especial, y si se cuenta con la infraestructura y los recursos, el Comité Académico podrá aprobar la apertura de un grupo con un número menor de alumnos.

Procedimiento:

- a) Previa convocatoria autorizada por el Comité Académico, el alumno presentará ante la Coordinación del Programa, la solicitud de esta modalidad, junto con la revisión de estudios que conste el 100% de créditos y un promedio de 8.5 o mayor.



- b) La Coordinación del Programa revisará el expediente del alumno, y emitirá la recomendación al Comité Académico para la graduación del alumno por esta modalidad.
- c) Una vez aprobado por el Comité Académico, la Coordinación notificará por escrito al alumno la autorización para su inscripción al seminario.
- d) El alumno podrá inscribirse al seminario de graduación.
- e) Al concluir el Seminario de Graduación, el responsable del mismo dará a conocer por escrito la evaluación del alumno a la Coordinación del Programa.
- f) La Coordinación del Programa notificará por escrito al alumno y a la DGAE, para autorizar que el alumno realice los trámites correspondientes y pueda obtener el grado de especialista.
- g) El alumno presentará la réplica oral en la que se evaluará la calidad en el contenido del trabajo desarrollado.
- h) En el examen de grado deberán participar los tres sinodales.
- i) En el acta sólo aparecerán las palabras "aprobado y obtiene el grado"; "aprobado con mención honorífica y obtiene el grado"; o bien de, "suspendido", debiendo firmar el acta todos los sinodales asistentes al examen independientemente del sentido de su voto.

El Comité Académico podrá aprobar a solicitud del alumno, el cambio de modalidad de graduación.

Los alumnos de generaciones y planes anteriores a la aprobación de este Programa podrán elegir alguna de estas modalidades de graduación, previo dictamen favorable del Comité Académico.

**Norma 34.** El Comité Académico del Programa designará a los jurados tomando en cuenta las propuestas de los alumnos y, en su caso, el profesor que funge como director del trabajo de graduación, y lo hará del conocimiento de los interesados.

Para ser designado sinodal en un examen de grado, se deberá contar preferentemente con el diploma o grado de especialista, grado de maestro o doctor, en caso contrario el Comité Académico podrá otorgar la dispensa de grado a sinodales de examen de grado.



El Comité Académico podrá acreditar dentro del jurado la participación de profesionales de reconocido prestigio en alguno de los campos disciplinarios de cada Especialización externos al Programa.

Uno de los sinodales será el profesor responsable que funja como director de la modalidad de graduación seleccionada por el alumno para el trabajo de graduación.

Asimismo el alumno, podrá solicitar al Comité Académico la autorización de cambio del académico que funge como su director del trabajo de graduación, exponiendo de forma escrita las razones de su petición. La resolución de este cuerpo colegiado será inapelable.

**Norma 35.** Para la aprobación de los exámenes de grado se requiere de la mayoría de los votos aprobatorios de los sinodales. Sin embargo, en el acta sólo aparecerán las palabras de "aprobado y obtiene el grado"; "aprobado con mención honorífica y obtiene el grado"; o bien de, "suspendido", debiendo firmar el acta todos los sinodales asistentes al examen independientemente del sentido de su voto.

**Norma 36.** En el caso de que el alumno obtenga suspensión en el examen de especialización, el Comité Académico autorizará otro examen el cual deberá realizarse no antes de seis meses después de haber realizado el anterior.

**Norma 37.** De acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Exámenes y en el Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario, en los exámenes de excepcional calidad para obtener el grado de especialista podrá otorgarse la mención honorífica, siempre y cuando el alumno cumpla con los siguientes requisitos:

- Haber obtenido un promedio mínimo de 9.0, sin ninguna calificación reprobatoria o de NP en sus estudios.
- Realizar una presentación y defensa brillante de su trabajo.
- Haber cubierto el 100% de los créditos, así como el total de actividades académicas establecidas en el Plan de Estudios, en el periodo establecido.



Asimismo, el sínodo podrá recomendar al Comité Académico se proponga al sustentante para concursar por la medalla Alfonso Caso.

### **De las equivalencias de estudios de alumnos del plan o planes a modificar.**

**Norma 38.** De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, los alumnos de planes de estudio anteriores a la vigencia del nuevo Reglamento (2006) los concluirán de conformidad con los plazos, disposiciones y plan de estudios vigente en el momento de su ingreso, o bien, podrán optar por continuar y concluir sus estudios en un programa modificado o nuevo, previa solicitud y acuerdo favorable del Comité Académico.

**Norma 39.** Para el cambio de un plan de estudios vigente a uno modificado o nuevo, el alumno deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

- a) Solicitar su cambio por medio de un escrito dirigido al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa;
- b) El Coordinador del Programa presentará el caso al Comité Académico proponiendo las equivalencias de acuerdo con la tabla de equivalencias de cada plan de estudios;
- c) El Coordinador del Programa le comunicará al alumno la aceptación de cambio al plan de estudios solicitado, así como las equivalencias autorizadas, y
- d) El Coordinador del Programa notificará a la Dirección General de Administración Escolar el acuerdo del Comité Académico respecto al cambio del plan de estudios del alumno, así como de las equivalencias autorizadas.

### **Procedimiento para las revalidaciones y acreditaciones de estudios realizados en otros planes de posgrado**

**Norma 40.** Para solicitar la revalidación o acreditación de estudios realizados en otros planes de posgrado, el alumno deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

- a) Solicitar su revalidación o acreditación por medio de un escrito dirigido al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa;
- b) El Coordinador del Programa presentará el caso al Comité Académico;
- c) Para la revalidación, el Comité Académico determinará las actividades académicas que pueden ser revalidadas en el plan de estudios a cursar;



- d) Para la acreditación, el Comité Académico determinará las actividades académicas que son equivalentes a las del plan de estudios en el que se encuentra inscrito el alumno, y
- e) El Coordinador del Programa comunicará al alumno y a la Dirección General de Administración Escolar la resolución del Comité Académico.

Los planes de estudio especifican que el porcentaje de créditos susceptibles a ser revalidado o acreditado, es del 40% para ambos casos.

### **Del director del trabajo para la obtención del grado**

**Norma 41.** El director del trabajo para la obtención de grado tendrá las siguientes funciones:

- a) Establecer, junto con el alumno, el plan individual para iniciar su trabajo académico para la obtención de grado de acuerdo con el plan de estudios.
- b) Supervisar el trabajo de preparación para la obtención del grado.
- c) Asesorar y supervisar individualmente el trabajo del alumno, comunicar al resto de los sinodales y al Responsable Académico de la Especialización el desempeño del alumno durante el desarrollo de su trabajo, y
- d) Ser parte del jurado que lo examinará.

**Norma 42.** Los académicos podrán fungir como directores del trabajo para la obtención de grado para un máximo de cinco alumnos de manera simultánea.

**Norma 43.** El Comité Académico evaluará periódicamente la labor académica y la participación de los directores en el PUEA mediante el número de alumnos graduados.

### **De los requisitos mínimos para ser profesor del PUEA y sus funciones**

**Norma 44.** La selección de profesores para la impartición de las actividades académicas del Programa estará a cargo del Comité Académico, a propuesta del Coordinador del mismo. El Comité Académico recomendará la contratación de profesores al Consejo Técnico de la entidad académica participante, de acuerdo con el Reglamento General de Estudios de Posgrado y los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.





**Norma 45.** Los requisitos para ser profesor en alguna de las actividades académicas del Programa son:

- a) Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con alguna de las actividades académicas o campos de conocimiento de alguno de los planes de estudio del Programa;
- b) Ser un profesionista con probada experiencia profesional en la actividad académica que se propone impartir, y preferentemente que cuente con el diploma o grado de especialista, maestro o doctor;
- c) Tener una experiencia docente, mínima de dos años, en licenciatura o posgrado, y
- d) Conocer y dominar los contenidos de la o las actividades académicas que impartirá en el plan o planes de estudio.

**Norma 46.** Las funciones de los profesores de las actividades académicas del Programa son las siguientes:

- a) Impartir las actividades académicas en las instalaciones específicamente destinadas para ello y en los horarios previamente definidos;
- b) Cumplir con la evaluación de los alumnos inscritos de conformidad con el programa de la actividad académica respectiva, e informar de los resultados de acuerdo con el procedimiento establecido por el Coordinador del Programa;
- c) Asistir a las reuniones de trabajo convocadas por el Responsable Académico del campo de conocimiento o por el Coordinador del Programa;
- d) Integrarse al trabajo de los subcomités académicos que establezca el Comité Académico, y
- e) Al inicio del semestre exponer a sus alumnos el contenido general, los alcances de la actividad académica y la metodología para impartirla, así como los mecanismos de evaluación.

#### **De los criterios y procedimientos para adicionar, modificar o cancelar campos de conocimiento o campos disciplinarios**

**Norma 47.** La adición, modificación y cancelación de campos de conocimiento o campos disciplinarios deberá ajustarse a los siguientes criterios y procedimientos:



- a) Las propuestas pueden ser presentadas por el propio Comité Académico (comisiones, subcomités), o por un grupo de profesores adscritos al Programa;
- b) La solicitud de adición deberá estar acompañada de:
  - i. Fundamentación y descripción del nuevo campo de conocimiento o campo disciplinario;
  - ii. Lista de actividades académicas con su respectivo valor en créditos;
  - iii. Descripción de la estructura y organización de los estudios;
  - iv. Programas de las actividades académicas;
  - v. Relación tentativa de la plantilla de profesores, y
  - vi. La infraestructura en que se desarrollarían las actividades académicas del nuevo campo de conocimiento o campo disciplinario.
- c) La modificación deberá acompañarse de:
  - i. Fundamentación y descripción del campo de conocimiento o campo disciplinario;
  - ii. En el caso de modificación interna de actividades académicas, su justificación y los alcances esperados;
  - iii. Lista de actividades académicas con su respectivo valor en créditos,
  - iv. Los programas de las actividades académicas a modificar.
- d) La propuesta de cancelación de un campo de conocimiento o campo disciplinario deberá contener los argumentos que la justifiquen.

El Comité Académico analizará las propuestas de adición, modificación o cancelación, según sea el caso, y emitirá una resolución al respecto.

**Norma 48.** Aprobada la propuesta de adición, modificación o cancelación por el Comité Académico, se enviará al Consejo de Estudios de Posgrado para su opinión, y será turnada al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para que determinen si las modificaciones son menores y sólo requieren de la aprobación del Comité Académico, o si son modificaciones mayores al Programa. En este último caso la propuesta deberá contar con la aprobación de los consejos técnicos de las entidades académicas participantes en el Programa y se remitirá al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para su estudio y aprobación final.



### **De los mecanismos y criterios para la evaluación y actualización de los planes de estudio que conforman el PUEA**

**Norma 49.** De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado la evaluación integral del PUEA deberá:

- a) Realizarse al menos cada cinco años.
- b) Ser organizada por el Comité Académico del Programa, y
- c) Ser conducida por el Coordinador del Programa.

Dicha evaluación deberá tomar en cuenta los criterios de la "Guía de autoevaluación para los Programas de Posgrado de la UNAM", así como los establecidos en el rubro de evaluación de este Programa, adicionalmente, si es el caso, considerar otros criterios que sean aprobados por el Consejo de Estudios de Posgrado.

En la Coordinación de Estudios de Posgrado se proporcionará dicha Guía, así como la asesoría necesaria para la evaluación del Programa.

Una vez concluida la evaluación, el Comité Académico informará de los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado y al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, quienes deberán emitir un dictamen en un plazo de 30 días hábiles.

Cuando el Consejo de Estudios de Posgrado y el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes así lo consideren, con base en su dictamen, solicitarán al Comité Académico la elaboración del proyecto de modificación del plan de estudios.

En caso de que todas las instancias involucradas en la evaluación de un plan de estudios concluyan que éste debe ser cancelado, se procederá de acuerdo con lo establecido en los reglamentos de los consejos académicos de área, así como en las demás disposiciones de la Legislación Universitaria aplicables.

**Norma 50.** Para actualizar los contenidos (cambio en contenidos temáticos y bibliografía) de los programas de las actividades académicas del plan o planes de estudio se deberá proceder de la siguiente manera:

- a) Las propuestas pueden ser presentadas por los académicos que impartan las actividades académicas a actualizar o por otros docentes que determine el Comité Académico;



- b) La propuesta deberá ser presentada al Comité Académico, e incluirá la justificación y el programa propuesto para la actividad académica a actualizar;
- c) El Comité Académico evaluará dicha propuesta y su congruencia con las demás actividades académicas del plan de estudios, y
- d) El Comité Académico emitirá su resolución.

De aprobarse la actualización de contenidos de uno o más programas de actividades académicas, el Coordinador del Programa deberá notificarlo al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).

En caso de que las actualizaciones a los contenidos se hayan realizado en más del 50% de los programas de las actividades académicas del plan de estudios, el Consejo de Estudios de Posgrado remitirá el proyecto de modificación al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, para su estudio y aprobación en su caso, informándolo a las instancias pertinentes.

#### **De los criterios y procedimientos para modificar las normas operativas**

**Norma 51.** Para la modificación de las presentes normas operativas se deberá llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- a) El Comité Académico elaborará la propuesta de modificación que considere las disposiciones establecidas para tal efecto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de Posgrado;
- b) El Comité Académico turnará la propuesta al Consejo de Estudios de Posgrado, para su opinión;
- c) En sesión plenaria el Comité Académico, tomando en cuenta la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado, aprobará la modificación de las normas operativas del Programa (PUEA), y
- d) El Coordinador del Programa lo notificará al Consejo de Estudios de Posgrado, a la Dirección General de Administración Escolar y al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes.

Cualquier situación no especificada o prevista en estas Normas será resuelta por el Comité Académico del PUEA.